



PEDRO F. GARRE NAVARRO

Notario

C/ Andrés Baquero, nº 2-1º

30730 – San Javier (MURCIA)

Tel 968 57 10 50 Fax 968 57 16 12

ES COPIA SIMPLE

ELEVACION A PUBLICO Y PROTOCOLIZACION DE MODIFICACION PUNTUAL Nº 1 DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA U. A. 2C Nº 7 DE BALSICAS Y CORRECCION DE ERROR DE CALIFICACION DE LA PARCELA 11

NÚMERO CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS-----

En San Javier, mi residencia a seis de noviembre de dos mil seis.

Ante mí PEDRO F. GARRE NAVARRO, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, Distrito de Murcia, -----

COMPARECEN-----

DON ANTONIO ORTIZ DIAZ, mayor de edad, con domicilio profesional en el social de su representada, casado, con D.N.I. numero 31.552.524-C. -----

DON ALFONSO HERNANDEZ ESPIN mayor de edad, con domicilio profesional en el social de su representada, casado, con D.N.I. numero 22.854.664-R. -----

Les identifico por el referido documento de identidad. -----

INTERVIENEN -----

- DON ANTONIO ORTIZ DIAZ, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "TARAY, SOCIEDAD ANONIMA", Sociedad Unipersonal, domiciliada en San Javier, Murcia, Avenida del Mar Menor, numero 110; constituida con duración indefinida mediante escritura otorgada en La Unión, ante el Notario Don Miguel Cuevas Cuevas, con fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos setenta y tres.- Inscrita en el Registro Mercantil de ésta Provincia, al Libro 37, de la Sección 3ª, folio 1, hoja número 637, inscripción 1ª.- Tiene C.I.F. número A-30017222.- Amplió su capital social y modificó parcialmente sus Estatutos por otra escritura otorgada en la misma población y ante el mismo Notario, con fecha dieciséis de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, que causó la inscripción 2ª, en el folio 6, Libro y hoja citados del Registro Mercantil. -----

Fué adaptada la Sociedad a la Legislación Vigente, por escritura otorgada en San Pedro del Pinatar, ante el Notario, Don José Manuel Climent González, el día veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y dos, al número 1.185 de su Protocolo, inscrita en el mencionado Registro Mercantil de Murcia, en el Tomo Mu-369, folio

EUROPA



NOTARIO

191, Hoja Mu-7082, inscripción 11ª. -----

Modificada por otra escritura otorgada en San Pedro del Pinatar, ante el Notario DON JOSE MANUEL CLIMENT GONZALEZ, el día veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete, al número 1.477 de su Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 369, sección 8ª, folio 206, hoja número Mu-7082, inscripción 13ª. -----

Redenominado su capital social en euros y nombrada la mercantil "Aleturis, S.L." como Administrador Único en escritura otorgada en San Pedro del Pinatar, ante el Notario Don José Manuel Climent González, el día veintiocho de Diciembre del año dos mil uno, al numero 2.486 de su Protocolo, modificada por otra otorgada en San Pedro del Pinatar, ante el Notario Don José Manuel Climent González, el día diecisiete de Enero del año dos mil dos, al numero 91 de su Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al Libro 369 de la sección 8ª, folio 210, hoja Mu-7082, inscripción 17ª. -

Actúa en ejercicio de las funciones de Administrador Único que corresponden a la mercantil ALETURIS, S.L., y que se derivan de la escritura de redenominación y nombramiento de administrador citada anteriormente, de la que he tenido a la vista una copia autorizada e inscrita en el Registro Mercantil. -----

Sus facultades resultan de su expresado cargo que le habilita y legitima para ELEVAR A PUBLICO Y PROTOCOLIZAR MODIFICACION PUNTUAL DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION 2C Nº 7 DE BALSICAS y cuanto otorga en la misma, a juicio del Notario autorizante.-----

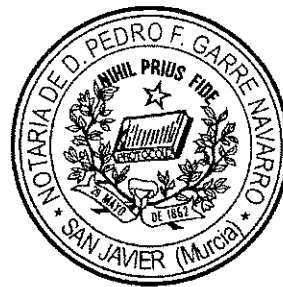
Asevera que sus facultades representativas están vigentes, que no le han sido revoca-das, modificadas, restringidas, condicionadas ó anuladas, así como que persiste la vida legal y situación jurídica de su representada. -----

- DON ALFONSO HERNANDEZ ESPIN en nombre y representación de la Compañía mercantil "POLIGONO PILAR, S.L." domiciliada en San Javier, Carretera Balsicas, s/n, Edificio Rivercar, y constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de San Pedro del Pinatar, Don José Manuel Climent González, el día veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y dos, al número 180 de su protocolo. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo MU-242, folio 84, hoja número MU-4744, inscripción 1ª. -----

Tiene el C.I.F. número B-30320741. -----

Adaptada a la nueva ley mediante escritura otorgada en Murcia, ante el Notario Don Julio Berberena Loperena, el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, al número 4.087 de



protocolo INSCRITA en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo MU-242, folio 99, hoja número MU-4744, inscripción 4ª.-----

Actúa en uso de su cargo de CONSEJERO DELEGADO, para el que fue nombrado en la antedicha escritura de adaptación de la que he tenido a la vista una copia autorizada e inscrita en el Registro Mercantil.-----

Sus facultades resultan de su expresado cargo que le habilita y legitima para ELEVAR A PUBLICO Y PROTOCOLIZAR MODIFICACION PUNTUAL DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION 2C Nº 7 DE BALSICAS y cuanto otorga en la misma, a juicio del Notario autorizante. -----

Asevera que sus facultades representativas están vigentes, que no le han sido revocadas, modificadas, restringidas, condicionadas ó anuladas, así como que persiste la vida legal y situación jurídica de su representada.-----

En tal concepto, tienen a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura y:-----

EXPONEN-----

1. UNIDAD DE ACTUACION Y RELACION DE PROPIETARIOS.----

Que las intervinientes son los únicos propietarios en la forma que se dirá, de las siguientes fincas que integran el 100% de la superficie de la finca afecta por el "PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION 2C Nº 7 DE BALSICAS" en término municipal de Torre Pacheco, Murcia:-----

1.1 PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA MERCANTIL "TARAY, SOCIEDAD ANONIMA".-----

Trozo de terreno en blanco en diputación de Balsicas termino municipal de Torre Pacheco, Murcia.-----

Superficie de 24.389,40 metros cuadrados.-----

Linda: Norte: viviendas propiedad de Pegiro S.L.-----

Sur: resto de finca matriz.-----

Este: carretera de Murcia y ferrocarril.-----

Oeste: terrenos de Francisco García.-----

VALOR. un millón doscientos sesenta y tres mil ciento veintiséis Euros (1.263.126,00 Euros).-----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad Número 7 de Murcia, al

tomo 2732 libro 627 folio 187 finca nº 42821 -----

TITULO.- Pertenece compra mediante escritura publica otorgada en Fuente Álamo ante el Notario DON JOSE ANTONIO LOZANO OLMOS el día 16 de Mayo de 2003, con nº 880. -----

REFERENCIA CATASTRO Y JUSTIFICANTE DE PAGO DEL I.B.I. Me entrega copia del anverso del último recibo satisfecho, que incorporo a la presente (DOCUMENTO Nº 1) y les hago saber su obligación de presentar la declaración de la alteración catastral en la correspondiente Gerencia Territorial del Catastro. -----

1.2 PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA MERCANTIL "POLIGONO PILAR, S.L.". -----

Trozo de terreno, Paraje de Castillo de Ros, Diputación de Balsicas, Termino Municipal de Torre Pacheco. -----

Superficie de 13.801,53 metros cuadrados. -----

Linda actualmente: Norte: la compañía mercantil "TARAY, SOCIEDAD ANONIMA". -----

Sur: Castillo de Ros. -----

Este: resto de finca matriz. -----

Oeste: Marítima World S.L. -----

VALOR.- setecientos catorce mil setecientos ochenta y un Euros y veinticuatro céntimos (714.781,24 Euros). -----

Se formó como nueva e independiente por segregación de la que seguidamente se describe en la escritura que se dirá: -----

Trozo de terreno, Paraje de Castillo de Ros, Diputación de Balsicas, Termino Municipal de Torre Pacheco. -----

Superficie de 2 hectáreas 71 áreas 98 centiáreas. -----

Linda: Norte, en línea de 11 metros con tapia del Castillo de Ros, segregación de la que esta es resto y casas del poblado de Balsicas; Este, la que fue de María de los Ángeles Sáez en parte camino de servidumbre por medio; Sur de María Luisa de Vega y Sáez, en línea de 142 metros tapia del Castillo de Ros y otra de D. Alfonso Hernández Espin. -----

Por el linde Este de esta parcela discurre un camino de servidumbre que a partir de la línea ideal de prolongación de la tapia de la finca de origen se desvía hacia el interior de esta finca, continuando luego por el linde Sur y para el otros trozos de la misma finca de origen. -----

INSCRIPCION.- Al libro 297 de Pacheco, folio 633 finca número 20.759, inscripción 10ª del Registro de la Propiedad de Murcia Número Siete. -----

TITULO.- Pertenece por aportación a la sociedad mediante escritura publica otorgada en San Javier, Murcia, ante el Notario de dicha villa DON PEDRO F. GARRE NAVARRO el día 5 de Febrero de



2004, con el número 576 de su protocolo. -----

REFERENCIA CATASTRO Y JUSTIFICANTE DE PAGO DEL I.B.I.-
Me entrega copia del anverso del último recibo satisfecho, que incorporo a la presente (DOCUMENTO Nº 2) y les hago saber su obligación de presentar la declaración de la alteración catastral en la correspondiente Gerencia Territorial del Catastro. -----

CARGAS.- Libres de arrendatarios, ocupantes y precaristas según aseguran los comparecientes. -----

INFORMACION REGISTRAL.- La descripción del inmueble, su titularidad y situación de cargas en la forma expresada anteriormente, resulta de las manifestaciones de los comparecientes y de la escritura citada, sin que se haya podido obtener hasta el momento de este otorgamiento información registral específica, por lo que se procede al mismo por deseo expreso de los otorgantes; asimismo, no me requieren para que seguidamente comunique, al Registro de la Propiedad la autorización de este instrumento. -----

2. Que mediante escritura pública otorgada en San Javier ante el Notario DON PEDRO F. GARRE NAVARRO el día veintiocho de Diciembre del año dos mil cuatro con numero de protocolo 6938 que a este efecto y todos cuantos deriven del presente documento, dan por reproducida, formalizaron ELEVACION A PUBLICO Y PROTOCOLIZACION DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA U. A. 2C Nº 7 DE BALSICAS. -----

3. Que elaboraron MODIFICACION PUNTUAL DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA U. A. 2C Nº 7 DE BALSICAS aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia de 5 Abril 2006 y definitivamente, por Decreto del Alcalde Presidente de 13 de Junio de 2006. -----

Me hacen entrega y dejo incorporada a la presente:-----

3.1 Decreto del Alcalde Presidente de 13 de Junio de 2006 (documento nº 3). -----

3.2 copia de la publicación en BORMU de 24 Junio 2006 nº 144 y periodicos de la Comunidad (documento nº 4). -----

3.3 copia del "PROYECTO DE MODIFICACION PUNTUAL Nº 1 DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION Nº 7 DE BALSICAS" (DOCUMENTO Nº 5) integro, visado por el

Ayuntamiento, en el que se contiene:-----

- memoria explicativa.-----
- cédulas urbanísticas.-----
- planos técnicos.-----

3.4 Y por diligencia aparte para su union me entregara Certificación del Secretario Accidental del Ayuntamiento de Torre Pacheco, Murcia acreditativo de que tal aprobación ha devenido firme por transcurso del plazo legal de impugnación.-----

4. Que la legitimación de las otorgantes para este acto, deriva de su cualidad de titulares únicos de las fincas y aprovechamiento incluido en la unidad y de la aprobación administrativa de las operaciones realizadas, como acredita la documentación incorporada, según dispone el Art. 6 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio y disposiciones concordantes.-----

5. Que de dicha documentación, resultan MODIFICADAS las siguientes fincas y adjudicatarios, los datos personales de todos los cuales, constan mas atrás y se dan aquí por íntegramente reproducidos:-----

5.1 PARCELA: P-1.-----

SUPERFICIE SOLAR: 590,92 m2-----

DESCRIPCION: Parcela de terreno, de forma trapezoidal, procedente de la Unidad de Actuación 2C N° 7 de Balsicas, término municipal de Torre Pacheco, en Murcia.-----

Actualmente libre de cualquier edificación.-----

LINDEROS:-----

Norte: Suelo Urbano de Balsicas.-----

Sur: Calle UA7-A.-----

Este: Calle Antonio Nicolás.-----

Oeste: Calle Clemente Cantos.-----

ADJUDICADO A EXCMO. AYTO. DE TORRE PACHECO-----

CARGA DE URBANIZACION: 0, 00 euros.-----

CEDULA URBANISTICA: Normativa Aplicable: 2b Transición de Ensanche en Colmatación-----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad Número 7 de Murcia, al libro 698 folio 203 finca nº 45713.-----

5.2 PARCELA: P-10.-----

SUPERFICIE SOLAR: 7.217,59 m2.-----

DESCRIPCION: Parcela de terreno, de forma trapezoidal, procedente de la Unidad de Actuación 2C N° 7 de Balsicas, término municipal de Torre Pacheco, en Murcia.-----

Actualmente libre de cualquier edificación.-----

LINDEROS:-----

Norte: Calle UA7-A.-----



Sur: Suelo No Urbanizable. -----

Este: Calle Ciudad de Murcia. -----

Oeste: Calle Pedro Flores. -----

ADJUDICADO A EXCMO. AYTO. TORRE PACHECO -----

CARGA DE URBANIZACION: 0,00 euros. -----

CEDULA URBANISTICA: Normativa Aplicable 7: Equipamientos
Colectivos. -----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad Número 7 de Murcia, al
libro 698 folio 223 finca nº 45733. -----

6. Que tras la modificación las descritas fincas quedan como
siguen:-----

6.1 PARCELA: P-1.A -----

SUPERFICIE SOLAR: 377,36 m² -----

DESCRIPCION: Parcela de terreno, de forma trapezoidal,
procedente de la Unidad de Actuación Nº 7 de Balsicas, término
municipal de Torre Pacheco, en Murcia. -----

Actualmente libre de cualquier edificación. -----

LINDEROS: -----

Norte: Solar. -----

Sur: calle UA7-A. -----

Este: Parcela P-1B. -----

Oeste: Calle Clemente Cantos. -----

ADJUDICADO A "TARAY S.A.U.". -----

CARGA DE URBANIZACION: veintinueve mil setecientos noventa
y ocho euros y noventa y tres céntimos (€ 29.798,93). -----

CEDULA URBANISTICA: Normativa Aplicable: 2b Transición de
Ensanche en Colmatación -----

6.2 PARCELA: P-1.B -----

SUPERFICIE SOLAR: 213,56 m² -----

DESCRIPCION: Parcela de terreno, de forma trapezoidal,
procedente de la Unidad de Actuación Nº 7 de Balsicas, término
municipal de Torre Pacheco, en Murcia. -----

Actualmente libre de cualquier edificación. -----

LINDEROS: -----

Norte: Solar. -----

Sur: calle UA7-A. -----

Este: calle Antonio Nicolas. -----
Oeste: Parcela P-1A. -----
ADJUDICADO A "POLIGONO PILAR, S.L." -----
CARGA DE URBANIZACION: DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS
SESENTA Y CUATRO EUROS Y DIECISÉIS CÉNTIMOS (€ 16.864,16). -
CEDULA URBANISTICA: Normativa Aplicable: 2bTransicion de
Ensanche en Colmatacion -----

6.3 PARCELA: P-10. -----

SUPERFICIE SOLAR: 7.217,59 m2. -----
DESCRIPCION: Parcela de terreno, de forma trapezoidal,
procedente de la Unidad de Actuación Nº 7 de Balsicas, término
municipal de Torre Pacheco, en Murcia. -----

Actualmente libre de cualquier edificación.-----

LINDEROS: -----

Norte: Calle UA7-A. -----

Sur: Suelo No Urbanizable. -----

Este: Calle Ciudad de Murcia.-----

Oeste: Calle Pedro Flores.-----

ADJUDICADO A EXCMO. AYTO. TORRE PACHECO -----

CARGA DE URBANIZACION: 0,00 euros. -----

CEDULA URBANISTICA: Normativa Aplicable 7: Equipamientos
Colectivos.-----

7. A la vista de cuanto queda expuesto:-----

OTORGAN -----

Primera. PROTOCOLIZAN Y ELEVAN A PÚBLICO la
documentación a que alude la parte expositiva, ""PROYECTO DE
MODIFICACION PUNTUAL Nº 1 DEL PROYECTO DE REPARCELACION
DE LA UNIDAD DE ACTUACION Nº 7 DE BALSICAS" en término
municipal de Torre Pacheco y corrigen el ERROR DE CALIFICACION
DE LA PARCELA 11 que queda como "equipamientos colectivos" en
los terminos que resulta del PROYECTO DE REPARCELACION unido. -

Segunda. Que con la aprobación administrativa definitiva y firme
de las reflejadas operaciones jurídicas inmobiliarias tienen por
formalizadas en el ámbito civil tales operaciones jurídicas
inmobiliarias, que expresamente consienten y aceptan, y que a todos
los efectos derivados de este documento se dan aquí por
íntegramente reproducidas.-----

Tercera. "TARAY, SOCIEDAD ANONIMA" y "POLIGONO PILAR,
S.L." ceden al Ayuntamiento de Torre Pacheco el 10% del
aprovechamiento de la presente Unidad de Actuación valorado en
trescientos dieciocho mil setenta euros con setenta y siete céntimos
(318.070,77.-€). -----

Dichos propietarios se han comprometido a la ejecución de un

EUROPA



NOTARIO



local de seiscientos metros cuadrados (600 m²) en la zona destinada a equipamientos cuyo valor es de ciento ochenta mil euros (180.000,00.-€); por todo ello los propietarios han indemnizado al Ayuntamiento por un importe de ciento treinta y ocho mil setenta euros y setenta y siete céntimos (138.070,77.-€).-----

Cuarta. Dejan sin valor ni efecto jurídico alguno la parte de la escritura referida que resulta afectada por este otorgamiento, y la sustituyen en dicha parte a todos los efectos legales por la presente. La referida escritura, queda subsistente y sin variación en el resto de su total contenido.-----

Quinta. SOLICITAN:-----

- A efectos fiscales, las exenciones legales previstas en el Art. 159 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y ordenación Urbana de 26 de Junio de 1992; Art. 171 del Reglamento de Gestión Urbanística; Título IV. Disposiciones comunes. Beneficios fiscales del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Art. 45.I.B.7.; Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, TITULO IV. Disposiciones comunes. CAPITULO I. Beneficios fiscales, Art.88; y concordantes de todos ellos, así como la doctrina jurisprudencial vigente, por todas, STS. 17.2.1992, MP: Excmo. D. José Luis Martín Herrero; asimismo, solicitan las demás exenciones y bonificaciones legales oportunas.-----

- DEL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRACTIQUE LOS ASIENTOS E INSCRIPCIONES REGISTRALES PROCEDENTES POR RAZON DE LAS OPERACIONES JURIDICAS EFECTUADAS EN ESPECIAL.-----

Así lo otorgan los comparecientes a quienes hago las reservas y advertencias legales, entre ellas las de carácter fiscal y en especial, en relación con el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, las siguientes:-----

-Las del plazo para la presentación de las copias de ésta escritura, en la Oficina competente, previa autoliquidación.-----

-Las de la afección de los bienes al pago de dicho Impuesto o al de la liquidación complementaria del mismo. -----

-Las de las responsabilidades en que puede incurrir como consecuencia del incumplimiento de sus deberes fiscales, respecto de dicho Impuesto. -----

Así, como de las consecuencias de toda índole que se derivarían para los otorgantes, por la inexactitud en sus declaraciones, en los términos previstos en el Art.14, 7º del Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de Septiembre, Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-----

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, le informo y acepta, que sus Datos de Carácter Personal, quedan incorporados a los ficheros informáticos existentes en esta Notaria, de carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de preceptivo cumplimiento. -----

Les permito a los comparecientes la lectura de esta escritura redactada según minuta por su elección, después de advertido de la opción prevista en el artículo 193 del Reglamento Notarial. Manifiestan que han dispuesto de ella para su examen, lectura y estudio el tiempo que han considerado oportuno, que están enterados de su contenido, prestan su consentimiento a la misma y firman conmigo el Notario, después: -----

- de haberles leído los datos esenciales de la comparecencia y de la exposición, así como el otorgamiento y explicado sus consecuencias y los efectos derivados de las circunstancias expuestas.-----

- y de preguntarles expresamente, si tienen alguna duda sobre el contenido del documento y comunicarles su derecho a ser asesorado y las obligaciones que tienen causa en este documento. ---

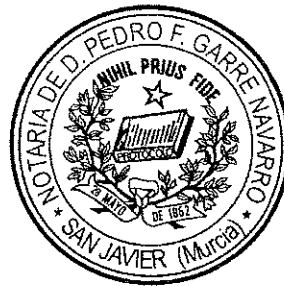
Y yo, el Notario, del presente escrito, redactado en nueve folios de papel timbrado, el presente y los ocho anteriores en orden inverso, DOY FE.-----

Están las firmas de los comparecientes. .Signado Pedro F. Garre Navarro. Rubricado. Está el sello de la Notaria. -----

DILIGENCIA.- Que extendiendo en San Javier, Murcia, mi residencia yo el Notario autorizante, el día dieciséis de noviembre del año dos mil seis, para hacer constar que a la fecha de hoy, no ha sido aportado **Certificación del Secretario Accidental del Ayuntamiento de Torre Pacheco.** -----

Dicho documento se protocolizará en su caso, en instrumento aparte otorgado al efecto, del que se pondrá la oportuna nota en esta escritura. -----





local de seiscientos metros cuadrados (600 m²) en la zona destinada a equipamientos cuyo valor es de ciento ochenta mil euros (180.000,00.-€); por todo ello los propietarios han indemnizado al Ayuntamiento por un importe de ciento treinta y ocho mil setenta euros y setenta y siete céntimos (138.070,77.-€). -----

Cuarta. Dejan sin valor ni efecto jurídico alguno la parte de la escritura referida que resulta afectada por este otorgamiento, y la sustituyen en dicha parte a todos los efectos legales por la presente. La referida escritura, queda subsistente y sin variación en el resto de su total contenido. -----

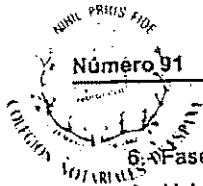
Quinta. SOLICITAN:-----

- A efectos fiscales, las exenciones legales previstas en el Art. 159 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y ordenación Urbana de 26 de Junio de 1992; Art. 171 del Reglamento de Gestión Urbanística; Título IV. Disposiciones comunes. Beneficios fiscales del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Art. 45.I.B.7.; Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, TITULO IV. Disposiciones comunes. CAPITULO I. Beneficios fiscales, Art.88; y concordantes de todos ellos, así como la doctrina jurisprudencial vigente, por todas, STS. 17.2.1992, MP: Excmo. D. José Luis Martín Herrero; asimismo, solicitan las demás exenciones y bonificaciones legales oportunas. -----

- DEL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRACTIQUE LOS ASIENTOS E INSCRIPCIONES REGISTRALES PROCEDENTES POR RAZON DE LAS OPERACIONES JURIDICAS EFECTUADAS EN ESPECIAL.-----

Así lo otorgan los comparecientes a quienes hago las reservas y advertencias legales, entre ellas las de carácter fiscal y en especial, en relación con el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, las siguientes:-----

-Las del plazo para la presentación de las copias de ésta escritura, en la Oficina competente, previa autoliquidación. -----



6.- Fases del Concurso.

A.- Valoración de méritos.

a) Antigüedad: 0,5 puntos por cada año de servicios prestados en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, hasta un máximo de 4 puntos.

b) Formación: 0,3 puntos por cada actividad formativa relacionada con el puesto de trabajo objeto del presente Concurso, con un máximo de 1'5 puntos.

c) Permanencia en un puesto de trabajo correspondiente al Servicio de Aguas del Ayuntamiento de Torre-Pacheco 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 3'5 puntos.

7.- Lista de aprobados.

7.1 Finalizada la valoración de méritos, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Torre-Pacheco la relación de los candidatos que hubiesen sido declarados aptos por orden de puntuación total.

7.2 La relación definitiva de aprobados, que el tribunal hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, será elevada a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, con propuesta de contratación laboral fija.

7.3 Los aspirantes que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4 El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8.- Presentación de documentos.

8.1 Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en la Secretaría General de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas Bases.

8.2 Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las Bases de la convocatoria, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.- Contratación Laboral Fija.

9.1 Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde-Presidente procederá a la contratación

laboral fija del candidato propuesto, en el plazo máximo de 30 días.

10.- Recursos.

La convocatoria y bases, y cuantos actos administración se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Torre Pacheco, 27 de marzo de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

4940 Exposición al público de modificación puntual de Proyecto de Reparcelación relativo a la Unidad de Actuación 2C n.º 7 de Balsicas.

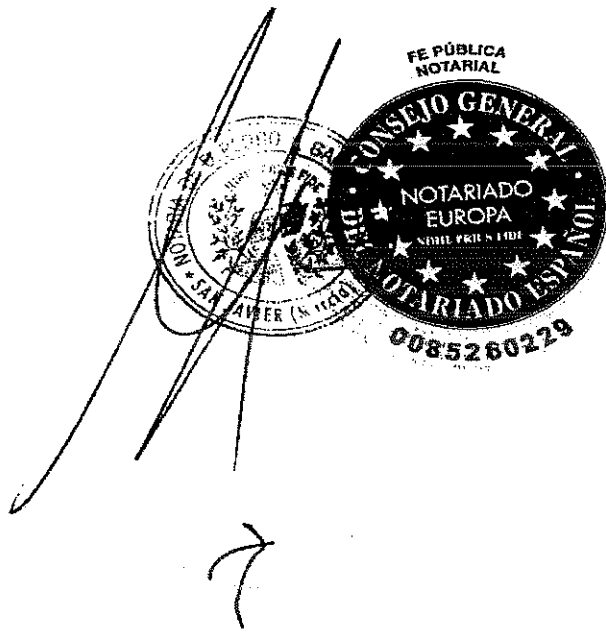
Aprobada inicialmente modificación puntual del Proyecto de Reparcelación relativo a la Unidad de Actuación 2C n.º 7 de Balsicas, Torre-Pacheco, comprendida en las NNSS de Torre Pacheco, promovido por las mercantiles Taray S.A.U. y Pollgono El Pilar, S.L., y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Jiménez Tomás, por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 5 de abril de 2006, se expone al público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de reclamaciones (artículo 176.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10-06).

Asimismo, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 5 de abril de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

YO, PEDRO F GARRE NAVARRO, NOTARIO DE
SAN JAVIER, COLBIO DE ALBACETE; DOY FE:
De que la presente fotocopia es idéntica
a su original, que tengo a la vista

SAN JAVIER, a 07 NOV. 2006



Semana Santa

Dieciséis horas de redobles

Miles de personas participaron en la Noche de los Tambores, que tendrá su prolongación el Viernes Santo y el Domingo de Resurrección



Los tamboristas de Mula estuvieron tocando durante toda la noche del miércoles

Dieciséis horas consecutivas pasaron tocando el tambor los miles de tamboristas que acudieron durante la madrugada del Miércoles Santo a Mula para participar en la tradicional Noche de los Tambores. Desde las 0,00 horas hasta las cuatro de la tarde del miércoles los participantes, venidos de todo el país, recorrieron las calles de la ciudad, llevando el sonido del tambor a todos los rincones y hogares muleños. Los tamboristas decoraron sus instrumentos con flores y plantas silvestres durante la mañana de ayer y pudieron re-

frescarse con cerveza fría a la que los invitó la asociación de tamboristas de Mula, que instaló una barra en la plaza del Ayuntamiento para los participantes. La tamborada tendrá continuidad durante la jornada de mañana, Viernes Santo, y el próximo domingo, Domingo de Resurrección, tras la procesión del Resucitado. Durante el día de hoy, Jueves Santo, se celebra en Mula la procesión de Nuestro Padre Jesús Nazareno, que saldrá desde el templo de Santo Domingo de Guzmán a partir de las 19.30 horas.

MAZARRÓN

La procesión de la Entrega recorre esta noche las calles

Mazarrón celebra su Semana Santa y en la jornada de hoy, Jueves Santo, se celebrará la procesión de la Entrega. Esta saldrá a las 21.30 horas y contará con los pasos de la Flagelación, Verónica, Jesús Nazareno, Calvario, Cristo de la Soledad y Virgen de la Amargura. El desfile saldrá de la Plaza del Convento, para finalizar en el mismo lugar después de recorrer la Plaza Callao, Avenida Constitución, Capatín Cortés Jardín de la Purísima, Pino, Pilar, Boquera, Monche Ríos, Plaza del Calvario, Cruz, Ceballos, Cuesta Carrión, Gómez Jordana, San Antonio, Plaza del Ayuntamiento, Alfonso X, Agustín Navarro.

BULLAS



La agrupación musical, formada por una veintena de personas, fue presentada durante el pregón de Semana Santa

Cornetas para Nuestro Padre Jesús

La cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Bullas desfilará este año con una nueva banda de cornetas al estilo sevillano. La agrupación está formada por

10 percusionistas, 7 cornetas de tres pistones afinadas en Do y 3 trompetas afinadas en Si bemol, lógicamente, con la posibilidad de incorporarse nuevos componentes. Esta iniciativa surge con la fi-

nalidad y el deseo tanto de la Cofradía como de su presidente, Blas Fabio Collados, de realizar actividades que contribuyan a la mejora y enaltecimiento de la Semana Santa bullense.

MORATALLA

Los tamboristas harán su recorrido hoy y el Viernes Santo

El sonido de los tambores inundará durante la jornada de hoy (Jueves Santo), mañana (Viernes Santo) y el Domingo de Resurrección las calles de Moratalla, en una tradición que se pierde en los confines de la historia local y en la que cada año participan más tamboristas. Los diferentes puntos del recorrido tamborista -La Farla, Calle Mayor, Gloriaeta, Plaza de la Iglesia- se convierten en lugares de concentración para espectadores, donde no sólo el sonido del redoble de tambor es protagonista, sino que también lo son las bonitas tónicas que viste el tamborista moratallense. Además, hoy Jueves Santo se celebrarán las procesiones del Prendimiento y del Santo Silencio, que saldrán desde la Pared de Nuestra Señora de la Asunción a las 22 y a las 23 horas respectivamente, recorriendo las principales calles de la población. A las 23.45 horas tendrá lugar 'El Encuentro' entre las imágenes de Nuestro Padre Jesús Nazareno y La Dolosa en la Farla. Mañana Viernes Santo, a partir de las 22 horas, la procesión del Santo Entierro saldrá de la Iglesia Parroquial, desfilando las cofradías de Nuestro Padre Jesús Nazareno y La Pirdá; Santo Sepulcro y Nuestra Señora de la Soledad.

Exhíbitores
Prestamos Especializados

Hipoteca 700%
sin avales

www.finanfacil.com

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CRDIGN (MURCIA)

EDICTO

El Ayuntamiento de la provincia cordobesa en el art. 140 de del Decreto Legislativo 1/2003 de 10 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 3/2001, de 24 de abril, LRPD, y en virtud de lo establecido en el Proyecto de Modificación del Plan Especial de Protección y Rehabilitación del Caspino Histórico de Córdoba en el entorno del Murillo Redonda y Caserías de la calle de Torca, por resolución de la Alcaldía 236/04, de 27 de marzo, procedo a publicar la información pública de este acuerdo durante un mes a partir del día martes 14 de abril, para que pueda ser examinada el Proyecto y en su caso, presentadas las alegaciones correspondientes.

Córdoba, 27 de marzo de 2006.
El ALCALDE, Fdo. José María García

Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia)

EDICTO

Señalado mediante el expediente de Procedimiento de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, aprobado por el Pleno de dicho Ayuntamiento por las mociones 19 y 20 de 19 de marzo de 2006, y mediante por el Ayuntamiento de Torre Pacheco, en virtud de lo establecido en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 1/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 3/2001, de 24 de abril, LRPD, y en virtud de lo establecido en el Proyecto de Modificación del Plan Especial de Protección y Rehabilitación del Caspino Histórico de Córdoba en el entorno del Murillo Redonda y Caserías de la calle de Torca, por resolución de la Alcaldía 236/04, de 27 de marzo, procedo a publicar la información pública de este acuerdo durante un mes a partir del día martes 14 de abril, para que pueda ser examinada el Proyecto y en su caso, presentadas las alegaciones correspondientes.

Torre Pacheco, 13 de abril de 2006.
El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE PUENTE ALAMO

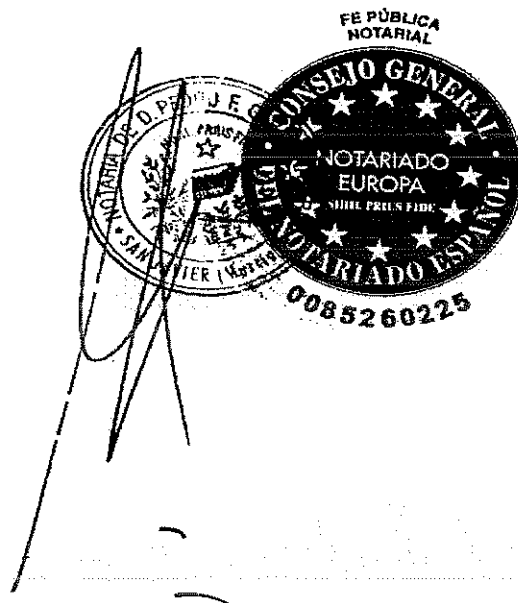
EDICTO

El Ayuntamiento de Puente Alamo, en virtud de lo establecido en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 1/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 3/2001, de 24 de abril, LRPD, y en virtud de lo establecido en el Proyecto de Modificación del Plan Especial de Protección y Rehabilitación del Caspino Histórico de Córdoba en el entorno del Murillo Redonda y Caserías de la calle de Torca, por resolución de la Alcaldía 236/04, de 27 de marzo, procedo a publicar la información pública de este acuerdo durante un mes a partir del día martes 14 de abril, para que pueda ser examinada el Proyecto y en su caso, presentadas las alegaciones correspondientes.

Puente Alamo, 13 de abril de 2006.
El Alcalde

YO, PEDRO F GARRE NAVARRO, NOTARIO DE
SAN JAVIER, COLEGIO DE ALBACETE: DOY FE.
De que la presente fotocopia es idéntica
a su original, que tengo a la vista.

— SAN JAVIER, a 07 NOV. 2006 —





**Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)**

condición de que el local se entregue acabado como obra terminada en condiciones dignas para ser utilizado como almacén para los tronos de las procesiones y no se de lugar a la aparición de modificados o complementarios durante las obras.

Con posterioridad se observaron determinados errores (cedulas urbanísticas correspondientes a P-3 y m² de viales) en el proyecto de modificación de reparcelación por lo que se aportó un nuevo proyecto redactado igualmente por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Jiménez Tomás, e informado favorablemente por el Sr. Arquitecto Municipal el 03-11-2005, requiriendo la firma o V^oB^o de los propietarios de la Unidad de Actuación.

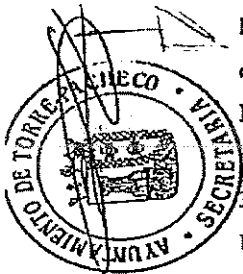
Posteriormente se detecta un nuevo error en proyecto de reparcelación con la calificación de la P-11, que aparece como Parques y Jardines en Proyecto de Reparcelación aprobado definitivamente siendo su exacta calificación de equipamientos colectivos, según consta, por lo que con fecha 03-04-2006, R.G.E. n^o 3898, y visado el 31-03-2006, se aporta nueva modificación del proyecto de reparcelación relativo a la Unidad de Actuación n^o 7 de Balsicas, informado favorablemente por el Sr. Arquitecto Municipal el 05-04-2006.

Vistos los arts. 175 y ss del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10-06 en concordancia con el art. 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado por la Ley 57/2003, de 16-12.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual n^o1 del proyecto de reparcelación correspondiente a la Unidad de Actuación 2C N^o7 de Balsicas, redactada por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Jiménez Tomas, afectante al 10% de cesión correspondiente al Ayuntamiento y corrección de error relativa a la calificación de la parcela (P-11) en anterior Proyecto de Reparcelación aprobado definitivamente por resolución de Alcaldía-Presidencia 08-09-2004.

Segundo.- Someter este expediente a información pública, por un periodo de veinte días, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en dos diarios de mayor difusión regional.





**Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)**

Tercero.- Notificar la presente resolución a todos los propietarios incluidos en el ámbito de actuación de referencia, con expresión de los recursos que legalmente quepa interponer contra el mismo.

Cuarto.- Continuar la tramitación legal preceptiva”.

Contra el presente acuerdo, que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante El Juzgado Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contado a partir de la recepción de esta notificación (arts. 46.1 y 8.1 de la Ley núm. 19/2003, de 23 de diciembre).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, ante la Alcaldía (arts. 116 y 117 de la Ley núm. 4/1.999, en relación con el art. 52.1 de la Ley núm. 7/1.985, de 2 de abril, en la nueva redacción dada por la Ley núm. 57/2003, de 16 de diciembre).

Torre Pacheco, 05 de abril de 2006.



José Luis de Dios Rojo.

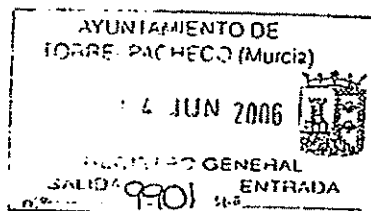
TARAY, S.AU.

Avda. Mar Menor, 110

30730 SAN JAVIER



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)



Salida: 1376/2006

Con fecha 13 de junio de 2006, el señor Alcalde-Presidente ha dictado el siguiente,

DECRETO

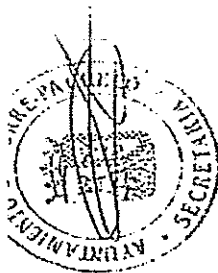
Por Resolución de Alcaldía-Presidentencia de 05-04-2006, se aprobó inicialmente la modificación puntual nº 1 del proyecto de reparcelación correspondiente a la Unidad de Actuación 2c nº 7 de Balsicas, redactada por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Jiménez Tomas, afectante al 10% de cesión correspondiente al Ayuntamiento (construcción de un local en la zona destinada a equipamientos (P-10) de 600 m² y compensación económica de 138.070,77 Euros) y corrección de error relativa a la calificación de la parcela (P-11) en anterior Proyecto de Reparcelación aprobada definitivamente por Resolución de Alcaldía-Presidentencia de 08-09-20004.

Dicha aprobación inicial ha estado expuesta al público, mediante anuncios aparecidos en el B.O.R. de Murcia núm. 91, de fecha 21-04-06, diario "la Opinión" (Murcia) 13 de abril de 2006. "La Verdad" (Murcia), 14 de abril de 2006.

Vistos los arts 172 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2005, de 10-06, en concordancia con el art. 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2-04, modificada por Ley 57/2003, 16-12).

RESUELVO

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación puntual nº 1 del Proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 2c nº 7 de Balsicas, redactada por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Manuel Jiménez Tomas afectante al 10% de cesión correspondiente al Ayuntamiento consistente en la construcción de un local en la zona destinada a equipamientos (P-10) de 600 m² y una compensación económica de 138.070,77 Euros, que deberá ser satisfecha en el mismo momento de la notificación, de la presente resolución y corrección de error relativa a la calificación de la parcela (P-11) en anterior Proyecto de reparcelación aprobado definitivamente por resolución de Alcaldía-Presidentencia de 08-09-2004.



191, Hoja Mu-7082, inscripción 11ª. -----

Modificada por otra escritura otorgada en San Pedro del Pinatar, ante el Notario DON JOSE MANUEL CLIMENT GONZALEZ, el día veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete, al número 1.477 de su Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 369, sección 8ª, folio 206, hoja número Mu-7082, inscripción 13ª. -----

Redenominado su capital social en euros y nombrada la mercantil "Aleturis, S.L." como Administrador Único en escritura otorgada en San Pedro del Pinatar, ante el Notario Don José Manuel Climent González, el día veintiocho de Diciembre del año dos mil uno, al numero 2.486 de su Protocolo, modificada por otra otorgada en San Pedro del Pinatar, ante el Notario Don José Manuel Climent González, el día diecisiete de Enero del año dos mil dos, al numero 91 de su Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al Libro 369 de la sección 8ª, folio 210, hoja Mu-7082, inscripción 17ª. -

Actúa en ejercicio de las funciones de Administrador Único que corresponden a la mercantil ALETURIS, S.L., y que se derivan de la escritura de redenominación y nombramiento de administrador citada anteriormente, de la que he tenido a la vista una copia autorizada e inscrita en el Registro Mercantil. -----

Sus facultades resultan de su expresado cargo que le habilita y legitima para ELEVAR A PUBLICO Y PROTOCOLIZAR MODIFICACION PUNTUAL DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION 2C Nº 7 DE BALSICAS y cuanto otorga en la misma, a juicio del Notario autorizante.-----

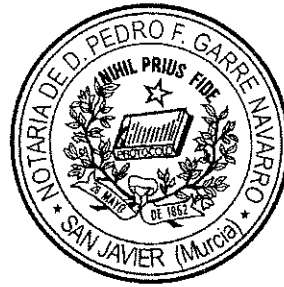
Asevera que sus facultades representativas están vigentes, que no le han sido revocadas, modificadas, restringidas, condicionadas ó anuladas, así como que persiste la vida legal y situación jurídica de su representada. -----

- DON ALFONSO HERNANDEZ ESPIN en nombre y representación de la Compañía mercantil "POLIGONO PILAR, S.L." domiciliada en San Javier, Carretera Balsicas, s/n, Edificio Rivercar, y constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de San Pedro del Pinatar, Don José Manuel Climent González, el día veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y dos, al número 180 de su protocolo. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo MU-242, folio 84, hoja número MU-4744, inscripción 1ª. -----

Tiene el C.I.F. número B-30320741. -----

Adaptada a la nueva ley mediante escritura otorgada en Murcia, ante el Notario Don Julio Berberena Loperena, el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, al número 4.087 de



protocolo INSCRITA en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo MU-242, folio 99, hoja número MU-4744, inscripción 4ª.-----

Actúa en uso de su cargo de CONSEJERO DELEGADO, para el que fue nombrado en la antedicha escritura de adaptación de la que he tenido a la vista una copia autorizada e inscrita en el Registro Mercantil.-----

Sus facultades resultan de su expresado cargo que le habilita y legitima para ELEVAR A PUBLICO Y PROTOCOLIZAR MODIFICACION PUNTUAL DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION 2C Nº 7 DE BALSICAS y cuanto otorga en la misma, a juicio del Notario autorizante. -----

Asevera que sus facultades representativas están vigentes, que no le han sido revocadas, modificadas, restringidas, condicionadas ó anuladas, así como que persiste la vida legal y situación jurídica de su representada. -----

En tal concepto, tienen a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura y:-----

EXPONEN-----

1. UNIDAD DE ACTUACION Y RELACION DE PROPIETARIOS.-----

Que las intervinientes son los únicos propietarios en la forma que se dirá, de las siguientes fincas que integran el 100% de la superficie de la finca afecta por el "PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION 2C Nº 7 DE BALSICAS" en término municipal de Torre Pacheco, Murcia:-----

1.1 PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA MERCANTIL "TARAY, SOCIEDAD ANONIMA".-----

Trozo de terreno en blanco en diputación de Balsicas termino municipal de Torre Pacheco, Murcia.-----

Superficie de 24.389,40 metros cuadrados.-----

Linda: Norte: viviendas propiedad de Pegiro S.L.-----

Sur: resto de finca matriz.-----

Este: carretera de Murcia y ferrocarril.-----

Oeste: terrenos de Francisco García.-----

VALOR. un millón doscientos sesenta y tres mil ciento veintiséis Euros (1.263.126,00 Euros).-----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad Número 7 de Murcia, al

tomo 2732 libro 627 folio 187 finca nº 42821 -----

TITULO.- Pertenece compra mediante escritura publica otorgada en Fuente Álamo ante el Notario DON JOSE ANTONIO LOZANO OLMOS el día 16 de Mayo de 2003, con nº 880. -----

REFERENCIA CATASTRO Y JUSTIFICANTE DE PAGO DEL I.B.I. Me entrega copia del anverso del último recibo satisfecho, que incorporo a la presente (DOCUMENTO Nº 1) y les hago saber su obligación de presentar la declaración de la alteración catastral en la correspondiente Gerencia Territorial del Catastro. -----

1.2 PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA MERCANTIL "POLIGONO PILAR, S.L.". -----

Trozo de terreno, Paraje de Castillo de Ros, Diputación de Balsicas, Termino Municipal de Torre Pacheco. -----

Superficie de 13.801,53 metros cuadrados. -----

Linda actualmente: Norte: la compañía mercantil "TARAY, SOCIEDAD ANONIMA". -----

Sur: Castillo de Ros. -----

Este: resto de finca matriz. -----

Oeste: Marítima World S.L. -----

VALOR.- setecientos catorce mil setecientos ochenta y un Euros y veinticuatro céntimos (714.781,24 Euros). -----

Se formó como nueva e independiente por segregación de la que seguidamente se describe en la escritura que se dirá: -----

Trozo de terreno, Paraje de Castillo de Ros, Diputación de Balsicas, Termino Municipal de Torre Pacheco. -----

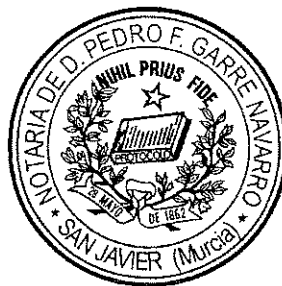
Superficie de 2 hectáreas 71 áreas 98 centiáreas. -----

Linda: Norte, en línea de 11 metros con tapia del Castillo de Ros, segregación de la que esta es resto y casas del poblado de Balsicas; Este, la que fue de María de los Ángeles Sáez en parte camino de servidumbre por medio; Sur de María Luisa de Vega y Sáez, en línea de 142 metros tapia del Castillo de Ros y otra de D. Alfonso Hernández Espin. -----

Por el linde Este de esta parcela discurre un camino de servidumbre que a partir de la línea ideal de prolongación de la tapia de la finca de origen se desvía hacia el interior de esta finca, continuando luego por el linde Sur y para el otros trozos de la misma finca de origen. -----

INSCRIPCION.- Al libro 297 de Pacheco, folio 633 finca número 20.759, inscripción 10ª del Registro de la Propiedad de Murcia Número Siete. -----

TITULO.- Pertenece por aportación a la sociedad mediante escritura publica otorgada en San Javier, Murcia, ante el Notario de dicha villa DON PEDRO F. GARRE NAVARRO el día 5 de Febrero de



2004, con el número 576 de su protocolo. -----

REFERENCIA CATASTRO Y JUSTIFICANTE DE PAGO DEL I.B.I.-

Me entrega copia del anverso del último recibo satisfecho, que incorporo a la presente (DOCUMENTO N° 2) y les hago saber su obligación de presentar la declaración de la alteración catastral en la correspondiente Gerencia Territorial del Catastro. -----

CARGAS.- Libres de arrendatarios, ocupantes y precaristas según aseguran los comparecientes. -----

INFORMACION REGISTRAL.- La descripción del inmueble, su titularidad y situación de cargas en la forma expresada anteriormente, resulta de las manifestaciones de los comparecientes y de la escritura citada, sin que se haya podido obtener hasta el momento de este otorgamiento información registral específica, por lo que se procede al mismo por deseo expreso de los otorgantes; asimismo, no me requieren para que seguidamente comunique, al Registro de la Propiedad la autorización de este instrumento. -----

2. Que mediante escritura pública otorgada en San Javier ante el Notario DON PEDRO F. GARRE NAVARRO el día veintiocho de Diciembre del año dos mil cuatro con numero de protocolo 6938 que a este efecto y todos cuantos deriven del presente documento, dan por reproducida, formalizaron ELEVACION A PUBLICO Y PROTOCOLIZACION DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA U. A. 2C N° 7 DE BALSICAS. -----

3. Que elaboraron MODIFICACION PUNTUAL DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA U. A. 2C N° 7 DE BALSICAS aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia de 5 Abril 2006 y definitivamente, por Decreto del Alcalde Presidente de 13 de Junio de 2006. -----

Me hacen entrega y dejo incorporada a la presente:-----

3.1 Decreto del Alcalde Presidente de 13 de Junio de 2006 (documento n° 3).-----

3.2 copia de la publicación en BORMU de 24 Junio 2006 n° 144 y periodicos de la Comunidad (documento n° 4).-----

3.3 copia del "PROYECTO DE MODIFICACION PUNTUAL N° 1 DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION N° 7 DE BALSICAS" (DOCUMENTO N° 5) integro, visado por el

Ayuntamiento, en el que se contiene:-----

- memoria explicativa. -----
- cedulas urbanísticas. -----
- planos técnicos. -----

3.4 Y por diligencia aparte para su union me entregara Certificación del Secretario Accidental del Ayuntamiento de Torre Pacheco, Murcia acreditativo de que tal aprobación ha devenido firme por transcurso del plazo legal de impugnación. -----

4. Que la legitimación de las otorgantes para este acto, deriva de su cualidad de titulares únicos de las fincas y aprovechamiento incluido en la unidad y de la aprobación administrativa de las operaciones realizadas, como acredita la documentación incorporada, según dispone el Art. 6 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio y disposiciones concordantes.-----

5. Que de dicha documentación, resultan MODIFICADAS las siguientes fincas y adjudicatarios, los datos personales de todos los cuales, constan mas atrás y se dan aquí por íntegramente reproducidos:-----

5.1 PARCELA: P-1.-----

SUPERFICIE SOLAR: 590,92 m2 -----

DESCRIPCION: Parcela de terreno, de forma trapezoidal, procedente de la Unidad de Actuación 2C N° 7 de Balsicas, término municipal de Torre Pacheco, en Murcia. -----

Actualmente libre de cualquier edificación.-----

LINDEROS: -----

Norte: Suelo Urbano de Balsicas. -----

Sur: Calle UA7-A. -----

Este: Calle Antonio Nicolás. -----

Oeste: Calle Clemente Cantos. -----

ADJUDICADO A EXCMO. AYTO. DE TORRE PACHECO -----

CARGA DE URBANIZACION: 0, 00 euros.-----

CEDULA URBANISTICA: Normativa Aplicable: 2b Transición de Ensanche en Colmatación -----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad Número 7 de Murcia, al libro 698 folio 203 finca n° 45713. -----

5.2 PARCELA: P-10.-----

SUPERFICIE SOLAR: 7.217,59 m2. -----

DESCRIPCION: Parcela de terreno, de forma trapezoidal, procedente de la Unidad de Actuación 2C N° 7 de Balsicas, término municipal de Torre Pacheco, en Murcia. -----

Actualmente libre de cualquier edificación.-----

LINDEROS: -----

Norte: Calle UA7-A. -----



Sur: Suelo No Urbanizable. -----

Este: Calle Ciudad de Murcia. -----

Oeste: Calle Pedro Flores. -----

→ ADJUDICADO A EXCMO. AYTO. TORRE PACHECO -----

CARGA DE URBANIZACION: 0,00 euros. -----

CEDULA URBANISTICA: Normativa Aplicable 7: Equipamientos
Colectivos. -----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad Número 7 de Murcia, al
libro 698 folio 223 finca nº 45733. -----

6. Que tras la modificación las descritas fincas quedan como
siguen:: -----

6.1 PARCELA: P-1.A -----

SUPERFICIE SOLAR: 377,36 m2 -----

DESCRIPCION: Parcela de terreno, de forma trapezoidal,
procedente de la Unidad de Actuación Nº 7 de Balsicas, término
municipal de Torre Pacheco, en Murcia. -----

Actualmente libre de cualquier edificación. -----

LINDEROS: -----

Norte: Solar. -----

Sur: calle UA7-A. -----

Este: Parcela P-1B. -----

Oeste: Calle Clemente Cantos. -----

ADJUDICADO A "TARAY S.A.U.". -----

CARGA DE URBANIZACION: veintinueve mil setecientos noventa
y ocho euros y noventa y tres céntimos (€ 29.798,93). -----

CEDULA URBANISTICA: Normativa Aplicable: 2b Transición de
Ensanche en Colmatación -----

6.2 PARCELA: P-1.B -----

SUPERFICIE SOLAR: 213,56 m2 -----

DESCRIPCION: Parcela de terreno, de forma trapezoidal,
procedente de la Unidad de Actuación Nº 7 de Balsicas, término
municipal de Torre Pacheco, en Murcia. -----

Actualmente libre de cualquier edificación. -----

LINDEROS: -----

Norte: Solar. -----

Sur: calle UA7-A. -----

Este: calle Antonio Nicolas. -----
Oeste: Parcela P-1A. -----
ADJUDICADO A "POLIGONO PILAR, S.L." -----
CARGA DE URBANIZACION: DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS
SESENTA Y CUATRO EUROS Y DIECISÉIS CÉNTIMOS (€ 16.864,16). -
CEDULA URBANISTICA: Normativa Aplicable: 2bTransicion de
Ensanche en Colmatacion -----
6.3 PARCELA: P-10. -----
SUPERFICIE SOLAR: 7.217,59 m2. -----
DESCRIPCION: Parcela de terreno, de forma trapezoidal,
procedente de la Unidad de Actuación Nº 7 de Balsicas, término
municipal de Torre Pacheco, en Murcia. -----
Actualmente libre de cualquier edificación.-----
LINDEROS: -----
Norte: Calle UA7-A. -----
Sur: Suelo No Urbanizable. -----
Este: Calle Ciudad de Murcia.-----
Oeste: Calle Pedro Flores.-----
ADJUDICADO A EXCMO. AYTO. TORRE PACHECO -----
CARGA DE URBANIZACION: 0,00 euros. -----
CEDULA URBANISTICA: Normativa Aplicable 7: Equipamientos
Colectivos.-----

7. A la vista de cuanto queda expuesto:-----

OTORGAN -----

Primera. PROTOCOLIZAN Y ELEVAN A PÚBLICO la documentación a que alude la parte expositiva, ""PROYECTO DE MODIFICACION PUNTUAL Nº 1 DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION Nº 7 DE BALSICAS" en término municipal de Torre Pacheco y corrigen el ERROR DE CALIFICACION DE LA PARCELA 11 que queda como "equipamientos colectivos" en los terminos que resulta del PROYECTO DE REPARCELACION unido. -

Segunda. Que con la aprobación administrativa definitiva y firme de las reflejadas operaciones jurídicas inmobiliarias tienen por formalizadas en el ámbito civil tales operaciones jurídicas inmobiliarias, que expresamente consienten y aceptan, y que a todos los efectos derivados de este documento se dan aquí por íntegramente reproducidas.-----

Tercera. "TARAY, SOCIEDAD ANONIMA" y "POLIGONO PILAR, S.L." ceden al Ayuntamiento de Torre Pacheco el 10% del aprovechamiento de la presente Unidad de Actuación valorado en trescientos dieciocho mil setenta euros con setenta y siete céntimos (318.070,77.-€). -----

Dichos propietarios se han comprometido a la ejecución de un



local de seiscientos metros cuadrados (600 m²) en la zona destinada a equipamientos cuyo valor es de ciento ochenta mil euros (180.000,00.-€); por todo ello los propietarios han indemnizado al Ayuntamiento por un importe de ciento treinta y ocho mil setenta euros y setenta y siete céntimos (138.070,77.-€).-----

Cuarta. Dejan sin valor ni efecto jurídico alguno la parte de la escritura referida que resulta afectada por este otorgamiento, y la sustituyen en dicha parte a todos los efectos legales por la presente. La referida escritura, queda subsistente y sin variación en el resto de su total contenido.-----

Quinta. SOLICITAN:-----

- A efectos fiscales, las exenciones legales previstas en el Art. 159 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y ordenación Urbana de 26 de Junio de 1992; Art. 171 del Reglamento de Gestión Urbanística; Título IV. Disposiciones comunes. Beneficios fiscales del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Art. 45.I.B.7.; Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, TITULO IV. Disposiciones comunes. CAPITULO I. Beneficios fiscales, Art.88; y concordantes de todos ellos, así como la doctrina jurisprudencial vigente, por todas, STS. 17.2.1992, MP: Excmo. D. José Luis Martín Herrero; asimismo, solicitan las demás exenciones y bonificaciones legales oportunas.-----

- DEL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRACTIQUE LOS ASIENTOS E INSCRIPCIONES REGISTRALES PROCEDENTES POR RAZON DE LAS OPERACIONES JURIDICAS EFECTUADAS EN ESPECIAL.-----

Así lo otorgan los comparecientes a quienes hago las reservas y advertencias legales, entre ellas las de carácter fiscal y en especial, en relación con el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, las siguientes:-----

-Las del plazo para la presentación de las copias de ésta escritura, en la Oficina competente, previa autoliquidación.-----

-Las de la afección de los bienes al pago de dicho Impuesto o al de la liquidación complementaria del mismo. -----

-Las de las responsabilidades en que puede incurrir como consecuencia del incumplimiento de sus deberes fiscales, respecto de dicho Impuesto. -----

Así, como de las consecuencias de toda índole que se derivarían para los otorgantes, por la inexactitud en sus declaraciones, en los términos previstos en el Art.14, 7º del Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de Septiembre, Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. -----

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, le informo y acepta, que sus Datos de Carácter Personal, quedan incorporados a los ficheros informáticos existentes en esta Notaria, de carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de preceptivo cumplimiento. -----

Les permito a los comparecientes la lectura de esta escritura redactada según minuta por su elección, después de advertido de la opción prevista en el artículo 193 del Reglamento Notarial. Manifiestan que han dispuesto de ella para su examen, lectura y estudio el tiempo que han considerado oportuno, que están enterados de su contenido, prestan su consentimiento a la misma y firman conmigo el Notario, después: -----

- de haberles leído los datos esenciales de la comparecencia y de la exposición, así como el otorgamiento y explicado sus consecuencias y los efectos derivados de las circunstancias expuestas. -----

- y de preguntarles expresamente, si tienen alguna duda sobre el contenido del documento y comunicarles su derecho a ser asesorado y las obligaciones que tienen causa en este documento. ---

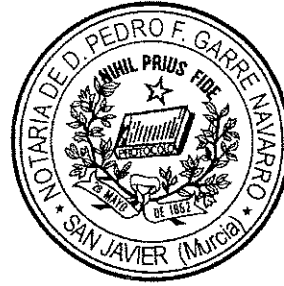
Y yo, el Notario, del presente escrito, redactado en nueve folios de papel timbrado, el presente y los ocho anteriores en orden inverso, DOY FE. -----

Están las firmas de los comparecientes. .Signado Pedro F. Garre Navarro. Rubricado. Está el sello de la Notaria. -----

DILIGENCIA.- Que extendiendo en San Javier, Murcia, mi residencia yo el Notario autorizante, el día dieciséis de noviembre del año dos mil seis, para hacer constar que a la fecha de hoy, no ha sido aportado **Certificación del Secretario Accidental del Ayuntamiento de Torre Pacheco.** -----

Dicho documento se protocolizará en su caso, en instrumento aparte otorgado al efecto, del que se pondrá la oportuna nota en esta escritura. -----





local de seiscientos metros cuadrados (600 m²) en la zona destinada a equipamientos cuyo valor es de ciento ochenta mil euros (180.000,00.-€); por todo ello los propietarios han indemnizado al Ayuntamiento por un importe de ciento treinta y ocho mil setenta euros y setenta y siete céntimos (138.070,77.-€).-----

Cuarta. Dejan sin valor ni efecto jurídico alguno la parte de la escritura referida que resulta afectada por este otorgamiento, y la sustituyen en dicha parte a todos los efectos legales por la presente. La referida escritura, queda subsistente y sin variación en el resto de su total contenido.-----

Quinta. SOLICITAN:-----

- A efectos fiscales, las exenciones legales previstas en el Art. 159 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y ordenación Urbana de 26 de Junio de 1992; Art. 171 del Reglamento de Gestión Urbanística; Título IV. Disposiciones comunes. Beneficios fiscales del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Art. 45.I.B.7.; Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, TITULO IV. Disposiciones comunes. CAPITULO I. Beneficios fiscales, Art.88; y concordantes de todos ellos, así como la doctrina jurisprudencial vigente, por todas, STS. 17.2.1992, MP: Excmo. D. José Luis Martín Herrero; asimismo, solicitan las demás exenciones y bonificaciones legales oportunas.-----

- DEL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRACTIQUE LOS ASIENTOS E INSCRIPCIONES REGISTRALES PROCEDENTES POR RAZON DE LAS OPERACIONES JURIDICAS EFECTUADAS EN ESPECIAL.-----

Así lo otorgan los comparecientes a quienes hago las reservas y advertencias legales, entre ellas las de carácter fiscal y en especial, en relación con el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, las siguientes:-----

-Las del plazo para la presentación de las copias de ésta escritura, en la Oficina competente, previa autoliquidación.-----



6.- Fases del Concurso.

A.- Valoración de méritos.

a) Antigüedad: 0,5 puntos por cada año de servicios prestados en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, hasta un máximo de 4 puntos.

b) Formación: 0,3 puntos por cada actividad formativa relacionada con el puesto de trabajo objeto del presente Concurso, con un máximo de 1'5 puntos.

c) Permanencia en un puesto de trabajo correspondiente al Servicio de Aguas del Ayuntamiento de Torre-Pacheco 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 3'5 puntos.

7.- Lista de aprobados.

7.1 Finalizada la valoración de méritos, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Torre-Pacheco la relación de los candidatos que hubiesen sido declarados aptos por orden de puntuación total.

7.2 La relación definitiva de aprobados, que el tribunal hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, será elevada a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, con propuesta de contratación laboral fija.

7.3 Los aspirantes que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4 El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8.- Presentación de documentos.

8.1 Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en la Secretaría General de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas Bases.

8.2 Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las Bases de la convocatoria, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.- Contratación Laboral Fija.

9.1 Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde-Presidente procederá a la contratación

laboral fija del candidato propuesto, en el plazo máximo de 30 días.

10.- Recursos.

La convocatoria y bases, y cuantos actos administración se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Torre Pacheco, 27 de marzo de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

4940 Exposición al público de modificación puntual de Proyecto de Reparcelación relativo a la Unidad de Actuación 2C n.º 7 de Balsicas.

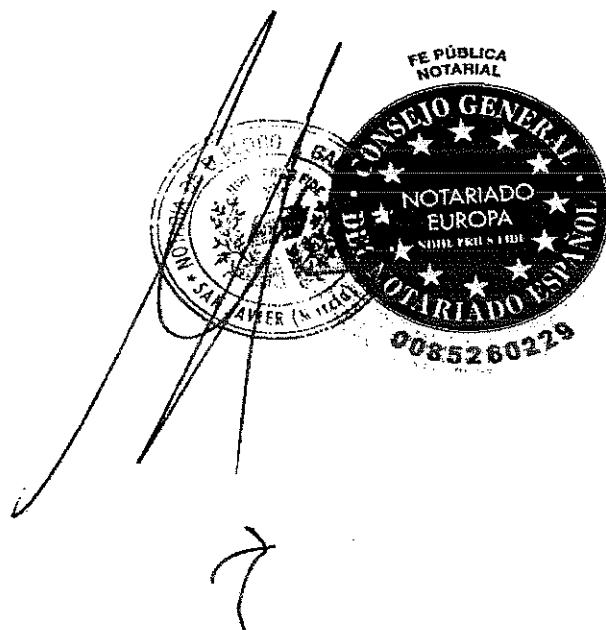
Aprobada inicialmente modificación puntual del Proyecto de Reparcelación relativo a la Unidad de Actuación 2C n.º 7 de Balsicas, Torre-Pacheco, comprendida en las NNSS de Torre Pacheco, promovido por las mercantiles Taray S.A.U. y Polígono El Pilar, S.L., y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Jiménez Tomás, por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 5 de abril de 2006, se expone al público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de reclamaciones (artículo 176.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10-06).

Asimismo, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 5 de abril de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

YO, PEDRO F GARRE NAVARRO, NOTARIO DE
SAN JAVIER, COLEGIO DE ALBACETE: DOY FE
de que la presente fotocopia es idéntica
al original, que tengo a la vista

SAN JAVIER, a 07 NOV. 2006



Semana Santa

Dieciséis horas de redobles

Miles de personas participaron en la Noche de los Tambores, que tendrá su prolongación el Viernes Santo y el Domingo de Resurrección

Dieciséis horas consecutivas pasaron tocando el tambor los miles de tamboristas que acudieron durante la madrugada del Miércoles Santo a Mula para participar en la tradicional Noche de los Tambores. Desde las 0.00 horas hasta las cuatro de la tarde del miércoles los participantes, venidos de todo el país, recorrieron las calles de la ciudad, llevando el sonido del tambor a todos los rincones y hogares muleños. Los tamboristas decoraron sus instrumentos con flores y plantas silvestres durante la mañana de ayer y pudieron re-

frescarse con cerveza fría a la que los invitó la asociación de tamboristas de Mula, que instaló una barra en la plaza del Ayuntamiento para los participantes. La taborada tendrá continuidad durante la jornada de mañana, Viernes Santo, y el próximo domingo, Domingo de Resurrección, tras la procesión del Resucitado. Durante el día de hoy, Jueves Santo, se celebra en Mula la procesión de Nuestro Padre Jesús Nazareno, que saldrá desde el templo de Santo Domingo de Guzmán a partir de las 19.30 horas.



Los tamboristas de Mula estuvieron tocando durante toda la noche del miércoles

MAZARRÓN

La procesión de la Entrega recorre esta noche las calles

Mazarrón celebra su Semana Santa y en la jornada de hoy, Jueves Santo, se celebrará la procesión de la Entrega. Esta saldrá a las 21.30 horas y contará con los pasos de la Flagelación, Verónica, Jesús Nazareno, Calvario, Cristo de la Soledad y Virgen de la Amargura. El desfile saldrá de la Plaza del Convento, para finalizar en el mismo lugar después de recorrer la Plaza Callao, Avenida Constitución, Capitán Cortés (jardín de la Putisima), Pino, Pilar, Boquería, Monche Ríos, Plaza del Calvario, Cruz, Ceballos, Cuesta Carrón, Gómez Jordana, San Antonio, Plaza del Ayuntamiento, Alfonso X, Agustín Navarro.

BULLAS



La agrupación musical, formada por una veintena de personas, fue presentada durante el pregón de Semana Santa

Cornetas para Nuestro Padre Jesús

La cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Bullas desfilará este año con una nueva banda de cornetas al estilo sevillano. La agrupación está formada por

10 percusionistas, 7 cornetas y tres pistones afinadas en Do y 3 trompetas afinadas en Si bemol, lográndose, con la posibilidad de incorporarse nuevos componentes. Esta iniciativa surge con la fi-

nalidad y el deseo tanto de la Cofradía como de su presidente, Blas Fabio Collados, de realizar actividades que contribuyan a la mejora y enaltecimiento de la Semana Santa bullense.

MORATALLA

Los tamboristas harán su recorrido hoy y el Viernes Santo

El sonido de los tambores inundará durante la jornada de hoy (Jueves Santo), mañana (Viernes Santo) y el Domingo de Resurrección las calles de Moratalla, en una tradición que se pierde en los confines de la historia local y en la que cada año participan más tamboristas.

Los diferentes puntos del recorrido tamborista -La Farola, Calle Mayor, Gloria, Plaza de la Iglesia- se convierten en lugares de concentración para espectadores, donde no sólo el sonido del redoble de tambor es protagonista, sino que también lo son las bonitas tónicas que viste el tamborista moratallero.

Además, hoy Jueves Santo se celebrarán las procesiones del Prendimiento y del Santo Silencio, que saldrán desde la Pared de Nuestra Señora de la Asunción a las 22 y a las 23 horas respectivamente, recorriendo las principales calles de la población. A las 23.45 horas tendrá lugar 'El Encuentro' entre las imágenes de Nuestro Padre Jesús Nazareno y La Dolorosa en la Farola.

Mañana Viernes Santo, a partir de las 22 horas, la procesión del Santo Entierro saldrá de la Iglesia Parroquial, desfilando las cofradías de Nuestro Padre Jesús Nazareno y La Piedad; Santo Sepulcro y Nuestra Señora de la Soledad.

extranieros
PROYECTO ESPECIAL EMPRESARIOS

Hipoteca 100%
sin avales

www.finanfacil.com

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CHIGUEN (MURCIA)

EDICTO

En cumplimiento de la previsión contenida en el art. 140 de la Ley Orgánica 1/2005 de 10 de junio por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 1/2001, de 24 de abril, de 1974, y en virtud de lo acordado en el Pleno de la Comisión de Seguimiento del Plan Especial de Protección y Rehabilitación del Centro Histórico y del casco de la Tercera, por Resolución de la Alcaldía, de 27 de marzo, se procede a convocar a información pública, dicho procedimiento durante un mes a contar con su publicación, para que pueda ser examinado el Proyecto y, en su caso, presentarse las servidumbres correspondientes.

Cartago, 27 de marzo de 2006.
El Alcalde, Fco. José Soria García

Ayuntamiento de Tona Pacheo (Murcia)

EDICTO

Aplicando el artículo 140 de la Ley Orgánica 1/2005 de 10 de junio por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 1/2001, de 24 de abril, de 1974, y en virtud de lo acordado en el Pleno de la Comisión de Seguimiento del Plan Especial de Protección y Rehabilitación del Centro Histórico y del casco de la Tercera, por Resolución de la Alcaldía, de 27 de marzo, se procede a convocar a información pública, dicho procedimiento durante un mes a contar con su publicación, para que pueda ser examinado el Proyecto y, en su caso, presentarse las servidumbres correspondientes.

Tona Pacheo, 23 de abril de 2006.
D. Alarcón
Fco. Darío Castro Velasco

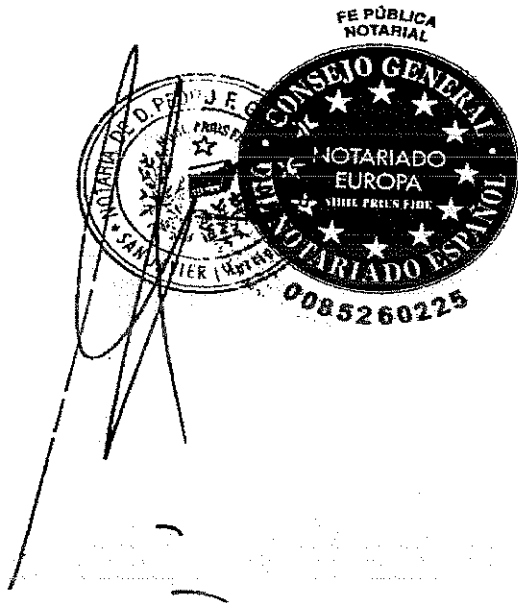
AYUNTAMIENTO DE FROTE ALASMO

Para el Ayuntamiento de Frote Alasmo, se ha acordado en el Pleno de 20 de marzo de 2006, convocar a información pública, dicho procedimiento durante un mes a contar con su publicación, para que pueda ser examinado el Proyecto y, en su caso, presentarse las servidumbres correspondientes.

Frote Alasmo, 20 de marzo de 2006.
El Alcalde, Fco. Darío Castro Velasco

YO, PEDRO F GARRE NAVARRO, NOTARIO DE
SAN JAVIER, COLEGIO DE ALBACETE; DOY FE
De que la presente fotocopia es idéntica
a su original, que tengo a la vista.

— SAN JAVIER, a 07 NOV. 2006 —



YO, PEDRO F GARRE NAVARRO, NOTARIO DE
SAN JAVIER. COLEGIO DE ALBACETE: DOY FE:
De que la presente fotocopia es idéntica
a su original, que tengo a la vista. _____

SAN JAVIER, a 15 NOV. 2006





Victoria cómoda del filial grana frente a un Santomera desdibujado

SANTOMERA	1
REAL MURCIA B	4

Arriensa Santomera: Pineda, Brujo, Juanra, Pedro, Ariel, Agustín, Mario R (Octavio), Manu R (Córcoles), Gulle, Rubén (Luis Antonio) y Rubio.
Real Murcia B: Verdugo, Campillo, Santi Polo, Iván Zaramona (Rubén), Gálindo, Ubay, Miguel Ángel, Samu (Fernando), Cuesta (Alfak), Pico y Rico.
Árbitro: Ramírez Martínez, Amador y Pedro y Manu R y a Campillo, Zaramona, Samu y Rubén.
Goles: 0-1, m. 2; Ubay, 0-2, m. 24; Raí, 1-2, m. 27; Rubén, 1-3, m. 50; Raí, 1-4, m. 69. Cuesta.
Incidencias: El monitor, ante unos 150 espectadores.

JOSÉ J. SEGOVIA - SANTOMERA

Justo triunfo sin pasar ningún problema el conseguido por el Murcia B ante un Santomera que le puso ganas al partido pero no fue rival para el filial grana. El partido se le puso de cara muy pronto a los visitantes, gracias a un balón suelto en el área del Santomera que Ubay remató a la red en el minuto 2.

A partir de este momento todo fue muy fácil para el Real Murcia B, que dominó durante todo el encuentro sin ver peligrar el resultado, salvo cuando Rubén acertó distancias antes del descanso con una jugada personal que resolvió muy bien en el mano a mano con Verdugo.

Pero en la reanudación los visitantes no dieron lugar a la sorpresa y silenciaron el partido con dos contragolpes. Incluso Campillo estrelló un balón en el larguero y casi hace más abultado el resultado.

Tres puntos sin problemas los obtenidos por el Real Murcia B en el partido adelantado a la jornada 12, que le colocó a un paso de la zona de promoción, a la espera de lo que hagan sus rivales. Con este resultado, el Arriensa Santomera certifica su descenso de categoría. El próximo año estará en Preferente después de una temporada por debajo de lo previsto.

El Caravaca confirma que está en su mejor momento

CARAVACA	2
CARTAGENA P.	0

Caravaca: Ginés, Ortega, Piñero, Trinc, Raic, Vilaseca, Cedre (Fari, mín. 62); Alcalde, Xico, Elías y Vilchez (Julán Pico, mín. 76).
Cartagena Promesas: Javi Soto; Miguel del Baño, Abel Moreno; Miguel, Cristian, Emilio (Livi Rosa, mín. 46); Marcos Gull (Checa, mín. 53); Gaitz, Tete; Chavero y Cebrí (Juan Carlos, mín. 72).
Árbitro: Hernández Ferrer.
Prometido a los socios Ortega, Trinc, Fari, Elías y Vilchez y a los visitantes Miguel del Baño, Javi Rosa, Marcos Gull y Chavero.
Español por doble amonestación a los visitantes Miguel (mín. 36) y Cristian (mín. 64).
Goles: 1-0, m. 19 Cedre; 2-0, mín. 86, Trinc.
Incidencias: Unos 200 personas acudieron al Antonio Mariter El Morao.

JUAN F. ROBLES - CARAVACA

Buen partido el disputado entre Caravaca y Cartagena. El equipo local cuajó en la tarde de ayer un encuentro que la afición y los propios jugadores esperaban para confirmar el buen momento por el que pasan los caravaqueños. Medirse ante un rival de la talla del equipo de Paben Plego era un objetivo más para comprobar si la reacción del equipo blanco era definitiva. Y a tenor de lo que ocurrió sobre el terreno de juego, la plantilla de dirige Pedro Gaspar se encuentra fuerte, muy segura de sus posibilidades y con muchas ganas de jugar al fútbol y ganar partidos.

La primera oportunidad fue para Vilaseca, apenas se habían disputado dos minutos del partido cuando vio adelantado a Javi Soto y lanzó una fuerte vaselina que se estrelló en el larguero. Era el primer aviso. Pocos minutos más tarde, en una bonita jugada que finalizó Elías centrando para Kibu, éste dejó para Cedre que batió de forma inapelable al portero visitante.



VILASECA. El jugador, a la derecha, disputa un balón ayer con un rival del Cartagena. / J.F.R.

El delantero centro del conjunto caravaqueño dispuso de dos nuevas oportunidades, en la primera no acertó en el remate y en la segunda, el portero detuvo su lanzamiento.

La jugada clave del partido se produjo en el tiempo de descuento de la primera parte, el colegiado que estuvo desarticulado toda la tarde, sancionó con penalti una acción dentro del área local. Tete se había dejado caer ante la imposibilidad de quitarle el balón a Andrés Rojo simulando una falta. El colegiado pitó. Hizo Chavero pero Ginés detuvo el esférico entre el delfín de la afición. Es la cuarta pena máxima que se

forma consecutiva detiene el caravacaquero.

Tras el descanso, con el marcador a favor, llegaba una nueva oportunidad para Cedre que no logró transformar en gol.

También Cebrí llegó con peligro al Área de Ginés pero no acertó en el remate. Vilchez pudo adelantarse a su equipo en el lanzamiento de una falta y Gaitz gozó de una oportunidad para empatar, pero el marcador no se movió hasta que Trinc, de cabeza, finalizaba una buena jugada en un centro de Elías. Todavía hubo otra oportunidad para el que hubiera sido terror gol de los locales en una jugada de Julián Pico.

Un penalti casi al final permite al Sangonera arañar un punto

ORIHUELA	2
SANGONERA	2

Orihuela CF: Ernesto, Gorka, Rubén Pastor, Cristian (Sergio Beato, minuto 75), Carmona, Uvi, Ochoa, Graciano, Antón (Pereza, mín. 54), Morante (Lito, mín. 46); Carrasco y Eloi Mélez.
Sangonera Atlético: Cabero, Morillas, Morcote, Martín Cuabre, minuto 85), Carmona, Luis Viegara, Ángel, Inguet, Raúl Delgado (Puchot, mín. 85), Carlos Belmonte (Hugo, mín. 72) y Álex Díaz.
Árbitro: Unzué Caladrán (olego Murcia) Dos amarillos a Pereza.
Goles: 0-1, m. 37, Raúl Delgado; de penalti: 1-1, m. 43, Morante; 2-1, m. 79, Carrasco; 2-2, m. 89, Hugo.
Incidencias: 1.700 espectadores en el partido matinal celebrado en los Arenas.

PILAR M. MACIÁ - ORIHUELA

El empate supo a poco. El Orihuela pudo ganar ayer al Sangonera Atlético y seguir marcando diferencias en lo alto de la clasificación del Grupo XII de Tercera División de no ser por un penalti en el área de Ernesto que el murciano Hugo convirtió en gol y puso al final el 2-2 en el marcador. No obstante, este resultado permite a los de Kike Yagüe estar tranquilos, pues matemáticamente se han clasificado para disputar el play-off de ascenso a Segunda B.

Raúl Delgado, de penalti, abrió el marcador. Los oriolanos reaccionaron de inmediato y poco después. Morante igualaba el encuentro después de un rechazo de otro penalti que falló Carrasco. Los equipos se fueron al vestuario con el empate a 1-1. Todas las espaldas estaban en alto en un choque pleno de intensidad.

La segunda mitad se inició con un Sangonera al aunque que no logró su objetivo, y no fue hasta el minuto 79 cuando el equipo local marcó el que parecía ser el gol de la victoria. Cuando todo parecía estar acabado, un penalti de Sergio Beato sobre Morillas hizo llegar el empate en el minuto 89.

Trabajamos para mejorar IBERDROLA

Para seguir mejorando la calidad de nuestro servicio estamos trabajando en nuestras instalaciones. Por este motivo, nos vemos obligados a interrumpir temporalmente el suministro eléctrico. Si el trabajo finalizara antes de la hora indicada, restableceremos el servicio de forma inmediata y sin previo aviso. Sentimos las molestias.

Zonas afectadas:

MARTES, 18 DE ABRIL
LA UNIÓN
De las 08:00 a las 13:00 h.: Alumbros; Hacienda la Cruz.

MIÉRCOLES, 19 DE ABRIL
CARTAGENA
De las 07:00 a las 10:00 h.: Islas Menores; Is. Canarias, Columbreros, Cumbre, Chabrarinas, Mahinas, Marfimo Levante y adyacentes.

De las 09:00 a las 14:00 h.: 8ª del Perak; Cañizares, Carolinas, Mayor, Montevideo, V. de Guadalupe.

JUEVES, 20 DE ABRIL
MURCIA
De las 06:30 a las 07:00 h.: Beniaján; Acoquia de Beniaján, Con de los Pinos, C/ Algezares. Con Escuelas Viejas, y adyacentes.

AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO

EDICTO

Se declara de utilidad pública el terreno que se describe en el presente anuncio, para su expropiación por el Ayuntamiento de Torre Pacheco, para su uso como terreno de urbanización.

El terreno que se describe en el presente anuncio, tiene una superficie de 1.182,11 metros cuadrados, sita en el término municipal de Torre Pacheco, en el barrio de San Juan, con lindero al N. con el terreno de propiedad de D. Juan José de la Cruz, con lindero al S. con el terreno de propiedad de D. Juan José de la Cruz, con lindero al E. con el terreno de propiedad de D. Juan José de la Cruz, con lindero al O. con el terreno de propiedad de D. Juan José de la Cruz.

Se declara de utilidad pública el terreno que se describe en el presente anuncio, para su expropiación por el Ayuntamiento de Torre Pacheco, para su uso como terreno de urbanización.

El terreno que se describe en el presente anuncio, tiene una superficie de 1.182,11 metros cuadrados, sita en el término municipal de Torre Pacheco, en el barrio de San Juan, con lindero al N. con el terreno de propiedad de D. Juan José de la Cruz, con lindero al S. con el terreno de propiedad de D. Juan José de la Cruz, con lindero al E. con el terreno de propiedad de D. Juan José de la Cruz, con lindero al O. con el terreno de propiedad de D. Juan José de la Cruz.

CLASIFICACIÓN TERCERA DIVISIÓN

Equipo	J	G	E	P	Pts
Orihuela	32	22	8	2	51
Real Murcia B	32	16	11	5	52
Cartagena P.	32	18	5	9	54
Sangonera A	32	15	10	7	52
Real Murcia	32	15	9	8	49
Almería	31	14	10	7	52
La Unión	30	13	9	8	41
Real Murcia B	31	14	6	11	39
Castellón	31	10	14	7	31
Jumilla	30	11	9	10	31
Moreno	32	10	11	11	45
Murcia B	32	11	10	11	42
Cartagena	32	10	5	14	31
La Alfranca	31	7	12	12	47
Algezares	31	10	14	7	46
Cartagena	31	7	15	9	46
Almería	31	5	15	11	32
Real Murcia B	31	7	12	12	40
Almería	31	5	19	10	41
Almería	4	3	23	0	11

CLASIFICACIÓN PREFERENTE

Equipo	J	G	E	P	Pts
Pozo Estrecho - Parotón	3-7				
Villalonga - San Ginés	2-3				
Almería - Buleo Urbano Bar	2-1				
Bala Azul - Orihuela	1-0				
Tolosa - Almería	1-0				
Castellón - Zamora	2-1				

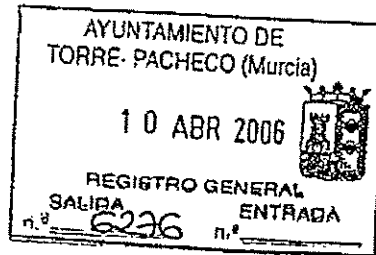
0W4537222



DOCUMENTO 3



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)



Salida: 846./2006.

Con fecha cinco de abril de dos mil seis, el señor Alcalde-Presidente ha dictado el siguiente,

“DECRETO”

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 08-09-2004, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación y Programa de Actuación, correspondientes a la Unidad de Actuación 2C Nº7 de Balsicas, redactados por el arquitecto D. Pedro Antonio Botella Sánchez, (B.O.R. de Murcia nº 216, de 16-09-2004).

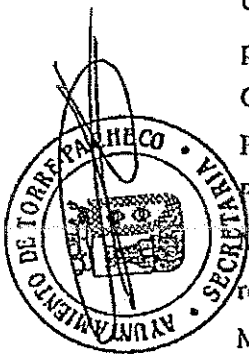
En dicho proyecto de reparcelación se aceptaba por el Ayuntamiento como cesión correspondiente al 10% del aprovechamiento, libre de todo costo de urbanización, una parcela de 590,92 m², en zona 2b, P-1, constituido como bajo comercial.

Con fecha 01-07-2005, se aprueba definitivamente por Resolución de Alcaldía-Presidencia, Proyecto de Urbanización y electrificación redactado por los arquitectos D. Pedro Antonio Botella Sánchez, D. Carlos Martínez Ruiz, y D. Antonio Martínez Muñoz y por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. Mariano José Sánchez Lozano, respectivamente, relativos a la citada Unidad de Actuación nº7 de Balsicas (B.O.R. de Murcia nº158, de 12-07-2005).

El 02-06-2005, con R.G.E. nº 7958, se presenta la modificación puntual nº1 del proyecto de reparcelación, redactada por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Jiménez Tomás, que tiene por objeto modificar la cesión del 10% de aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento del siguiente modo:

-La parcela P-1 de 590,92 m² que se cedía al Ayuntamiento se repartirá equitativamente entre los propietarios, así:

P-1A, de 377,36 m² para Taray, S.A. y P-1B de 213,36 m² para Polígono El Pilar, S.L. Consistiendo el 10% de cesión correspondiente al Ayuntamiento en la construcción de un local en la zona destinada a equipamientos (E-10) de 600 m² y una compensación económica de 138.070,77 €. Sometida la modificación del proyecto de reparcelación a informe técnico preceptivo con fecha 16-06-2005 el Sr. Arquitecto Municipal emite informe manifestando que la propuesta de modificación se considera aceptable con la



377,36
213,36
590,72



**Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)**

condición de que el local se entregue acabado como obra terminada en condiciones dignas para ser utilizado como almacén para los tronos de las procesiones y no se de lugar a la aparición de modificados o complementarios durante las obras.

Con posterioridad se observaron determinados errores (cedulas urbanísticas correspondientes a P-3 y m² de viales) en el proyecto de modificación de reparcelación por lo que se aportó un nuevo proyecto redactado igualmente por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Jiménez Tomás, e informado favorablemente por el Sr. Arquitecto Municipal el 03-11-2005, requiriendo la firma o V^oB^o de los propietarios de la Unidad de Actuación.

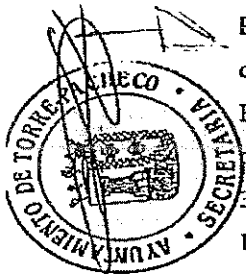
Posteriormente se detecta un nuevo error en proyecto de reparcelación con la calificación de la P-11, que aparece como Parques y Jardines en Proyecto de Reparcelación aprobado definitivamente siendo su exacta calificación de equipamientos colectivos, según consta, por lo que con fecha 03-04-2006, R.G.E. n^o 3898, y visado el 31-03-2006, se aporta nueva modificación del proyecto de reparcelación relativo a la Unidad de Actuación n^o 7 de Balsicas, informado favorablemente por el Sr. Arquitecto Municipal el 05-04-2006.

Vistos los arts. 175 y ss del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10-06 en concordancia con el art. 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado por la Ley 57/2003, de 16-12.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual n^o1 del proyecto de reparcelación correspondiente a la Unidad de Actuación 2C N^o7 de Balsicas, redactada por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Jiménez Tomas, afectante al 10% de cesión correspondiente al Ayuntamiento y corrección de error relativa a la calificación de la parcela (P-11) en anterior Proyecto de Reparcelación aprobado definitivamente por resolución de Alcaldía-Presidencia 08-09-2004.

Segundo.- Someter este expediente a información pública, por un periodo de veinte días, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en dos diarios de mayor difusión regional.





**Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)**

Tercero.- Notificar la presente resolución a todos los propietarios incluidos en el ámbito de actuación de referencia, con expresión de los recursos que legalmente quepa interponer contra el mismo.

Cuarto.- Continuar la tramitación legal preceptiva”.

Contra el presente acuerdo, que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante El Juzgado Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contado a partir de la recepción de esta notificación (arts. 46.1 y 8.1 de la Ley núm. 19/2003, de 23 de diciembre).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, ante la Alcaldía (arts. 116 y 117 de la Ley núm. 4/1.999, en relación con el art. 52.1 de la Ley núm. 7/1.985, de 2 de abril, en la nueva redacción dada por la Ley núm. 57/2003, de 16 de diciembre).

Torre Pacheco, 05 de abril de 2006.



José Luis de Dios Rojo.

TARAY, S.AU.
Avda. Mar Menor, 110
30730 SAN JAVIER



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

DON ISIDORO JESUS MARTINEZ LOPEZ, SECRETARIO ACCIDENTAL
DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO,

C E R T I F I C O: Que, con fecha trece de junio de dos mil seis, por la Alcaldía-
Presidencia, se ha dictado el siguiente:

“DECRETO

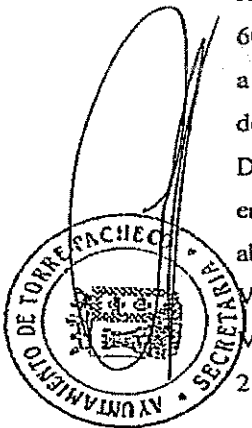
Por Resolución de Alcaldía-Presidencia de 05-04-2006, se aprobó inicialmente la modificación puntual nº 1 del proyecto de reparcelación correspondiente a la Unidad de Actuación 2c nº 7 de Balsicas, redactada por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Jiménez Tomas, afectante al 10% de cesión correspondiente al Ayuntamiento (construcción de un local en la zona destinada a equipamientos (P-10) de 600 m² y compensación económica de 138.070,77 Euros) y corrección de error relativa a la calificación de la parcela (P-11) en anterior Proyecto de Reparcelación aprobada definitivamente por Resolución de Alcaldía-Presidencia de 08-09-20004.

Dicha aprobación inicial ha estado expuesta al público, mediante anuncios aparecidos en el B.O.R. de Murcia núm. 91, de fecha 21-04-06, diario “la Opinión” (Murcia) 13 de abril de 2006. “La Verdad” (Murcia), 14 de abril de 2006.

Vistos los arts 172 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2005, de 10-06, en concordancia con el art. 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2-04, modificada por Ley 57/2003, 16-12).

RESUELVO

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación puntual nº 1 del Proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 2c nº 7 de Balsicas, redactada por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Manuel Jiménez Tomas afectante al 10% de cesión correspondiente al Ayuntamiento consistente en la construcción de un local en la zona destinada a equipamientos (P-10) de 600 m² y una compensación económica de 138.070,77 Euros, que deberá se satisfecha en el mismo momento de la notificación, de la presente resolución y corrección de error relativa a la calificación de la parcela (P-11)





**Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)**

Tercero.- Notificar la presente resolución a todos los propietarios incluidos en el ámbito de actuación de referencia, con expresión de los recursos que legalmente quepa interponer contra el mismo.

Cuarto.- Continuar la tramitación legal preceptiva”.

Contra el presente acuerdo, que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante El Juzgado Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contado a partir de la recepción de esta notificación (arts. 46.1 y 8.1 de la Ley núm. 19/2003, de 23 de diciembre).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, ante la Alcaldía (arts. 116 y 117 de la Ley núm. 4/1.999, en relación con el art. 52.1 de la Ley núm. 7/1.985, de 2 de abril, en la nueva redacción dada por la Ley núm. 57/2003, de 16 de diciembre).

Torre Pacheco, 05 de abril de 2006.

El Secretario General,

José Luis de Dios Rojo.

TARAY, S.AU.

Avda. Mar Menor, 110

30730 SAN JAVIER



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

en anterior Proyecto de reparcelación aprobado definitivamente por resolución de Alcaldía-Presidencia de 08-09-2004.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el B.O.R. de Murcia (art. 176.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia aprobado por Decreto-Legislativo 1/2005, de 10-06).

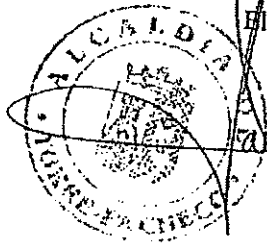
Tercero.- Notificar la presente resolución a todos los propietarios incluidos en el ámbito de actuación de referencia con expresión de los recursos que legalmente quepa interponer contra la misma".

IGUALMENTE CERTIFICO: Que la publicación de la aprobación definitiva de la modificación puntual nº1 del Proyecto de Reparcelación correspondiente, a la Unidad de Actuación 2C Nº7 de Balsicas, Torre-Pacheco, aparecen en el BORM núm. 144, de fecha 24 de junio de 2006.

IGUALMENTE CERTIFICO: Dicha resolución pone fin a la vía administrativa. Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente, visada por el señor Alcalde-Presidente, en Torre Pacheco, a dos de agosto de dos mil seis.

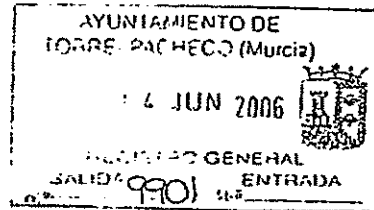
VºBº

El Alcalde,





Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)



Salida: 1376/2006

Con fecha 13 de junio de 2006, el señor Alcalde-Presidente ha dictado el siguiente,

“D E C R E T O

Por Resolución de Alcaldía-Presidentencia de 05-04-2006, se aprobó inicialmente la modificación puntual nº 1 del proyecto de reparcelación correspondiente a la Unidad de Actuación 2c nº 7 de Balsicas, redactada por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Jiménez Tomas, afectante al 10% de cesión correspondiente al Ayuntamiento (construcción de un local en la zona destinada a equipamientos (P-10) de 600 m² y compensación económica de 138.070,77 Euros) y corrección de error relativa a la calificación de la parcela (P-11) en anterior Proyecto de Reparcelación aprobada definitivamente por Resolución de Alcaldía-Presidentencia de 08-09-20004.

Dicha aprobación inicial ha estado expuesta al público, mediante anuncios aparecidos en el B.O.R. de Murcia núm. 91, de fecha 21-04-06, diario “la Opinión” (Murcia) 13 de abril de 2006. “La Verdad” (Murcia), 14 de abril de 2006.

Vistos los arts 172 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2005, de 10-06, en concordancia con el art. 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2-04, modificada por Ley 57/2003, 16-12).

RESUELVO

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación puntual nº 1 del Proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 2c nº 7 de Balsicas, redactada por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Manuel Jiménez Tomas afectante al 10% de cesión correspondiente al Ayuntamiento consistente en la construcción de un local en la zona destinada a equipamientos (P-10) de 600 m² y una compensación económica de 138.070,77 Euros, que deberá se satisfecha en el mismo momento de la notificación, de la presente resolución y corrección de error relativa a la calificación de la parcela (P-11) en anterior Proyecto de reparcelación aprobado definitivamente por resolución de Alcaldía-Presidentencia de 08-09-2004.





Segundo.- Publicar la presente resolución en el B.O.R. de Murcia (art. 176.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia aprobado por Decreto-Legislativo 1/2005, de 10-06).

Tercero.- Notificar la presente resolución a todos los propietarios incluidos en el ámbito de actuación de referencia con expresión de los recursos que legalmente quepa interponer contra la misma".

Contra el presente acuerdo, que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante El Juzgado Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contado a partir de la recepción de esta notificación (arts. 46.1 y 8.1 de la Ley núm. 19/2003, de 23 de diciembre).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, ante la Alcaldía (arts. 116 y 117 de la Ley núm. 4/1.999, en relación con el art. 52.1 de la Ley núm. 7/1.985, de 2 de abril, en la nueva redacción dada por la Ley núm. 57/2003, de 16 de diciembre).

Torre Pacheco, 13 de junio de 2006.

El Secretario General,



José Luis de Dios Rojo.

TARAY, S.A.U.
Avda. Mar Menor, 110
SAN JAVIER



constituirse en reunión universal de dicho organo de administración y previa aceptación del orden del día, deciden por igual criterio unanime lo siguiente: -----

PRIMERO: ... "Conferir poderes con las facultades amplias facultades que a continuación se expresan a favor de DON ANTONIO ORTIZ DIAZ, ... ---

y aunque al actuar incidan en intereses concurrente o contrapuesto, en doble o múltiple representación o en la figura Jurídica del Autocontrato:

FACULTADES: Realizar y ejercitar los actos y facultades seguidamente determinado, con plenitud de competencia y atribuciones, sin limitación de tiempo y con entera libertad para fijar pactos, clausulas, disposiciones plazos, condiciones

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS.
MURCIA

Expediente

9619

gravar

Fecha

MURCIA
31/03/2008

disponer, subsanar, ratificar, enajenar,
adquirir y contratar, activa o pasivamente,
respecto de toda clase de bienes muebles o

derechos reales y personales, acciones y

VISADO



obligaciones, cupones, valores, títulos, acciones y participaciones sociales y cualesquiera efectos públicos o privados, pudiendo en tal sentido, con las estipulaciones y por el precio de contado, confesado o aplazada que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventas, aportes incluso a Juntas de Compensación, permutas, cesiones en pago y para pago, cesiones gratuitas por razones urbanísticas, préstamos, amortizaciones, rescates subrogaciones, divisiones, declaraciones de obra nueva y de obra derruida, alteraciones de fincas, modificaciones hipotecarias, agrupaciones, segregaciones, agregaciones o divisiones de fincas, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos y arbitrajes, constituir reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales, censos, derechos de superficie y en general cualesquiera derechos reales y personales.



Expediente

Fecha

9679

MURCIA
31/03/2006

Fijar v aceptar aprovechamientos urbanísticos,
VISADO
satisfacer las contraprestaciones que de ellos



deriven cediendo terrenos o satisfaciendo cantidades. ...VIII.- Y otorgar y suscribir cuantos documentos públicos o privados juzgue necesarios o útiles para el mejor cumplimiento de todas y cada una de las facultades conferidas, incluso escrituras de subsanación, rectificación o complemento y aclaración ...". -----

Me asegura la vigencia de su cargo, facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la entidad que representa. -----

Les identifico por sus reseñados documentos nacionales de identidad y tienen a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal suficiente para otorgar la presente escritura de COMPRAVENTA y, al efecto. -----

E X P O N E N



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS.
MURCIA

Expediente	dominio	de la	parte	vendedora	es	dueña	del	pleno
9619	en	reg	31703/2006	de	propiedad	horizontal:	-----	

VISADO

asa de dos pisos, en término de Murcia,



sitio conocido por. Balsicas, sin número, hoy
avenida de Murcia, 1, compuesta de planta baja y
piso alto, con patio, aljibe y pozo, ocupa una
superficie de 13,80 metros de fachada por 23 metros
de fondo, unido a ella existe un trozo de terreno
secano, de forma triangular, que mide 35 metros en
la dirección de la fachada de la casa y 16,38
metros por los otros lados, toda la finca linda al
Norte, Sur y Oeste, tierras del entonces vendedor
Don Antonio Vega Ros de Olano, y Este, la carretera
de San Javier y el vendedor Sr. Vega Ros de Olana.

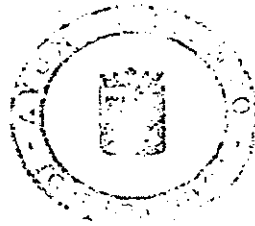
La casa, patio y aljibe mide TRESCIENTOS
DIECISIETE METROS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS Y
el terreno de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS DOCE
DECÍMETROS CUADRADOS, en total QUINIENTOS NOVENTA Y
OCHO METROS CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. -

INSCRIPCIÓN: al Tomo 1558, libro 19, folio 40,
finca número 1.524 del Registro de la Propiedad de
Murcia-Siete. -----

TÍTULO: Le pertenece la descrita finca en la
COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS,
MURCIA
proporción y carácter indicado por compra otorgada

Expediente	Fecha
9619	MURCIA 31/03/2006

Lotano Olmos, el día 16 de Mayo de 2.003, con el
VISADO
número 877 de Protocolo. -----



CARGAS: Las que resultan de la información facilitada por el Registro de la Propiedad competente, cuyo contenido se da aquí por reproducido, que, a los efectos del artículo 175 del Reglamento Notarial, yo, la Notario incorporo a esta matriz por testimonio que concuerda con su original. -----

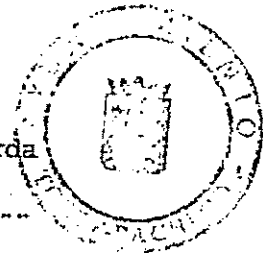
Advierto a las partes, que prevalece sobre el estado de cargas expresado en este instrumento, la situación registral existente a la presentación en el Registro de la Propiedad de la copia autorizada de esta escritura. -----

Manifiesta la parte transmitente que la finca descrita se encuentra libre de toda otra carga no expresada con anterioridad, libre de arrendatarios y ocupantes. -----

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, MURCIA
Referencia Catastral: Me exhiben justificante de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Expediente de Murcia 9619 ejercicio 2.002, del que resulta como referencia de fecha 31/03/2006

VISADO

0274006XG8807C0001TM, incorporando a



esta matriz testimonio por fotocopia que concuerda con su original del documento exhibido. -----

De acuerdo con la vigente Ley de Haciendas Locales solicito a los comparecientes información del estado de cargas del Ayuntamiento, manifestando estar al corriente de pagos. -----

Las partes me dispensan de la solicitud de información de deudas pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Yo, la Notaria, advierto de la afección al pago de la totalidad de la cuota tributaria de la finca transmitida, en los términos que establece el artículo 65 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. -----

II.- Los comparecientes, cumpliendo lo convenido. -----

E S T I P U L A N

PRIMERO: la mercantil "PROMOCIONES URBANAS EL POLIGONO, S.L.", VENDE Y TRANSMITE a la Mercantil "TARAY, SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL", que COMPRA y

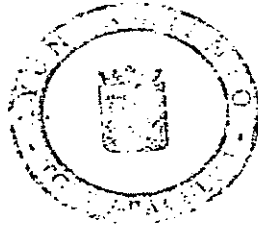
RECIBE el pleno dominio de la finca descrita en el COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, exponiendo anterior por precio de CIENTO SETENTA Y

Expediente	Fecha
CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON 9619	MURCIA 31/03/2006

TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (174.663,34 €). -----

VISADO

SEGUNDO: La finca se vende con cuanto le es



inherente o accesorio, libre de cargas y al corriente en el pago de contribuciones e impuestos.-----

TERCERO: Confiesa la parte vendedora tener recibido antes de este acto de la compradora la totalidad del precio de venta y le da carta de pago.-----

CUARTO: Todos los gastos e impuestos que origine este otorgamiento los satisfarán las partes en la siguiente forma: todos, SEGÚN LEY. -----

QUINTO: La parte adquirente hace constar su condición de sujeto pasivo del I.V.A. con derecho de deducción total del Impuesto, y a estos efectos renuncia expresamente a la exención contenida en el artículo 20.2 de la Ley de I.V.A., por lo que la presente transmisión está sujeta al pago del



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS,
MURCIA

Expediente

9619

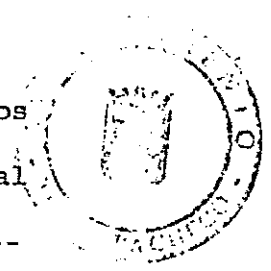
al tipo del SIETE POR CIENTO del valor
declarado de la venta, que la parte adquirente en
este 31/03/2006 declara haber repercutido antes de este

Fecha
MURCIA

VISADO



SEXTO: Todos y cada uno de los documentos unidos a esta matriz son testimonio literal y total de su original. -----



OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Hago las reservas y advertencias legales y fiscales, y especialmente la responsabilidad del inmueble de su pago. -----

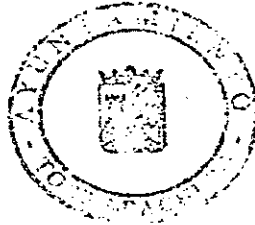
En especial y con relación al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, les advierto del plazo de treinta días hábiles que tienen para presentar copia de esta escritura en la Oficina Liquidadora competente, previa su autoliquidación; la afección de los bienes al pago del Impuesto o al de las liquidaciones complementarias en su caso; y responsabilidades en que podrían incurrir como consecuencia del incumplimiento de sus deberes fiscales respectivos. -----

En particular y a efectos fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material,

Expediente	Fecha
9619	MURCIA 31/03/2006

total y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. -----

VISADO



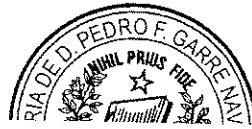
De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligados cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial.

Por su elección les leo el contenido de esta escritura, lo encuentran conforme y firman conmigo, la Notario, que doy fe del contenido de este instrumento extendido en nueve folios de serie 6T,

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MURCIA
 el presente y los ocho posteriores correlativos.


Expediente 9619	Fecha MURCIA 5/10/2009 LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES.
SIGNADO. M. ACITORES. RUBRICADO Y SELLADO.	

VISADO



Es copia simple
(con valor meramente informativo)




 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, MURCIA	
Expediente	Fecha
9619	MURCIA 31/03/2006

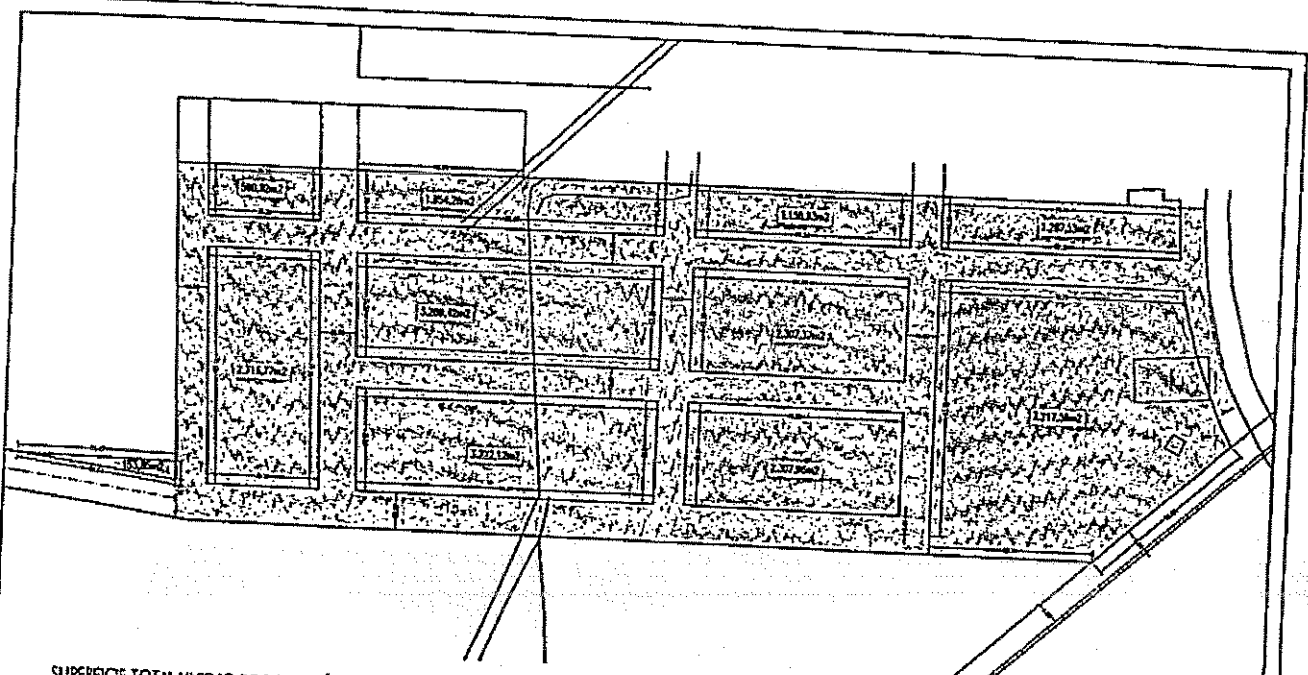
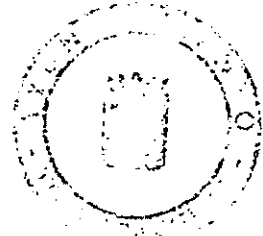
VISADO

Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco)






**ANEXO 4: PLANO DE MODIFICACIÓN DEL
DELIMITACIÓN DE LA U.A. 2c Nº 7 DE BALSICAS.**

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MURCIA	
Expediente	Fecha
9619	MURCIA 31/03/2006
V I S A D O	



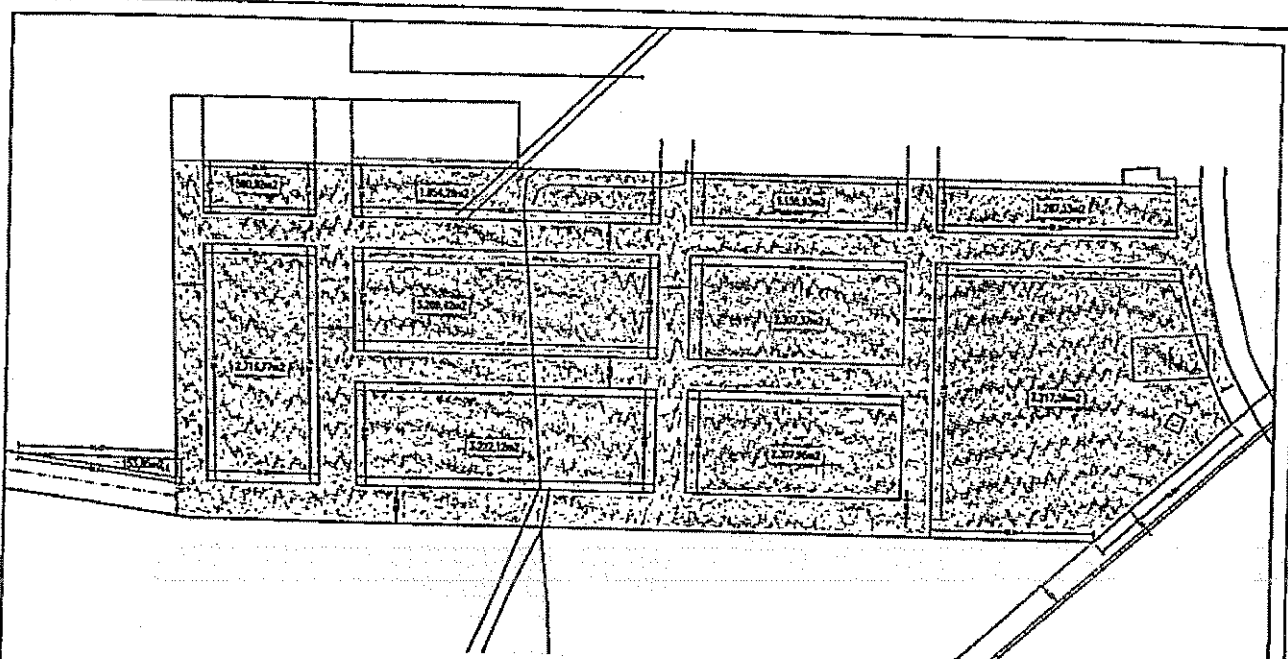
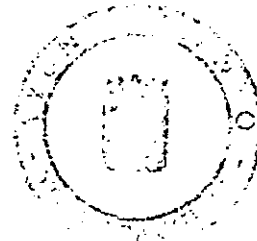
SUPERFICIE TOTAL UNIDAD DE EJECUCIÓN 38.190,93 m²

	SUPERFICIE RESIDENCIAL	18.515,20 m ²	48,48 %
	SUPERFICIE DOTACIONAL	7.371,44 m ²	19,30 %
	SUPERFICIE VIARIO	12.304,20 m ²	32,22 %

RELACION m² DOTACIONALES / m² EDIFICABLES : 0,398

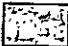
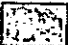

MODIFICACIÓN DE DELIMITACIÓN DE LA U.A 2c, N° 7, DE BALSICAS

PLANO	U-4
MODIFICACIÓN DE DELIMITACION	
PROPIEDAD	JULIO-03
MATIAS PEREZ MANZANARES Y ALFONSO HERNANDEZ ESPIN	
SITUACION	
BALSICAS.- TORRE PACHECO	E: 1/1.000



SUPERFICIE TOTAL UNIDAD DE EJECUCIÓN 38.190,93 m²

RELACIÓN m² DOTACIONALES / m² EDIFICABLES : 0,398

	SUPERFICIE RESIDENCIAL	18.515,30 m ²	48,48 %
	SUPERFICIE DOTACIONAL	7.371,44 m ²	19,30 %
	SUPERFICIE VIARIO	12.304,20 m ²	32,22 %

MODIFICACIÓN DE DELIMITACIÓN DE LA U.A 2c, N° 7, DE BALSICAS

PLANO	U-4
MODIFICACIÓN DE DELIMITACION	
PROPIEDAD	JULIO-03
MATIAS PEREZ MANZANARES Y ALFONSO HERNANDEZ ESPIN	
SITUACION	
BALSICAS.- TORRE PACHECO	E: 1/1.000



Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco)

ÍNDICE



1.- CIRCUNSTANCIAS

- 1.1.- ANTECEDENTES
- 1.2.- OBJETO
- 1.3.- CONCEPTO DE REPARCELACIÓN
 - 1.3.1.- *Criterios para la reparcelación*
 - 1.3.2.- *Contenido del proyecto de reparcelación*

2.- DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

- 2.1.- DELIMITACIÓN
- 2.2.- SUPERFICIES DE LAS PARCELAS APORTADAS Y USOS
- 2.3.- USOS DEL SUELO.
- 2.4.- EDIFICACIONES.
- 2.5.- OBRAS DE URBANIZACIÓN.
 - 2.5.1.- *Red Viaria.*
 - 2.5.2.- *Redes de abastecimiento de agua, saneamiento, electricidad y telecomunicaciones.*
- 2.6. ORDENANZAS URBANÍSTICAS.
- 2.7.- SUPERFICIES RESULTANTES DE LA ORDENACIÓN DEFINIDA POR EL PLANEAMIENTO.

3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

- 3.1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PARCELAS APORTADAS

4.- ADJUDICACIONES

- 4.1.- CRITERIOS GENERALES
- 4.2.- ADJUDICACIÓN DE DOMINIO PRIVADO Y COEFICIENTES DE PARTICIPACIÓN.
- 4.3.- ADJUDICACIONES DE DOMINIO PÚBLICO: CESIONES.

5.- COSTES DE EJECUCIÓN DE LA UNIDAD

6.- CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

7.- CONCLUSION

ANEXOS


1.- CÉDULAS URBANÍSTICAS.

2.- PLANOS.

- 2.1.- SITUACIÓN.
- 2.2.- ESTADO ACTUAL.
- 2.3.- ZONIFICACIÓN.
- 2.4.- PARCELACIÓN INICIAL.
- 2.5.- PARCELACIÓN PROPUESTA.

3.- ESCRITURAS DE PROPIEDAD.

4.- PLANO DE MODIFICACIÓN DEL DELIMITACIÓN DE LA U.A. 2c Nº 7 DE BALSICAS.

	
COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MURCIA	
Expediente	Fecha
9619	MURCIA 31/03/2006
VISADO	



1.- CIRCUNSTANCIAS

1.1.- ANTECEDENTES

La redacción de la presente Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco) se realiza según lo dispuesto en la Ley 1/2005 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y de acuerdo con el Proyecto de Reparcelación U.A. nº 7, y utilizando como sistema de actuación el Sistema de Concertación Directa.

1.2.- OBJETO

La presente documentación tiene por objeto cambiar la ubicación del local destinado para las Cofradías de Balsicas, el cual se situaba anteriormente en la Parcela 1, pasando a construirse en la zona de equipamientos. La Parcela 1, pasará a ser de titularidad privada, recibiendo el Ayuntamiento, antiguo propietario de la misma, las indemnizaciones pertinentes.

También se subsana una deficiencia del Proyecto de Reparcelación de la U.A. nº 7 de Balsicas. En la memoria del proyecto anterior se nombra una zona de espacios libres que en los planos se refleja como equipamientos públicos. En el presente proyecto califica la manzana (P-11) como equipamientos colectivos y se adjunta el plano que la calificaba como tal en el proyecto anterior.

1.3.- CONCEPTO DE REPARCELACIÓN

La reparcelación consiste en la agrupación de fincas comprendidas en una unidad de ejecución para su nueva división ajustada al planeamiento, con adjudicación de las parcelas resultantes a los Interesados en proporción a sus respectivos derechos.

Tiene por objeto la justa distribución de los beneficios y cargas de la ordenación, regularizar la configuración de las fincas o parcelas, situar su aprovechamiento en zonas aptas para la edificación con arreglo al planeamiento.

1.3.1.- Criterios para la reparcelación

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios, establecidos en el artículo 175 de la Ley 1/2005 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia:

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE MURCIA	
Expediente	Fecha
9619	b) No obstante los propietarios por, unanimidad, podrán adoptar un criterio distinto.
La valoración de las parcelas resultantes tendrá en cuenta el volumen edificable, el uso asignado por el Plan, la situación o cualquier otra característica diferencial, de conformidad con lo establecido en la legislación estatal.	

VISADO



Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco)




- c) Las plantaciones, obras, edificaciones e instalaciones que no puedan conservarse valorarán con independencia del suelo, y su importe se computará como gasto de urbanización.
- d) Las obras de urbanización compatibles con la ejecución del Plan serán consideradas como obras con cargo al proyecto, compensándose al propietario por su valor.
- e) Se procurará que las fincas adjudicadas estén situadas en lugar próximo al de las parcelas originarias del correspondiente propietario.
- f) No podrán adjudicarse como finca independiente superficies inferiores a la parcela mínima edificable o que no reúnan la configuración y características adecuadas para su edificación conforme al planeamiento.
- g) Cuando la escasa cuantía de los derechos de algunos propietarios no permita que se les adjudiquen fincas independientes a todos ellos, las parcelas resultantes se adjudicarán en pro indiviso a tales propietarios. No obstante, en estos casos y a solicitud de los propietarios, la adjudicación podrá sustituirse por una indemnización económica.
- h) No será objeto de adjudicación, conservándose las propiedades originarias, sin perjuicio de las compensaciones económicas que procedan, los terrenos edificados con arreglo al planeamiento.
- i) En la cuenta de liquidación del proyecto se incluirán las indemnizaciones que correspondan a las diferencias de adjudicación que se hayan producido, tanto por defecto como por exceso, valorándose al precio medio de las parcelas resultantes.
- j) El costo de las obras de urbanización se calculará con arreglo al presupuesto del proyecto de urbanización o mediante una cifra estimativa que establecerá razonadamente el propio proyecto de reparcelación.

1.3.2.- Contenido del proyecto de reparcelación

El proyecto de reparcelación contendrá los siguientes documentos, según la Ley 1/2005 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia:

- a) Memoria descriptiva de las circunstancias y ámbito, y justificativa del cumplimiento de los criterios de valoración y adjudicación señalados en esta Ley.
- b) Relación de propietarios y titulares de derechos incluidos en su ámbito, con expresión de la naturaleza y cuantía de éstos, distinguiendo los que deben extinguirse con la

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.	
c) Propuesta de adjudicación de fincas resultantes, con designación nominal de los adjudicatarios y expresión del aprovechamiento urbanístico correspondiente.	
Expediente	9619
d) Cuenta de liquidación provisional.	
e) Planos, a escala adecuada, de información, ordenación, parcelación originaria y resultantes de la adjudicación.	
VISADO	

eco)



11 m ²
01,53
39,40
10,93

85



Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Baisicas (Torre Pacheco)



- c) Las plantaciones, obras, edificaciones e instalaciones que no puedan conservarse se valorarán con independencia del suelo, y su importe se computará como gasto de urbanización.
- d) Las obras de urbanización compatibles con la ejecución del Plan serán consideradas como obras con cargo al proyecto, compensándose al propietario por su valor.
- e) Se procurará que las fincas adjudicadas estén situadas en lugar próximo al de las parcelas originarias del correspondiente propietario.
- f) No podrán adjudicarse como finca independiente superficies inferiores a la parcela mínima edificable o que no reúnan la configuración y características adecuadas para su edificación conforme al planeamiento.
- g) Cuando la escasa cuantía de los derechos de algunos propietarios no permita que se les adjudiquen fincas independientes a todos ellos, las parcelas resultantes se adjudicarán en pro indiviso a tales propietarios. No obstante, en estos casos y a solicitud de los propietarios, la adjudicación podrá sustituirse por una indemnización económica.
- h) No será objeto de adjudicación, conservándose las propiedades originarias, sin perjuicio de las compensaciones económicas que procedan, los terrenos edificados con arreglo al planeamiento.
- i) En la cuenta de liquidación del proyecto se incluirán las indemnizaciones que correspondan a las diferencias de adjudicación que se hayan producido, tanto por defecto como por exceso, valorándose al precio medio de las parcelas resultantes.
- j) El costo de las obras de urbanización se calculará con arreglo al presupuesto del proyecto de urbanización o mediante una cifra estimativa que establecerá razonadamente el propio proyecto de reparcelación.

1.3.2.- Contenido del proyecto de reparcelación

El proyecto de reparcelación contendrá los siguientes documentos, según la Ley 1/2005 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia:

- a) Memoria descriptiva de las circunstancias y ámbito, y justificativa del cumplimiento de los criterios de valoración y adjudicación señalados en esta Ley.
- b) Relación de propietarios y titulares de derechos incluidos en su ámbito, con expresión de la naturaleza y cuantía de éstos, distinguiendo los que deben extinguirse con la
- c) Propuesta de adjudicación de fincas resultantes, con designación nominal de los adjudicatarios y expresión del aprovechamiento urbanístico correspondiente.
- d) Cuenta de liquidación provisional.
- e) Planos, a escala adecuada, de Información, ordenación, parcelación originaria y resultante de la adjudicación.

COLEGIO DE INGENIEROS DE ESPAÑA
CANALES Y PUERTOS

MURCIA
31/03/2006

Expediente 9619

VISADO



2.- DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORIGINARIA

2.1.- DELIMITACIÓN

El Ámbito de Actuación del presente proyecto se encuentra situado en Balsicas, Término Municipal de Torre Pacheco (Murcia). Su superficie, una vez aprobada la Delimitación de la Unidad de Actuación, es de 38.190,93 m².

Sus límites son los siguientes:

- Norte: Núcleo Urbano de Balsicas.
- Sur: Suelo No Urbanizable, NUb.
- Este: Calle Ciudad de Murcia y Vía de Ferrocarril.
- Oeste: Conjunto edificatorio Castillo de Ros.

2.2.- SUPERFICIES DE LAS PARCELAS APORTADAS Y USOS

La relación de parcelas aportadas con sus propietarios, superficies respectivas y porcentajes de la superficie total, es la siguiente:

Adjudicatario	Parcela	Uso	Superficie (m ²)	% Aportación	Características
POLÍGONO PILAR, S.L.	P-2	Residencial	2.716,77	7,11%	---
POLÍGONO PILAR, S.L.	P-3	Residencial	1.654,28	4,33%	---
POLÍGONO PILAR, S.L.	P-4A	Residencial	1.987,56	5,20%	---
TARAY, S.A.U.	P-4B	Residencial	1.281,66	3,36%	---
TARAY, S.A.U.	P-5	Residencial	3.222,12	8,44%	---
TARAY, S.A.U.	P-6	Residencial	1.158,93	3,03%	---
TARAY, S.A.U.	P-7	Residencial	2.307,37	6,04%	---
TARAY, S.A.U.	P-8	Residencial	2.307,96	6,04%	---
TARAY, S.A.U.	P-9	Residencial	1.287,53	3,37%	---
EXCMO. AYTO. TORRE PACHECO	P-1	Residencial	590,92	1,55%	Incluye construcción de local de 590,92 m ²
EXCMO. AYTO. TORRE PACHECO	P-10	Equipamiento-1	7.217,59	18,90%	---
EXCMO. AYTO. TORRE PACHECO	P-11	Equipamiento-2	163,83	0,40%	---
EXCMO. AYTO. TORRE PACHECO	P-12	Viales	12.304,21	32,22%	---
COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, MURCIA			TOTAL	38.190,93	100,00%



Expediente

Fecha

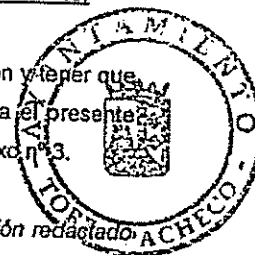
9619 Por otra parte, dentro de la finca aportada inicialmente por TARAY, S.A.U., con una superficie de 24.389,40 m² (ver proyecto de reparcelación inicial, redactado por el Arquitecto D. Pedro Antonio Balleja Sánchez), se incluía una casa, patio y aljibe con una cabida de 317,40 m², además del terreno adyacente a la misma de 281,12 m², haciendo un total de 598,52 m². En el

VISADO



Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco)

mencionado proyecto, no se mencionó expresamente al estar fuera de ordenación y tener que derribarla para ejecutar el vial adyacente a la parcela para equipamientos. Sirva el presente proyecto, para justificarlo, adjuntando copia de la escritura de propiedad en el anexo nº 3.



Adjuntamos cuadro de superficies aportadas extraído del proyecto de reparcelación redactado por el Arquitecto D. Pedro Antonio Botella Sánchez:

Finca	Titular	Superficies m ²		
		Finca m ²	Viales	Total m ²
A	POLIGONO PILAR, S.L.	13.801,53	0	13.801,53
B	TARAY, S.A.U.	24.389,40	0	24.389,40
	AYUNTAMIENTO	0	0	0
				38.190,93

2.3.- USOS DEL SUELO.

El ámbito de la Unidad de Actuación está compuesto por:

- 6 manzanas de uso residencial tipología 2b, las cuales suman un superficie de 10.268,45 m².
- 3 manzanas de uso residencial tipología 3, que ocupan una superficie de 8.246,85 m².
- 2 manzanas de equipamientos, una de 7.217,59 m² y otra de 153,83 m² de superficie.
- 12.304,21 m² destinados a viales.

2.4.- EDIFICACIONES.

La parcela P-1 incluye la construcción de un solar de 590,92 m².

2.5.- OBRAS DE URBANIZACIÓN.

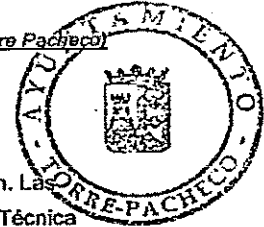


COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS
MURCIA Red Vialia.

Expediente 9619
La infraestructura viaria existente se reduce a la calle Ciudad de Murcia, urbanizada en su totalidad por el Ayuntamiento como sistema general de conexión viaria entre Balsicas y San Javier.

VISADO

Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco)



2.5.2.- *Redes de abastecimiento de agua, saneamiento, electricidad y telecomunicaciones.*

Se encuentran todas en terrenos colindantes con la Unidad de Actuación. Las conexiones y entronques se realizarán siguiendo las instrucciones de la Oficina Técnica Municipal. Las condiciones técnicas se definirán en el correspondiente Proyecto de Urbanización.

2.6. ORDENANZAS URBANÍSTICAS.

En las parcelas calificadas como suelo edificable, según se define en la ficha correspondiente a la presente Unidad de Actuación, será de aplicación la ordenanza 2b (Transición de ensanche en colmatación), en las así marcadas, y ordenanza 3 (Ciudad Jardín) en las marcadas, según se recoge en las Normas Urbanísticas de Torre Pacheco, con una limitación de alturas de dos (2) plantas y siete (7) metros.

2.7.- SUPERFICIES RESULTANTES DE LA ORDENACIÓN DEFINIDA POR EL PLANEAMIENTO.

Las superficies establecidas por la Modificación Puntual Nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco) son las siguientes:

Uso	Ordenanza de Aplicación	Superficie(m ²)	%
RESIDENCIAL	2b	10.268,45	26,89%
RESIDENCIAL	3	8.246,85	21,59%
EQUIPAMIENTOS-1	7	7.217,59	18,90%
EQUIPAMIENTOS-2	7	153,83	0,40%
VIALES	—	12.304,21	32,22%
TOTAL		38.190,93	100,00%



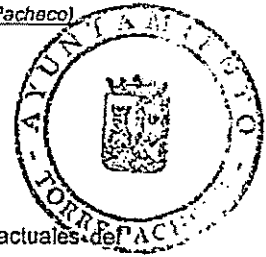
COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS.
MURCIA

Expediente	Fecha
9619	MURCIA 31/03/2006

VISADO



Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco)



3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

3.1.-CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PARCELAS APORTADAS

El criterio para valorar las superficies aportadas se basa en los valores actuales del mercado urbanístico, teniendo en cuenta la situación relativa en el núcleo urbano de Balsicas y la edificabilidad resultante de la aplicación de la ordenanza 2b (Transición de Ensanche en Colmatación) y la ordenanza 3 (Ciudad Jardín).

Los citados precios de mercado marcan:

Parcelas en Zona 2b: 240,00€/m²

Parcelas en Zona 3: 198,00€/m²

4.- ADJUDICACIONES

4.1.-CRITERIOS GENERALES

Los criterios generales para la adjudicación de parcelas son los siguientes:

- No se considera que la Administración tenga derecho al aprovechamiento urbanístico derivado de la titularidad de los caminos públicos existentes, de acuerdo con el artículo 170.4, pues la superficie de estos (no adquiridos de forma onerosa por la Administración) es inferior a la superficie de los bienes de uso y dominio público que resultan del planeamiento urbanístico, entendiéndose sustituidos unos por otros.

- Adjudicación de parcelas de uso privado a los propietarios proporcionalmente a la superficie de las parcelas aportadas a la Unidad de Actuación.

- Adjudicación al Ayuntamiento de Torre Pacheco de las parcelas destinadas a Espacios Libres Públicos, Equipamientos Públicos, parcelas edificables correspondientes al 10% de aprovechamiento urbanístico y la superficie perteneciente al sistema viario y de aparcamientos públicos.

4.2.-ADJUDICACIÓN DE DOMINIO PRIVADO Y COEFICIENTES DE PARTICIPACIÓN.

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS
MURCIA
Los propietarios deben ceder de manera gratuita al Ayuntamiento de Torre Pacheco el 10% del aprovechamiento de la presente Unidad de Actuación.

Expediente

9619

MURCIA
31/03/2006

Parcela tipo 2b = 1.026,84 m².

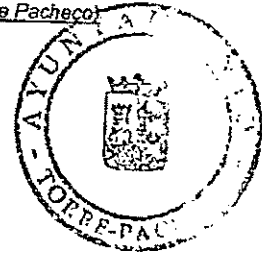
Parcela tipo 3 = 824,68 m².

VISADO



Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco)

Valoración 10 %	318.070,77 €
Nave(600 m ² x 300 €/m ²)	- 180.000,00 €
SALDO FINAL	138.070,77 €



Los propietarios de la presente Unidad de Actuación deberán indemnizar al Ayuntamiento por un importe de 138.070,77 €.

A continuación se muestran las parcelas resultantes y su adjudicación al propietario correspondiente:

<u>Adjudicatario</u>	<u>Parcela</u>	<u>Uso</u>	<u>Superficie (m²)</u>	<u>% Adjudicación</u>
POLÍGONO PILAR, S.L.	P-1B	Residencial	213,58	1,15%
POLÍGONO PILAR, S.L.	P-2	Residencial	2.718,77	14,67%
POLÍGONO PILAR, S.L.	P-3	Residencial	1.654,28	8,93%
POLÍGONO PILAR, S.L.	P-4A	Residencial	1.987,58	10,73%
TARAY, S.A.U.	P-1A	Residencial	377,36	2,04%
TARAY, S.A.U.	P-4B	Residencial	1.281,86	6,92%
TARAY, S.A.U.	P-5	Residencial	3.222,12	17,40%
TARAY, S.A.U.	P-6	Residencial	1.158,93	6,26%
TARAY, S.A.U.	P-7	Residencial	2.307,37	12,46%
TARAY, S.A.U.	P-8	Residencial	2.307,96	12,47%
TARAY, S.A.U.	P-9	Residencial	1.287,53	6,95%
TOTAL			18.515,30	100,00%



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS.
MURCIA

Expediente

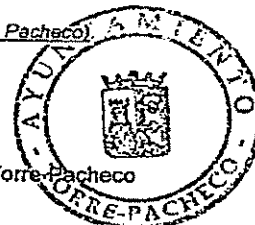
9619

Fecha

MURCIA
31/03/2006

VISADO

Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco)



4.3.- ADJUDICACIONES DE DOMINIO PÚBLICO: CESIONES.

De acuerdo con la ordenación se adjudican y ceden al Excmo. Ayto de Torre Pacheco las siguientes parcelas:

<u>Adjudicatario</u>	<u>Uso</u>	<u>Superficie</u>	<u>Parcela</u>	<u>Observaciones</u>
EXCMO. AYTO. TORRE PACHECO	EQUIPAMIENTOS-1	7.217,59	P-10	Incluye construcción de local de 600 m ²
	EQUIPAMIENTOS-2	153,83	P-11	---
	VIALES	12.304,21	P-12	---

5.- COSTES DE EJECUCIÓN DE LA UNIDAD

Los costes de la Unidad son los correspondientes al presupuesto del Proyecto de Urbanización más los honorarios técnicos que resumimos a continuación:

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (24,00€/m ²):	916.582,32 €
INDEMNIZACIONES:	138.070,77 €
TOTAL:	1.054.653,09 €
14,00% Gastos generales	147.651,43 €
6,00% Beneficio industrial	63.279,19 €
SUMA DE G.G. y B.I.....	210.930,62 €
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	1.265.583,71 €
HONORARIOS TÉCNICOS	
• PROYECTO DE REPARCELACIÓN	8.233,65 €
• PROYECTO DE URBANIZACIÓN	50.206,20 €
TOTAL COSTES DE URBANIZACIÓN:	1.324.023,56 €



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS.
MURCIA

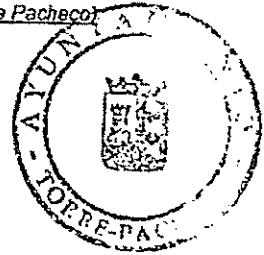
Expediente	Fecha
9619	MURCIA 31/03/2006

VISADO



Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco)


Valoración 10 %	318.070,77 €
Nave(600 m ² x 300 €/m ²)	- 180.000,00 €
SALDO FINAL	138.070,77 €



Los propietarios de la presente Unidad de Actuación deberán indemnizar al Ayuntamiento por un importe de 138.070,77 €.

A continuación se muestran las parcelas resultantes y su adjudicación al propietario correspondiente:

<u>Adjudicatario</u>	<u>Parcela</u>	<u>Uso</u>	<u>Superficie (m²)</u>	<u>% Adjudicación</u>
POLIGONO PILAR, S.L.	P-1B	Residencial	213,58	1,15%
POLIGONO PILAR, S.L.	P-2	Residencial	2.718,77	14,67%
POLIGONO PILAR, S.L.	P-3	Residencial	1.654,28	8,93%
POLIGONO PILAR, S.L.	P-4A	Residencial	1.987,56	10,73%
TARAY, S.A.U.	P-1A	Residencial	377,36	2,04%
TARAY, S.A.U.	P-4B	Residencial	1.281,86	6,92%
TARAY, S.A.U.	P-5	Residencial	3.222,12	17,40%
TARAY, S.A.U.	P-6	Residencial	1.158,93	6,26%
TARAY, S.A.U.	P-7	Residencial	2.307,37	12,46%
TARAY, S.A.U.	P-8	Residencial	2.307,96	12,47%
TARAY, S.A.U.	P-9	Residencial	1.287,53	6,95%
TOTAL			18.515,30	100,00%

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MURCIA	
Expediente	Fecha
9619	MURCIA 31/03/2006
VISADO	



Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco)



6.- CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

En el siguiente cuadro se resume la cuenta de liquidación provisional, donde se distribuyen los costes económicos derivados del presupuesto provisional de ejecución de la Unidad entre las parcelas edificables.

<u>Adjudicatario</u>	<u>Parcela</u>	<u>% Adjudicación</u>	<u>Coste de Ejecución (€)</u>	<u>Indemnización (€)</u>	<u>Total (€)</u>
POLIGONO PILAR, S.L.	P-1B	1,15%	13.679,07	0,00	- 16.864,15
POLIGONO PILAR, S.L.	P-2	14,67%	174.016,14	0,00	- 214.534,68
POLIGONO PILAR, S.L.	P-3	8,93%	105.960,91	0,00	- 130.633,23
POLIGONO PILAR, S.L.	P-4A	10,73%	127.308,35	0,00	- 156.951,29
TARAY, S.A.U.	P-1A	2,04%	24.170,88	0,00	- 29.798,92
TARAY, S.A.U.	P-4B	6,92%	82.106,44	0,00	- 101.224,41
TARAY, S.A.U.	P-5	17,40%	206.385,11	0,00	- 254.440,56
TARAY, S.A.U.	P-6	6,26%	74.232,46	0,00	- 91.517,01
TARAY, S.A.U.	P-7	12,46%	147.793,01	0,00	- 182.205,67
TARAY, S.A.U.	P-8	12,47%	147.830,80	0,00	- 182.252,26
TARAY, S.A.U.	P-9	6,95%	82.469,62	0,00	- 101.672,15
EXCMO. AYTO. TORRE PACHECO	—	0,00%	0,00	138.070,77	+ 138.070,77
TOTAL		100,00%	1.185.952,79	138.070,77	1.324.023,56

(- Cantidades a abonar ; + Cantidades a percibir)

7.-CONCLUSION

Con la presente Memoria, Cédulas Urbanísticas de las parcelas adjudicadas y Planos de Información y Proyecto, se da por concluida la redacción de la Modificación Puntual Nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco), elevándose a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Torre Pacheco, Marzo de 2006

El Promotor:

TARAY, S.A.U.
p.p.

Fdo.: Antonio Ortiz Díaz

El Consultor:

ICA Ingeniería y Proyectos, s.l.:
p.p.

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS,
MURCIA

Expediente

9619

Fdo.: Manuel Giménez Tomás

MURCIA
31/03/2006

I.C.C.P

POLIGONO PILAR, S.L.
p.p.

VISADO

Fdo.: Alfonso Hernández Espín

Marzo de 2006


Pág 11



Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco)



ANEXO 1: CÉDULAS URBANÍSTICAS.

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MURCIA	
Expediente	Fecha
9619	MURCIA 31/03/2006
VISADO	



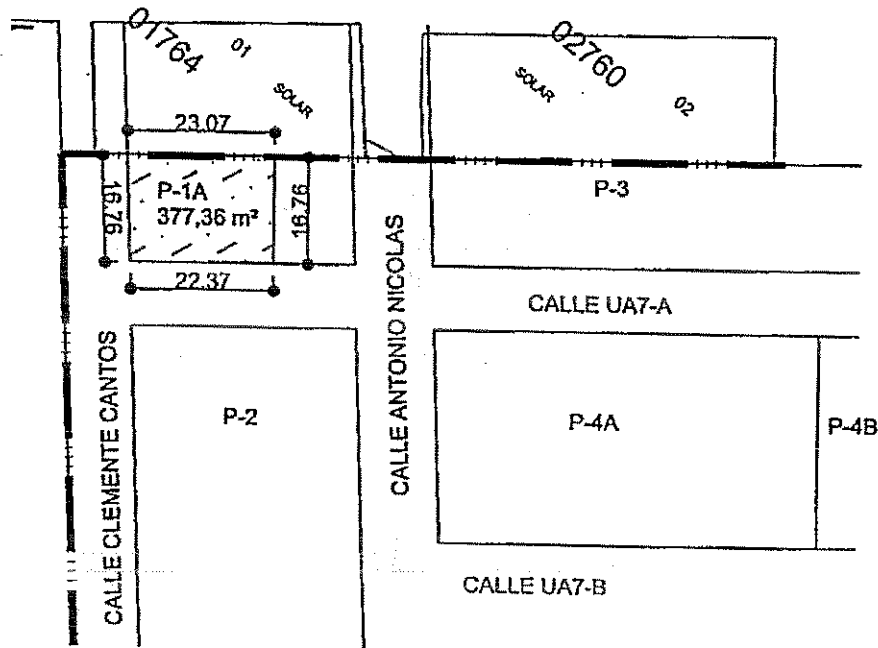
Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco)

ADJUDICACIÓN Y CÉDULA URBANÍSTICA

MANZANA: P-1A



Superficie: 377,36 m²
 Linderos: Norte: Solar
 Este: Parcela: P-1B
 Sur: C/ Clemente Cantos
 Oeste: C/ Clemente Cantos
 Situación:



ESCALA 1/1000

ADJUDICADA A: POLIGONO P-1A, S.L. TARAY S.A.U.

Coefficiente de participación: 2,04%

Carga de urbanización: 29.798,93 €

CÉDULA URBANÍSTICA

Tipología y usos: edificaciones para uso residencial, tipología 2b (Transición de ensache en colmatación)

Parcela mínima: 100 m²

Nº max. de plantas: Planta baja + 1 planta (7 metros)

Fachada mín.: 8 metros.

Fondo máx. edificable: 14 metros



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS.
MURCIA

Expediente	Fecha
9619	MURCIA 31/03/2006

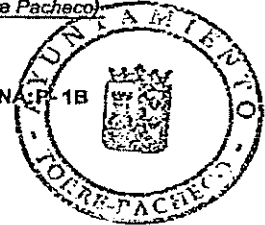
VISADO



Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco)

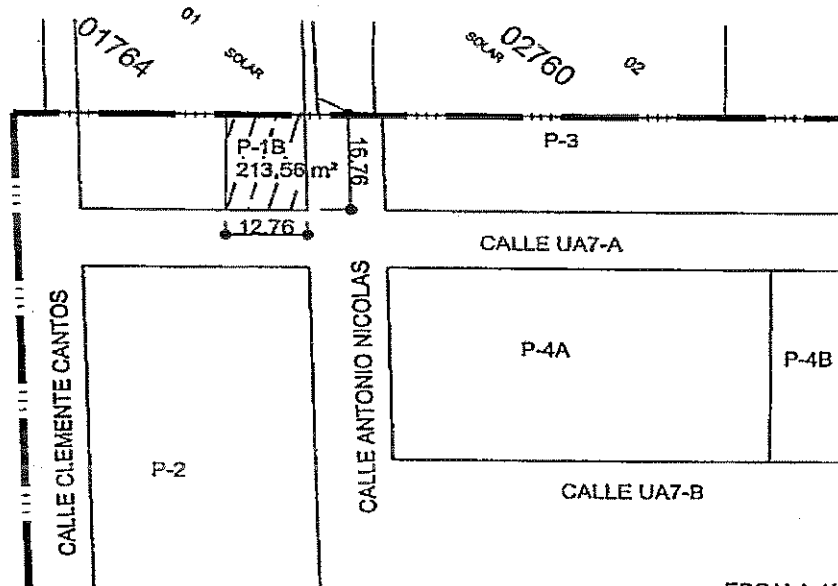
ADJUDICACIÓN Y CÉDULA URBANÍSTICA

MANZANA P-1B



Superficie: 213,56 m²
 Linderos: Norte: Solar
 Este: C/ Antonio Nicolás
 Sur: C/ UA7-A
 Oeste: Parcela: P-1A

Situación:



ESCALA 1/1000

ADJUDICADA A: ~~TAJAN S.L.~~ PÓLIGONO PIZAZ S-L

Coefficiente de participación: 1,15%

Carga de urbanización: 15.864,16 €

CÉDULA URBANÍSTICA


Tipología y usos: edificaciones para uso residencial, tipología 2b (Transición de ensanche en colmatación)

Parcela mínima: 100 m²

Nº max. de plantas: Planta baja + 1 planta (7 metros)

Fachada mín.: 8 metros.

Fondo máx. edificable: 14 metros

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MURCIA	
Expediente	Fecha
9619	MURCIA 31/03/2006
VISADO	

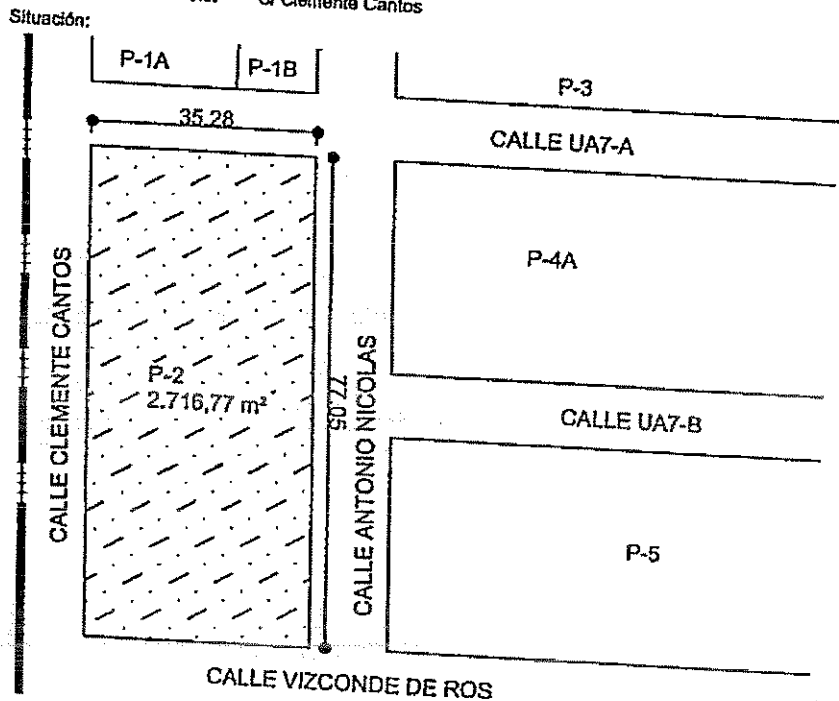


Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco)

ADJUDICACIÓN Y CÉDULA URBANÍSTICA



Superficie: 2.716,77 m²
Linderos: Norte: C/ U.A.7-A
Este: C/ Antonio Nicolás
Oeste: C/ Clemente Cantos



ESCALA 1/1000

ADJUDICADA A: POLÍGONO PILAR, S.L.
Coeficiente de participación: 14,67%
Carga de urbanización: 214.534,76 €

CÉDULA URBANÍSTICA

Tipología y usos: edificaciones para uso residencial, tipología 3 (Ciudad Jardín)

Parcela mínima: 400 m²
Nº max. de plantas: Planta baja + 1 planta (7 metros)
Ocupación max.: 40%
Edificabilidad máxima: 0,50 m²/m²



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS.
MURCIA

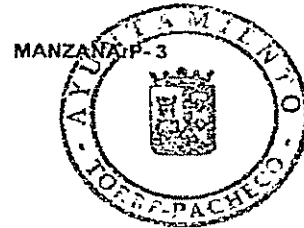
Expediente	Fecha
9619	MURCIA 31/03/2008

VISADO



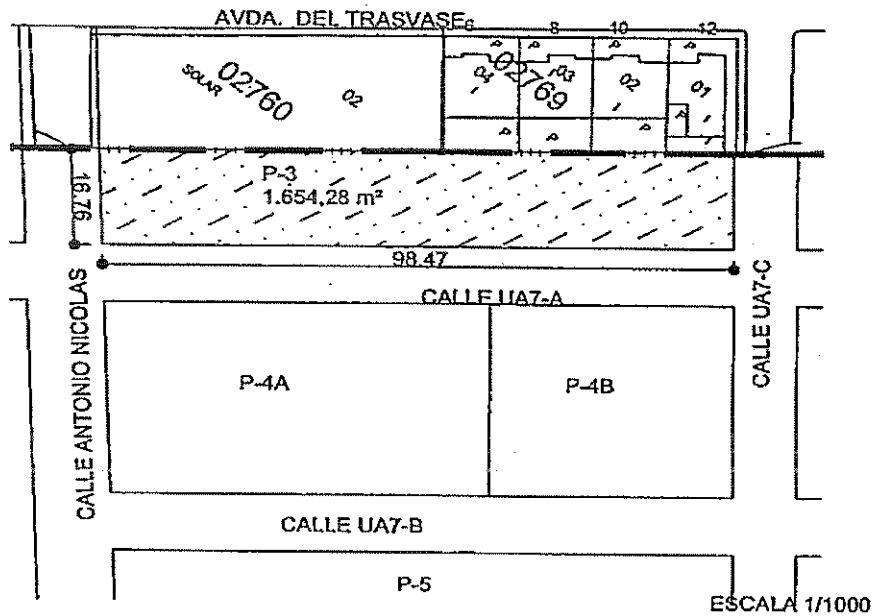
Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco)

ADJUDICACIÓN Y CÉDULA URBANÍSTICA



Superficie: 1.654,28 m²
 Linderos: Norte: Solar y viviendas
 Este: C/ UA7-C
 Sur: C/ UA7-A
 Oeste: C/ Antonio Nicolás

Situación:



ADJUDICADA A: POLÍGONO PILAR, S.L.
 Coeficiente de participación: 8,93%
 Carga de urbanización: 130.633,23 €

CÉDULA URBANÍSTICA

Tipología y usos: edificaciones para uso residencial, tipología 2b (Transición de ensache en colmatación)

Parcela mínima: 100 m²

	COLEGIO DE INGENIEROS DE URBANISMO CANALES Y PUERTOS 8 metros. MURCIA
	Expediente: 9619 Fondo máx. edificable: 14 metros Fecha: MURCIA 31/03/2006

VISADO

Marzo de 2006

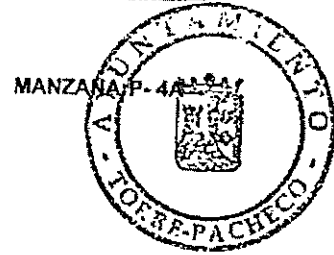
Pág 18





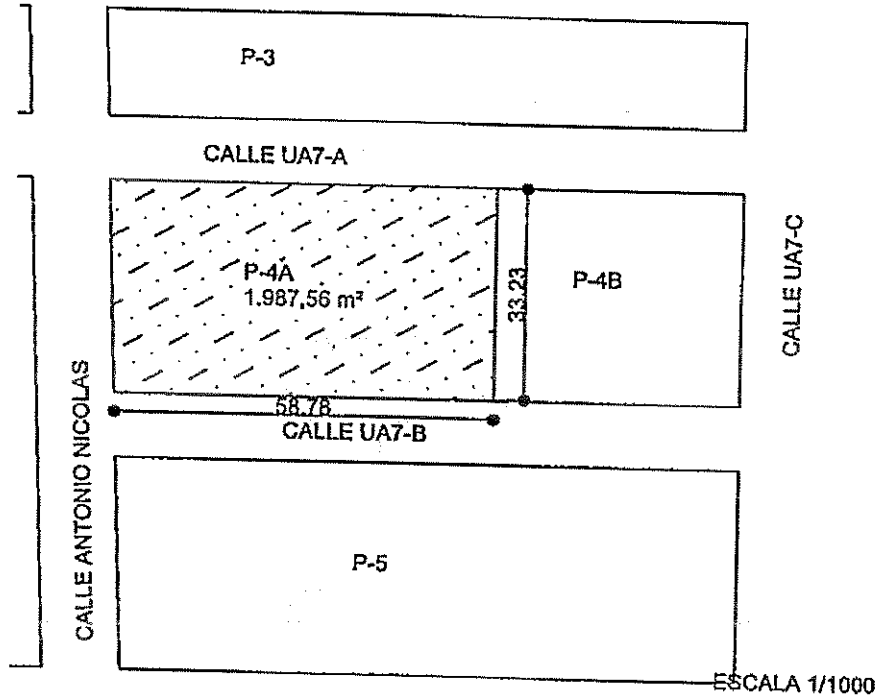
Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco)

ADJUDICACIÓN Y CÉDULA URBANÍSTICA



Superficie: 1.987,56 m²
Líderos: Norte: C/ UA.7-A
Este: Parcela P-4B
Sur: C/ UA.7-B
Oeste: C/ Antonio Nicolás

Situación:



ADJUDICADA A: POLÍGONO PILAR, S.L.

Coefficiente de participación: 10,73%

Carga de urbanización: 158.951,34 €

CÉDULA URBANÍSTICA

Tipología y usos: edificaciones para uso residencial, tipología 2b (Transición de ensache en colmatación)

Parcela mínima: 100 m²

COLEGIO DE INGENIEROS DE OBRAS DE ARQUITECTURA Y PAISAJE DE MURCIA
CANALES Y PUERTOS
PACHA DE MURCIA

Expediente: 9619
Fecha: MURCIA 31/03/2006
Fondo máx. edificable: 14 metros

VISADO

Marzo de 2006

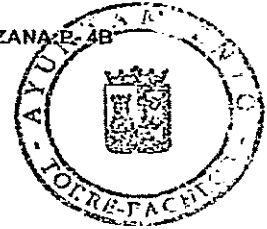
Pág 17



Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco)

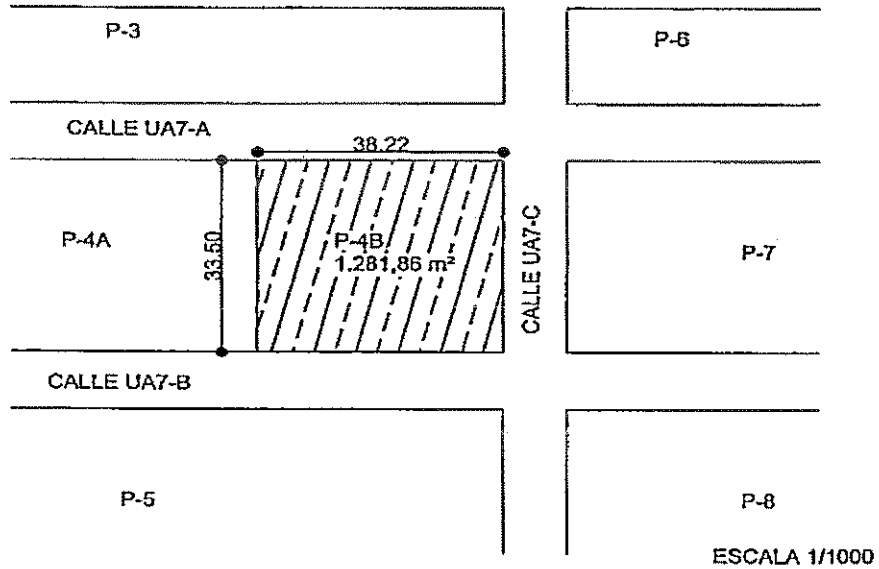
ADJUDICACIÓN Y CÉDULA URBANÍSTICA

MANZANA E- 4B



Superficie: 1.281,86 m²
 Linderos: Norte: C/ U.A.7-A
 Este: C/ U.A.7-C
 Sur: C/ U.A.7-B
 Oeste: Parcela P-4A

Situación:



ADJUDICADA A: TARAY S.A.U.
 Coeficiente de participación: 6,92%
 Carga de urbanización: 101.224,44 €

CÉDULA URBANÍSTICA

Tipología y usos: edificaciones para uso residencial, tipología 2b (Transición de ensache en colmatación)

Parcela mínima: 100 m²

Nº max. de plantas: Planta baja + 1 planta (7 metros)
 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,
 CANALES DE SAN JUAN, 8 metros.
 MURCIA
 Fondo máx. edificable: 14 metros

Expediente	Fecha
9619	MURCIA 31/03/2006

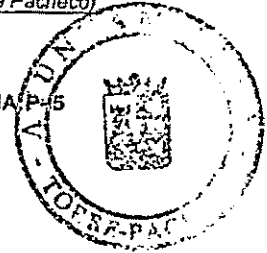
VISADO



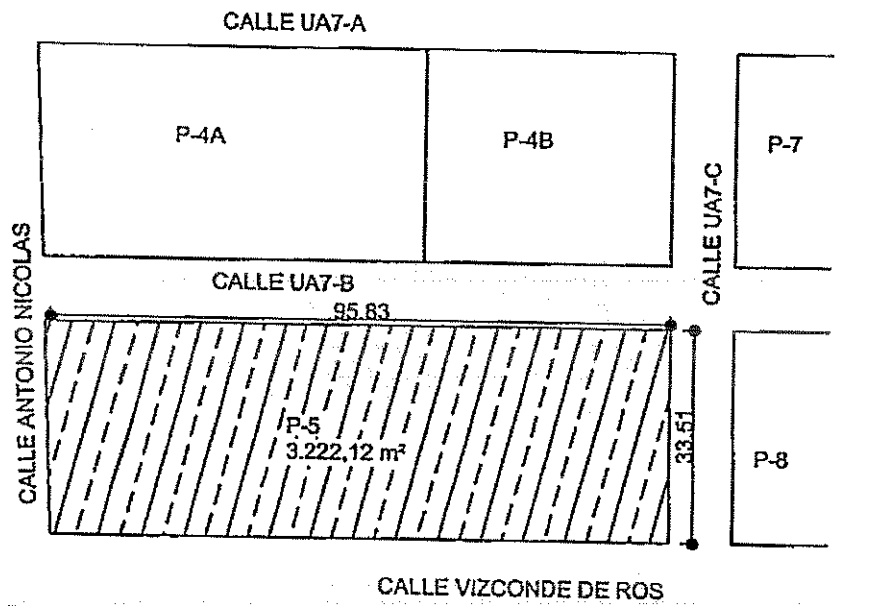
Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco)

ADJUDICACIÓN Y CÉDULA URBANÍSTICA

MANZANA P-5



Superficie: 3.222,12 m²
Líderos: Norte: C/ UA.7-B
Este: C/ UA.7-C
Sur: C/ Vizconde de Ros
Oeste: C/ Antonio Nicolás
Situación:



ESCALA 1/1000

ADJUDICADA A: TARAY S.A.U.
Coeficiente de participación: 17,40%
Carga de urbanización: 254.440,65 €

CÉDULA URBANÍSTICA

Tipología y usos: edificaciones para uso residencial, tipología 3 (Ciudad Jardín)

Parcela mínima: 400 m²
Nº max. de plantas: Planta baja + 1 planta (7 metros)
CARGA MÁXIMA DE TRÁFICO: 40%
MURCIA
Edificabilidad máxima: 0,50 m²/m²

COLEGIO DE INGENIEROS DE CARMINOS, MURCIA	
Expediente	Fecha
9619	MURCIA 31/03/2006

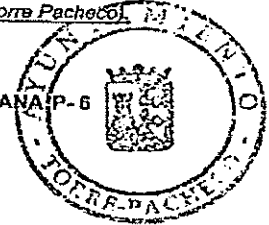
VISADO

Marzo de 2006

Pág 19



Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco)

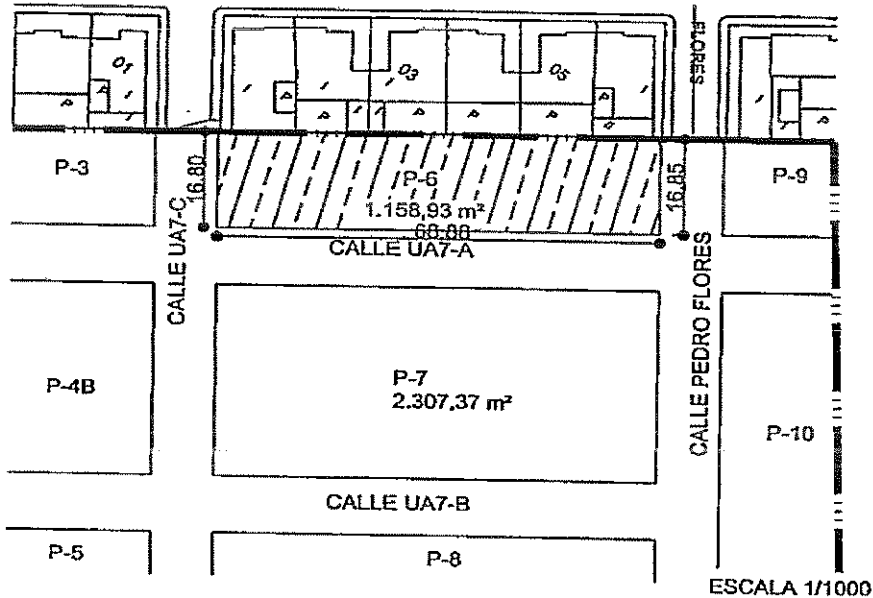


ADJUDICACIÓN Y CÉDULA URBANÍSTICA

MANZANA P-6

Superficie: 1.158,93 m²
 Linderos: Norte: Viviendas 14, 16, 18, 20, 22, 24 de Avda. del Transvase
 Este: C/ Pedro Flores
 Sur: C/ U.A.7-A
 Oeste: C/ U.A.7-C

Situación:



ADJUDICADA A: TARAY S.A.U.
 Coeficiente de participación: 8,26%
 Carga de urbanización: 91.517,05 €

CÉDULA URBANÍSTICA

Tipología y usos: edificaciones para uso residencial, tipología 2b (Transición de ensache en colmatación)

Parcela mínima: 100 m²

	Nº de plantas: planta baja + 1 planta (7 metros) CANALES Y TUBOS 8 metros. MURCIA Fondo máx. edificable: 14 metros
	Expediente 9619
	Fecha MURCIA 31/03/2005

VISADO

Marzo de 2006

Pág 20





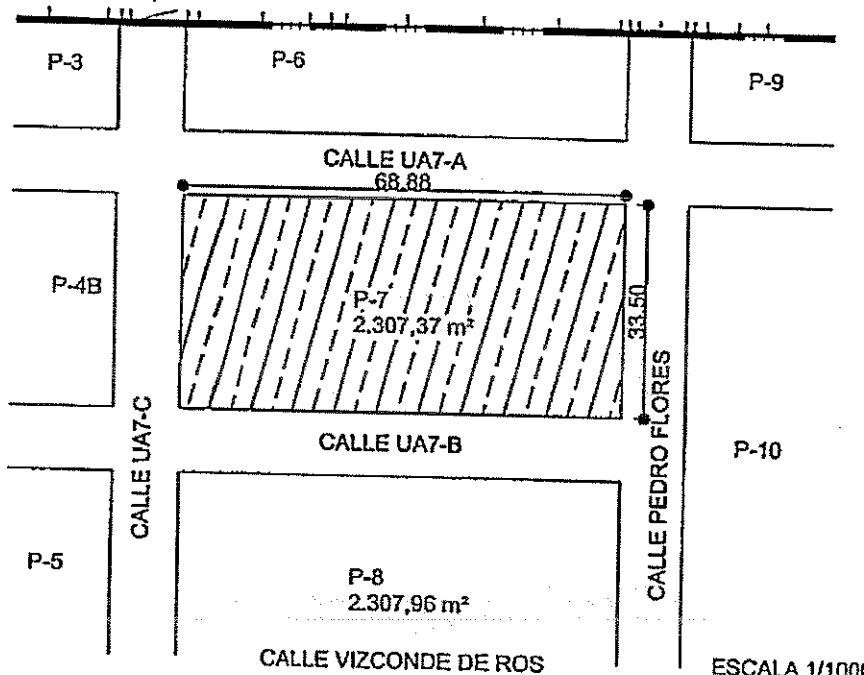
Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco)

ADJUDICACIÓN Y CÉDULA URBANÍSTICA



Superficie: 2.307,37 m²
Linderos: Norte: C/ U.A.7-A
Este: C/ Pedro Flores
Sur: C/ U.A.7-B
Oeste: C/ U.A.7-C

Situación:



ADJUDICADA A: TARAY S.A.U.

Coefficiente de participación: 12,46%

Carga de urbanización: 182.205,73 €

CÉDULA URBANÍSTICA

Tipología y usos: edificaciones para uso residencial, tipología 2b (Transición de ensacha en colmatación)

Parcela mínima: 100 m²

Nº max. de plantas: Planta baja + 1 planta (7 metros)

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS. 8 metros.

MURCIA
Fondo máx. edificable: 14 metros

Expediente	Fecha
9619	MURCIA 31/03/2006

VISADO

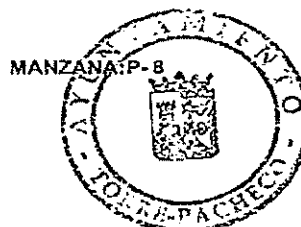
Marzo de 2006

Pág 21



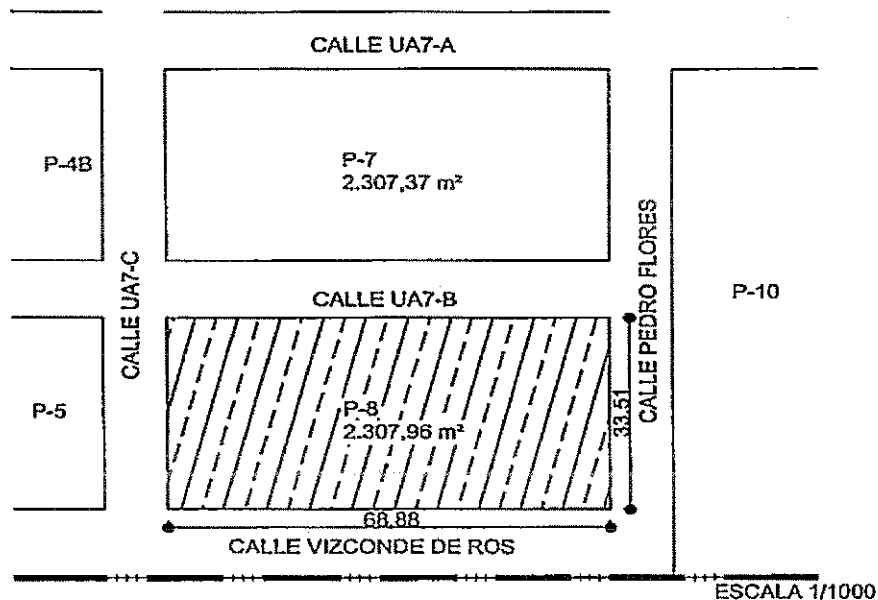
Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco)

ADJUDICACIÓN Y CÉDULA URBANÍSTICA



Superficie: 2.307,96 m²
 Linderos: Norte: C/ U.A.7-B
 Este: C/ Pedro Flores
 Sur: C/ Vizconde de Ros
 Oeste: C/ U.A.7-C

Situación:



ADJUDICADA A: TARAY S.A.U.
 Coeficiente de participación: 12,47%
 Carga de urbanización: 182.252,32 €

CÉDULA URBANÍSTICA

Tipología y usos: edificaciones para uso residencial, tipología 3 (Ciudad Jardín)

Parcela mínima: 400 m²

Nº max. de plantas: Planta baja + 1 planta (7 metros)
 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,
 CAN/CES/06/01/03/04/05/06/07/08/09/10/11/12/13/14/15/16/17/18/19/20/21/22/23/24/25/26/27/28/29/30/31/32/33/34/35/36/37/38/39/40/41/42/43/44/45/46/47/48/49/50/51/52/53/54/55/56/57/58/59/60/61/62/63/64/65/66/67/68/69/70/71/72/73/74/75/76/77/78/79/80/81/82/83/84/85/86/87/88/89/90/91/92/93/94/95/96/97/98/99/100

Edificabilidad máxima: 0,50 m²/m²

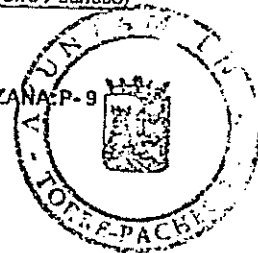
Expediente	Fecha
9619	MURCIA 31/03/2005
VISADO	



Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco)

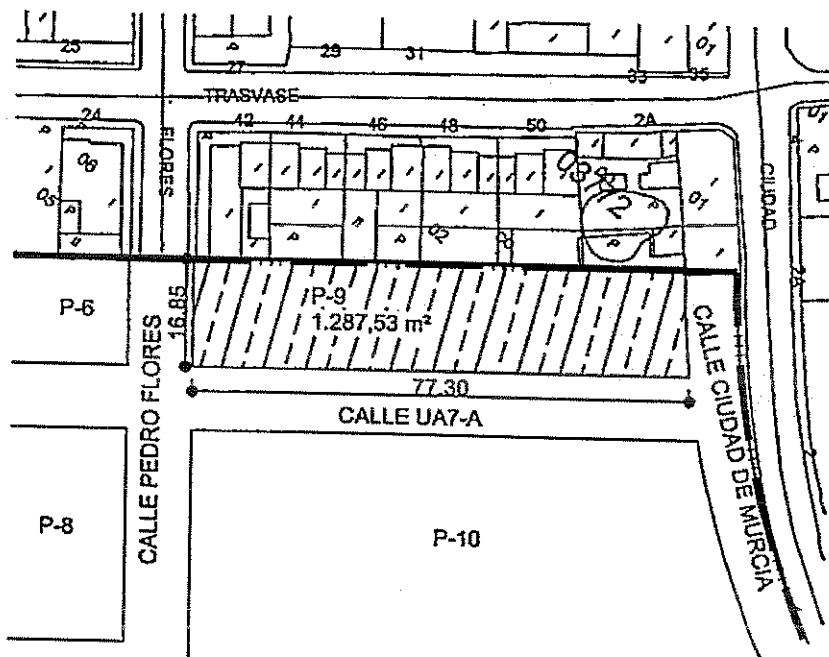
ADJUDICACIÓN Y CÉDULA URBANÍSTICA

MANZANA P-9



Superficie: 1.287,53 m²
Linderos: Norte: C/ 42, 44, 46, 48, 50 de Avda. del Transvase
Este: C/ Ciudad de Murcia
Sur: C/ U.A.7-A
Oeste: C/ Pedro Flores

Situación:



ESCALA 1/1000

ADJUDICADA A: TARAY S.A.U.

Coefficiente de participación: 6,95%

Carga de urbanización: 101.672,18 €

CÉDULA URBANÍSTICA

Tipología y usos: edificaciones para uso residencial, tipología 2b (Transición de ensache en colmatación)

Parcela mínima: 100 m²

Nº máx. de plantas: Planta baja + 1 planta (7 metros)
COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALIZACIONES: 8 metros.

MURCIA
Fondo máx. edificable: 14 metros



Expediente	Fecha
9619	MURCIA 31/03/2006

VISADO

Marzo de 2006

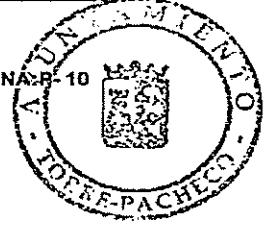
Pág 23



Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco)

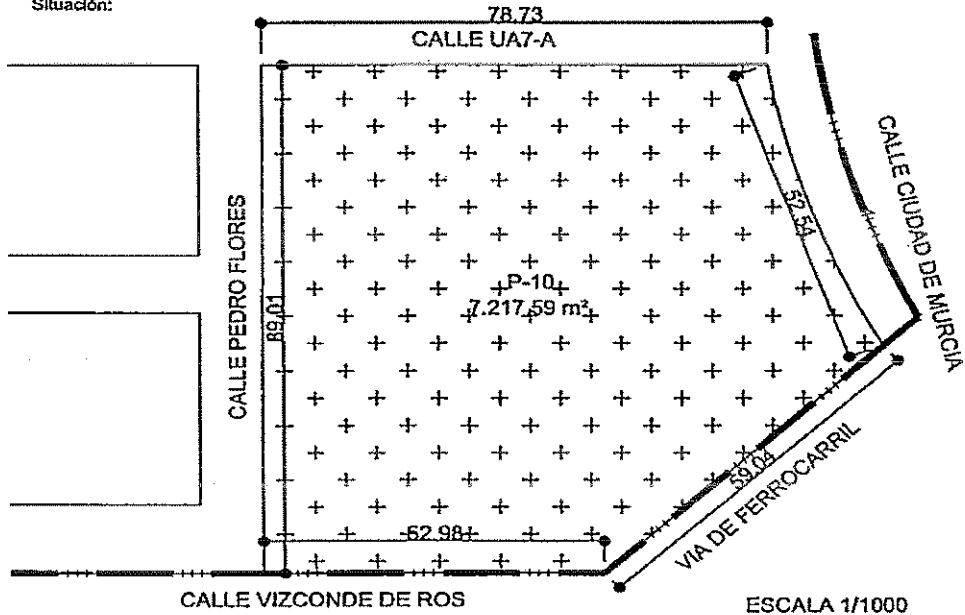
ADJUDICACIÓN Y CÉDULA URBANÍSTICA

MANZANA P-10



Superficie: 7.217,59 m²
Linderos: Norte: C/ UA7 - A
Este: C/ Ciudad de Murcia
Sur: C/ Vizconde de Ros
Oeste: C/ Pedro Flores

Situación:



ADJUDICADA A: Excmo. Ayto. de Torre Pacheco
Coeficiente de participación: 0,00%
Carga de urbanización: 0,00 €

CÉDULA URBANÍSTICA

Tipología y usos: Equipamientos Colectivos
Normativa aplicable: 7



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS,
MURCIA

Expediente

9619

Fecha

MURCIA
31/03/2006

VISADO

Marzo de 2006

Pág 24



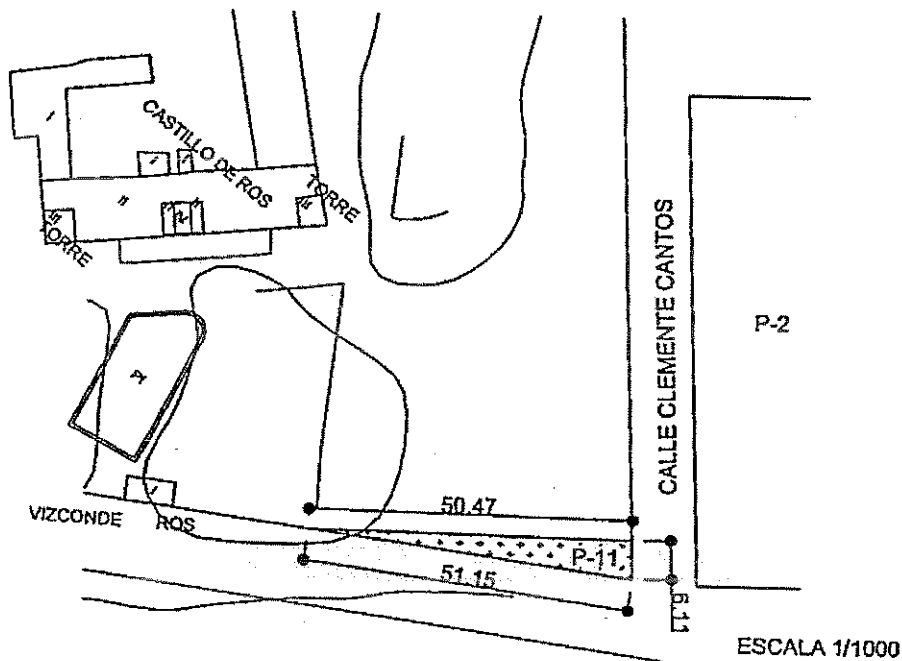


Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco)

ADJUDICACIÓN Y CÉDULA URBANÍSTICA

MANZANA: P-11


Superficie: 153,83 m²
Linderos: Norte: Suelo Urbano
Este: C/ Clemente Cantos
Sur: C/ Vizconde de Ros
Oeste: C/ Vizconde de Ros
Situación:



ADJUDICADA A: Excmo. Ayto. Torre Pacheco
Coeficiente de participación: 0,00 %
Carga de urbanización: 0,00 €

CÉDULA URBANÍSTICA

Tipología y usos: Equipamientos Colectivos.
Normativa aplicable: 7

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, MURCIA	
Expediente	Fecha
9619	MURCIA 31/03/2006
VISADO	

Marzo de 2006

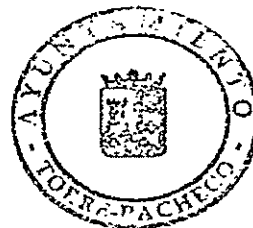
Pág 25



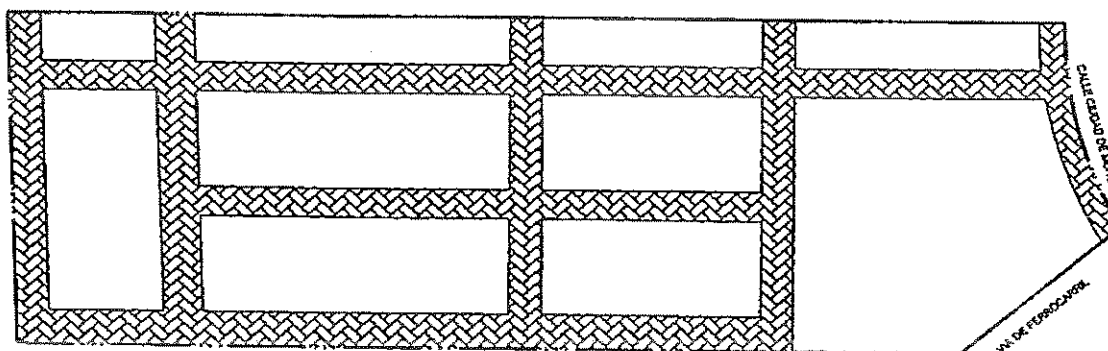
Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco)

ADJUDICACIÓN Y CÉDULA URBANÍSTICA

MANZANA: P- 12



Superficie: 12.304,21 m²
Línderos: Norte: Varios
Este: Varios
Sur: Varios
Oeste: Varios
Situación:




ESCALA 1/2000

ADJUDICADA A: Excmo. Ayto. Torre Pacheco
Coeficiente de participación: 0,00 %
Carga de urbanización: 0,00 €

CÉDULA URBANÍSTICA

Tipología y usos: Varío.
Normativa aplicable: —

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, MURCIA	
Expediente	Fecha
9619	MURCIA 31/03/2006

VISADO

Marzo de 2006

Pág 28






11

Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco)



ANEXO 2: PLANOS.

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, MURCIA	
Expediente	Fecha
9619	MURCIA 31/03/2006
VISADO	

Marzo de 2006

Pág 28





Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torra Pacheco)

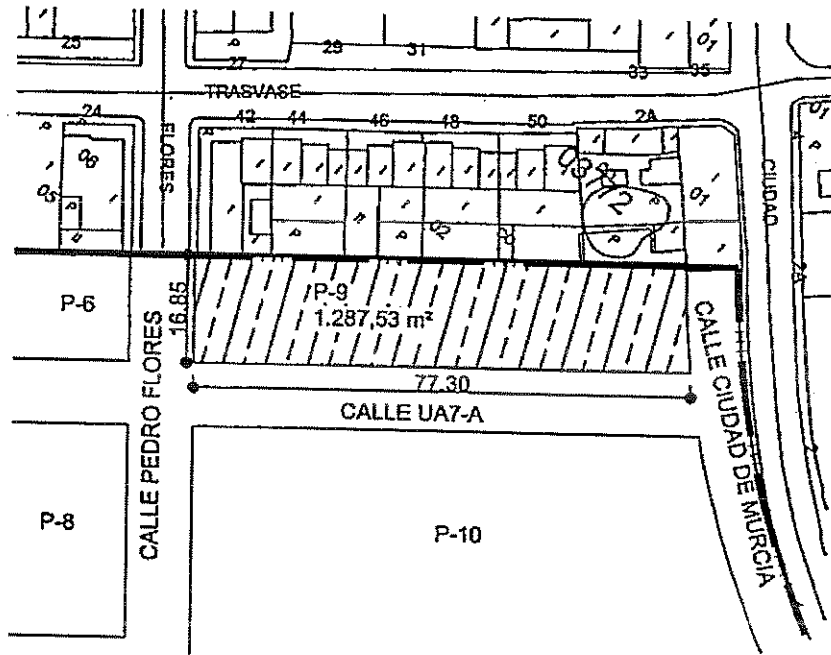
ADJUDICACIÓN Y CÉDULA URBANÍSTICA

MANZANA: P-9



Superficie: 1.287,53 m²
 Linderos: Norte: C/ 42, 44, 46, 48, 50 de Avda. del Transvase
 Este: C/ Ciudad de Murcia
 Sur: C/ U.A.7-A
 Oeste: C/ Pedro Flores

Situación:



ESCALA 1/1000

ADJUDICADA A: TARAY S.A.U.
 Coeficiente de participación: 6,95%
 Carga de urbanización: 101.672,18 €

CÉDULA URBANÍSTICA

Tipología y usos: edificaciones para uso residencial, tipología 2b (Transición de ensache en colmatación)

Parcela mínima: 100 m²

Nº máx. de plantas: Planta baja + 1 planta (7 metros)
 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,
 CANALIZACIONES: 8 metros.

MURCIA
Fondo máx. edificable: 14 metros



Expediente	Fecha
9619	MURCIA 31/03/2006

VISADO

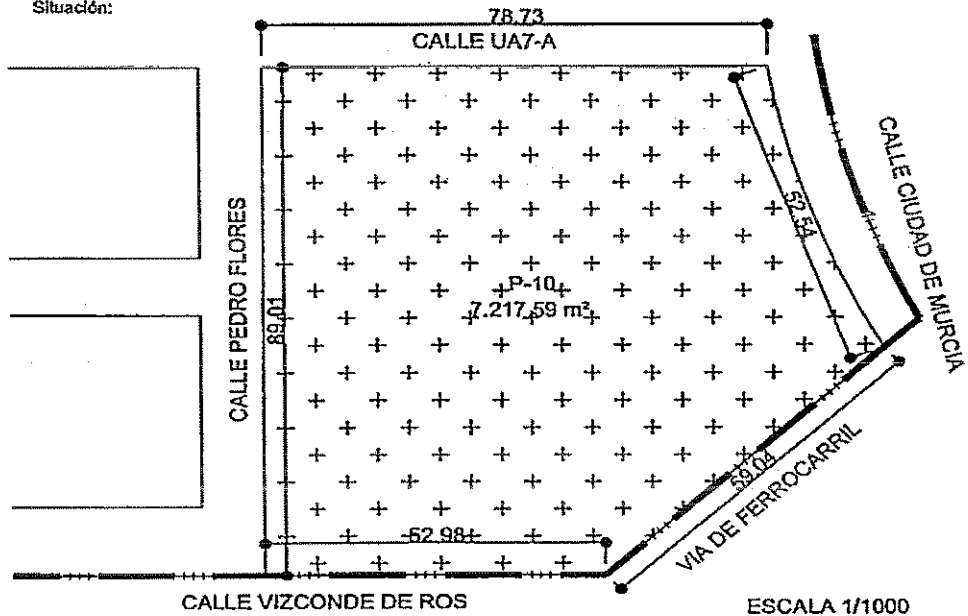
ADJUDICACIÓN Y CÉDULA URBANÍSTICA

MANZANA: P-10



Superficie: 7.217,59 m²
 Linderos: Norte: C/ UA7 - A
 Este: C/ Ciudad de Murcia
 Sur: C/ Vizconde de Ros
 Oeste: C/ Pedro Flores

Situación:



ESCALA 1/1000

ADJUDICADA A: Excmo. Ayto. de Torre Pacheco
 Coeficiente de participación: 0,00%
 Carga de urbanización: 0,00 €

CÉDULA URBANÍSTICA

Tipología y usos: Equipamientos Colectivos
 Normativa aplicable: 7



COLEGIÓ DE INGENIEROS DE CAMINOS,
 CANALES Y PUERTOS,
 MURCIA

Expediente	Fecha
9619	MURCIA 31/03/2006

VISADO

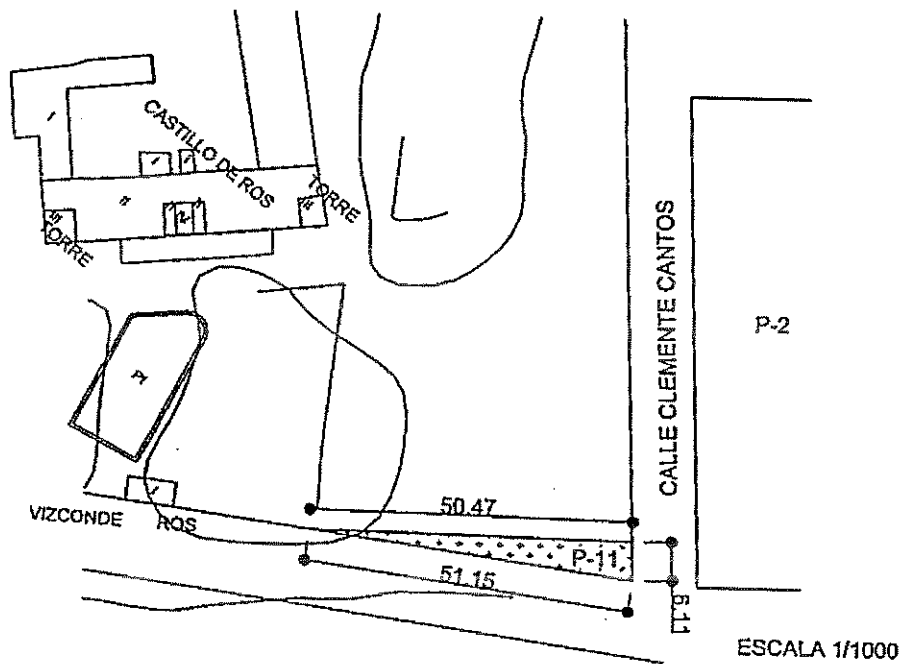


Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco)

ADJUDICACIÓN Y CÉDULA URBANÍSTICA

MANZANA: P-11


Superficie: 153,83 m²
Linderos: Norte: Suelo Urbano
Este: C/ Clemente Cantos
Sur: C/ Vizconde de Ros
Oeste: C/ Vizconde de Ros
Situación:



ADJUDICADA A: Excmo. Ayto. Torre Pacheco
Coeficiente de participación: 0,00 %
Carga de urbanización: 0,00 E

CÉDULA URBANÍSTICA

Tipología y usos: Equipamientos Colectivos.
Normativa aplicable: 7

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MURCIA	
Expediente	Fecha
9619	MURCIA 31/03/2008
VISADO	

Marzo de 2006

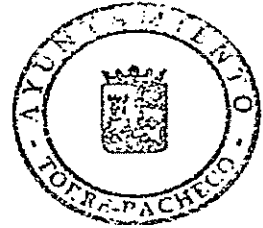
Pág 25



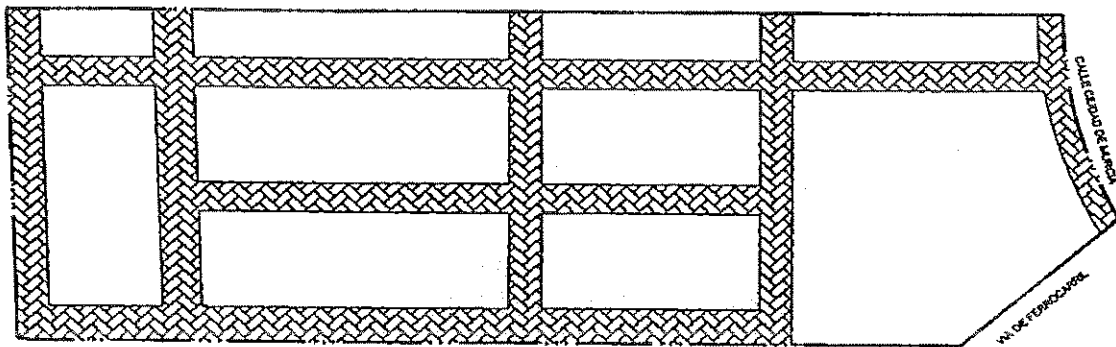
Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco)

ADJUDICACIÓN Y CÉDULA URBANÍSTICA

MANZANA: P- 12



Superficie: 12.304,21 m²
Linderos: Norte: Varios
Este: Varios
Sur: Varios
Oeste: Varios
Situación:




ESCALA 1/2000

ADJUDICADA A: Excmo. Ayto. Torre Pacheco
Coeficiente de participación: 0,00 %
Carga de urbanización: 0,00 €

CÉDULA URBANÍSTICA

Tipología y usos: Vario.
Normativa aplicable: —

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MURCIA	
Expediente	Fecha
9619	MURCIA 31/03/2006

VISADO

Marzo de 2006

Pág 28




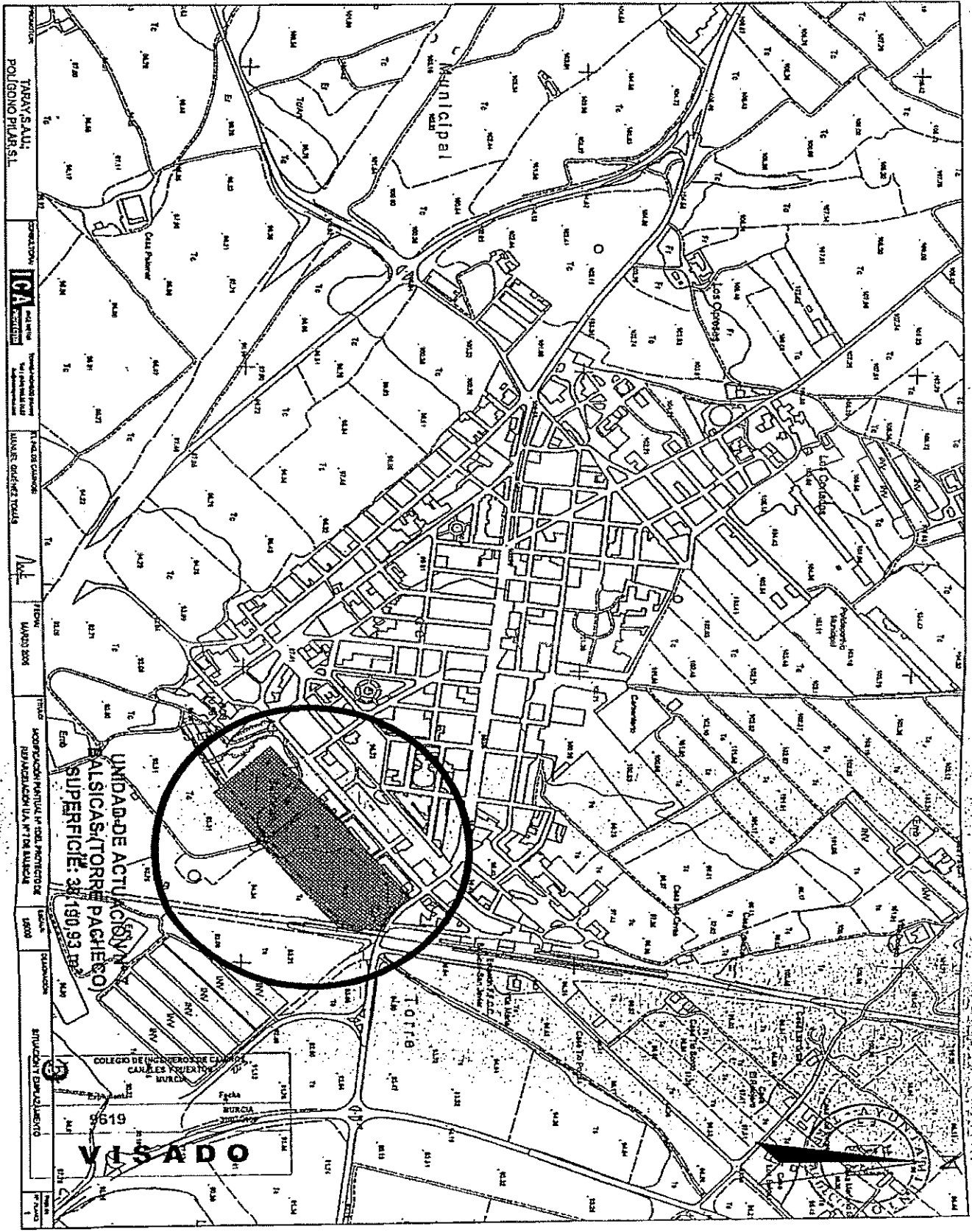


Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco)



ANEXO 2: PLANOS.

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MURCIA	
Expediente	Fecha
9619	MURCIA 31/03/2006
VISADO	



TARAVY S.A.U.
POLIGONO PILAR S.L.

ICM

LUGARES DESIGNADOS

MAPO 2008

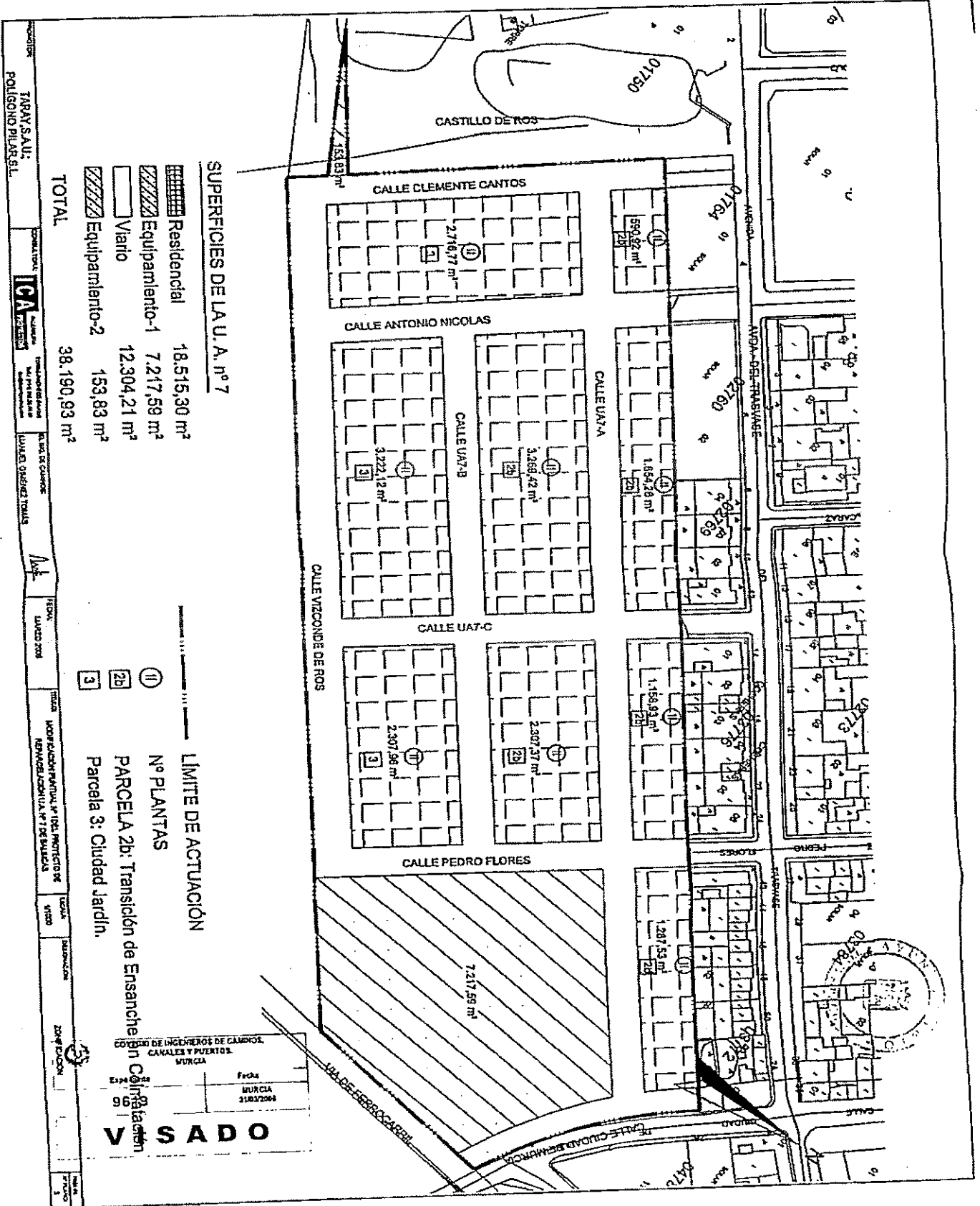
UNIDAD DE ACTUACION URBANA
ALCANTARILLADO (TORRE PAGCHIECO)
SUPERFICIE: 38,190.93 m²

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS DE LA UNAM

SITUACION Y DESARROLLO

VISADO





SUPERFICIES DE LA U.A. n° 7

Residencial	18.515,30 m ²
Equipamiento-1	7.217,59 m ²
Vario	12.304,21 m ²
Equipamiento-2	153,83 m ²
TOTAL	38.190,93 m²

LIMITE DE ACTUACION

- ① N° PLANTAS
- 2a PARCELA 2a: Transición de Ensanche
- 3 Parcela 3: Ciudad Jardín.

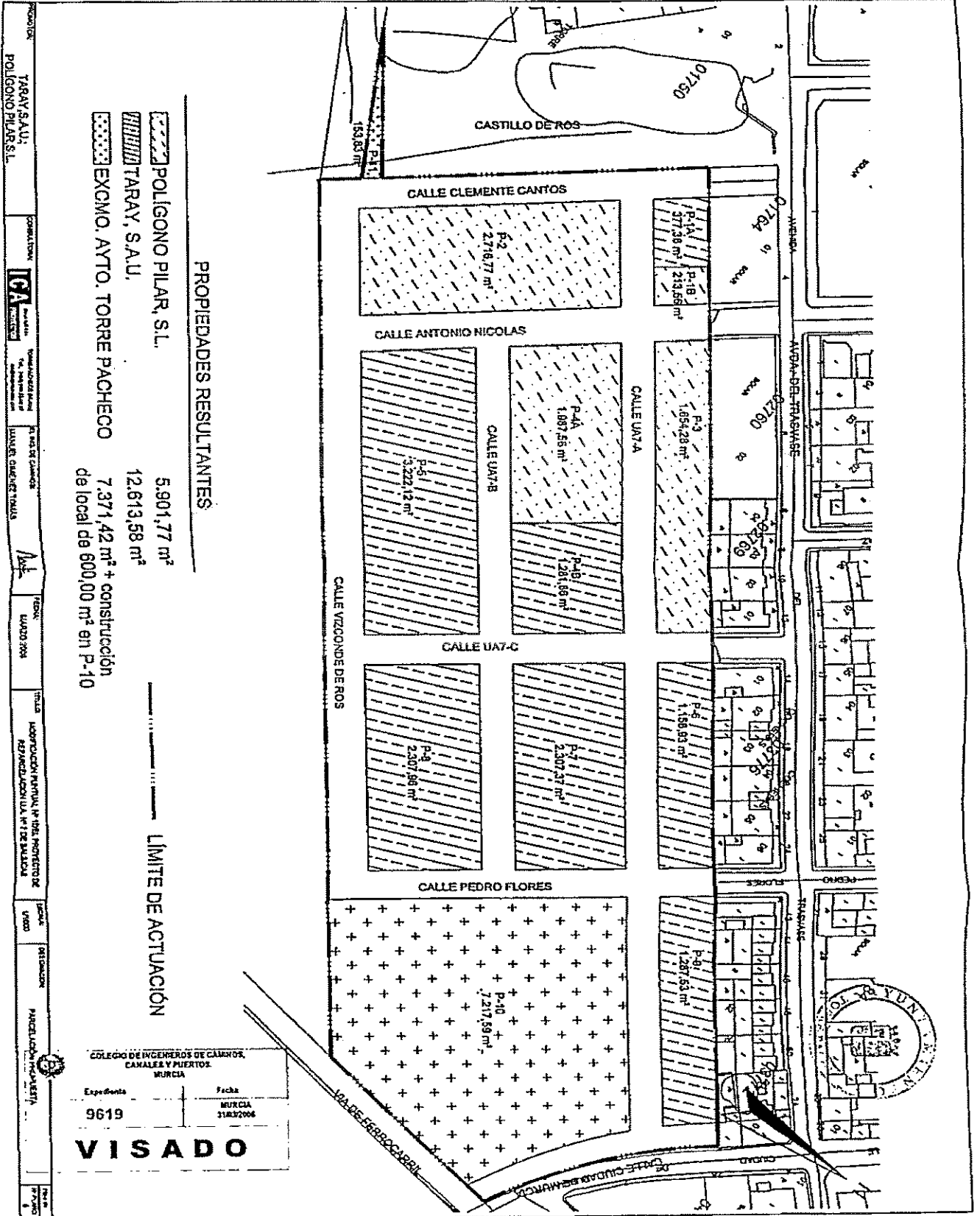
DE INGENIEROS DE CAMBIOS,
CANALES Y PUERTOS.
MURCIA

Fecha: 15/07/2018
MURCIA
15/07/2018

VISADO

En la ciudad de Murcia, a 15 de Julio de 2018.

PROYECTISTA: TABAY S.A.U. POLIGONO PULVERSL. CONSULTOR: ICA. LUGAR DE OBRAS: LUGAR VIZCONDE DE ROS. ESCALA: 1:500. LUGAR DE OBRAS: LUGAR VIZCONDE DE ROS. TITULO: MODIFICACION PLANTILLA N° 1 DEL PROYECTO DE REMEDIACION U.A. N° 7 DE BARRIOS. LUGAR DE OBRAS: LUGAR VIZCONDE DE ROS. AUTORIZACION: 2246/2018. FECHA DE OBRAS: 3.



PROPIEDADES RESULTANTES

	POLIGONO PILAR, S.L.	5.901,77 m ²
	TARAY, S.A.U.	12.619,58 m ²
	EXCMO. APTO. TORRE PACHECO	7.371,42 m ² + construcción de local de 600,00 m ² en P-10

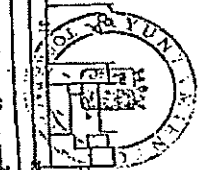
LIMITE DE ACTUACION

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS
MURCIA

Expediente	Fecha
9619	MURCIA 21/03/2006

VISADO

PROYECTANTE	TARAY S.A.U. POLIGONO PILAR S.L.	CONSEJERIA	ICAJA	PROYECTADO	1 de 03 de 03 de 2006	REVISADO	LUIS GUERRA TALLA	APROBADO	LUIS GUERRA TALLA	OTRO	NO	OTRO	NO	OTRO	NO	OTRO	NO	OTRO	NO
-------------	-------------------------------------	------------	-------	------------	-----------------------	----------	-------------------	----------	-------------------	------	----	------	----	------	----	------	----	------	----





Modificación Puntual nº 1 del Proyecto de Reparcelación U.A. Nº 7 de Balsicas (Torre Pacheco)



ANEXO 3: ESCRITURAS DE PROPIEDAD.



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS.
MURCIA

Expediente	Fecha
9619	MURCIA 31/03/2006

VISADO

Marzo de 2006

Pág 29



ES COPIA SIMPLE

DÑA. MARGARITA ACITORES PEÑAFIEL
NOTARIO
CL. PITIN, 2-1º
Teléf. 968 192 839-Fax 968 334 243
30730. SAN JAVIER (MURCIA)



«ESCRITURA DE COMPRAVENTA»

NÚMERO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS.-----

En SAN JAVIER, mi residencia, a ocho de Marzo
de dos mil seis. -----

Ante mí, MARGARITA ACITORES PEÑAFIEL, Notario
de esta Ciudad y del Ilustre Colegio de Albacete. -

==== C O M P A R E C E N ====

En representación de la parte transmitente:----

DON MATIAS PEREZ MANZANARES, mayor de edad,
casado, vecino de Torre Pacheco, provincia de
Murcia, en Roldan, con domicilio en Calle Alhambra,
8; provisto de Documento Nacional de Identidad y
Número de Identificación Fiscal, según me acredita,
22.963.967-P. -----

DON SATURNINO BUENDIA MARTINEZ, mayor de edad,
casado, vecino de Torre-Pacheco, provincia de



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS con domicilio en Avd. de Balsicas, 28-1º;
CANALES Y PUERTOS.
MURCIA

Expediente

9619

Fecha

MURCIA

provisto de Documento Nacional de Identidad y
Número de Identificación Fiscal, según me acredita,

VISADO -B.-----



En representación de la parte adquirente: -----

DON ANTONIO ORTIZ DIAZ, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en Avenida Mar Menor, 110; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 31.552.524-C. -----

==== I N T E R V I E N E N ====

1).- DON MATIAS PEREZ MANZANARES y DON SATURNINO BUENDIA MARTINEZ, intervienen en nombre y representación como ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS, de la mercantil "PROMOCIONES URBANAS EL POLIGONO, S.L.", domiciliada en Calle Alhambra, número 1, 1º D 30709 Roldán (Torre-Pacheco-Murcia), constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada por el Notario de Fuente Alamo, Don José Antonio Lozano Olmos, el día 24 de Abril de 2.003, con el número 715 de Protocolo. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al Tomo 1973, libro 0, de la Sección 8ª, folio 219, hoja MT. 46.088, inscripción 1ª, y con C.I.F. número COLLEJO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.



MURCIA
B-73238586. -----

Expediente	Fecha
9619	Resultan sus <u>MURCIA</u> <u>31/03/2006</u> cargos de la propia escritura de

VISADO

constitución copia autorizada de la cual exhibe y juzgo bastante y de la que transcribo lo siguiente:



"...CUARTA.- ORGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DESIGNACIÓN DE SUS MIEMBROS.- Los señores comparecientes, en el concepto que intervienen, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, nombran ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS de la sociedad a DON MATIAS PEREZ MANZANARES, DON JOSE MARIA PEREZ MANZANARES Y DON SATURNINO BUENDIA MARTINEZ, siendo necesario la firma de dos cualesquiera de ellos. Los nombrados aceptan su cargo, ...ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ...2.-Duración del cargo: Los Administradores ejercerán su cargo por plazo INDEFINIDO. ...".

Me aseguran los Srs. comparecientes la vigencia e ilimitación de su representación, manifestando que sus facultades no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas de manera alguna, así como



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. variado la capacidad de la entidad por MURCIA

Expediente	ellos representados. -----
9619	MURCIA 2) 31/03/2008 DON ANTONIO ORTIZ DIAZ, en nombre y

VISADO ción, como apoderado de la Mercantil



En representación de la parte adquirente: -----

DON ANTONIO ORTIZ DIAZ, mayor de edad, casado,
vecino de esta ciudad, con domicilio en Avenida Mar
Menor, 110; provisto de Documento Nacional de
Identidad y Número de Identificación Fiscal, según
me acredita, 31.552.524-C. -----

==== I N T E R V I E N E N ====

1).- DON MATIAS PEREZ MANZANARES y DON
SATURNINO BUENDIA MARTINEZ, intervienen en nombre y
representación como ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS,
de la mercantil "PROMOCIONES URBANAS EL POLIGONO,
S.L.", domiciliada en Calle Alhambra, número 1, 1ºD
30709 Roldán (Torre-Pacheco-Murcia), constituida
por tiempo indefinido mediante escritura otorgada
por el Notario de Fuente Alamo, Don José Antonio
Lozano Olmos, el día 24 de Abril de 2.003, con el
número 715 de Protocolo. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al
Tomo 1973, libro 0, de la Sección Bº, folio 219,

hoja MTI 46.088 inscripción 1º, y con C.I.F. número
COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS.

B-73238586 -----
MURCIA

Expediente	Fecha
9619	MURCIA 31/03/2006

constitución propia autorizada de la cual exhibe y
VISADO
juízo bastante y de la que transcribo lo siguiente:



Unipersonal "TARAY, SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL", de nacionalidad española, que tiene por OBJETO SOCIAL: A) La adquisición, tenencia, enajenación, urbanización, y en general, la explotación bajo arrendamientos o en cualquier otra forma jurídica, de todo tipo de inmuebles rústicos y urbanos, bien se trate de edificios, pisos apartamentos, viviendas, locales, solares, parcelas chalets, fincas etc. B) La realización de todo tipo de obras, construcciones, reparaciones y reformas públicas o privadas, referidas a los bienes rústicos y urbanos. C) La explotación de todo tipo de servicios de hostelería y restauración en su mas amplio sentido, talo como Hoteles, Bares, Restaurantes, Apartamentos y similares, así como la construcción de edificios a tales fines. D) El asesoramiento a empresas, mediante analisis diagnostico de sus problemas, la suervisión general de su funcionamiento y, en especial, la prestación



de servicios de CAMINOS, asistencia y asesoramiento económico-financiero y jurídico. E) Las actividades de MURCIA. MURCIA. Expediente 9619gradas de MURCIA 31/03/2006 objeto social pueden ser

VISADO

desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de



acciones o de participaciones en Sociedades con objeto idéntico o analogo, así como en participaciones con otras entidades o personas, con domicilio en San Javier (Murcia), Avda. del Mar Menor, número 110, C.P. 30730; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada en La Unión, ante el Notario, Don Miguel Cuevas Cuevas, el día 21 de Agosto de 1.973, habiendo otorgado posteriormente escritura de Ampliación de Capital y Modificación Parcial de Estatutos ante el mismo fedatario, el día 16 de Octubre de 1.975 y otra de Elevación a Públicos de Acuerdos Sociales, ante el último fedatario citado el día 30 de Diciembre de 1.983. Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al libro 37, de la sección 3ª, hoja 637, inscripción 1ª. Con C.I.F. número A-30017222. -----

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.
MURCIA

Expediente

9619

según así resulta de la escritura de Elevación a Públicos

Fecha

MURCIA

01/03/2008

de Acuerdos Sociales, otorgada en San

VISADO

Pinatar, ante Don José Manuel Climent



Gonzalez, el día 27 de Junio de 1.992, número 1.185 de orden de protocolo. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al Tomo MU-369, folio 191, hoja MU-7082, inscripción 11ª. Ulteriormente renovado el Consejo de Administración de la entidad mediante escritura de elevación a públicos de acuerdos sociales otorgada en San Pedro del Pinatar, ante el mencionado Notario, el día 27 de Junio de 1.997, número 1.477 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al tomo 396, libro 0, folio 206, sección 8ª, hoja MU-7082. -----

Redenominado su capital social en euros y nombrada para el cargo que ostenta en escritura otorgada en San Pedro del Pinatar, ante el Notario Don José Manuel Climent Gonzalez, el día 28 de Diciembre de 2.001, número 2.486 de protocolo, Posteriormente el día diecisiete de Enero de dos mil dos, con el número 91 de protocolo, en San

Pedro del Pinatar, ante el Notario Don José Manuel Climent Gonzalez, la mercantil cambió el objeto



Expediente

Fecha

9619

MURCIA
31/03/2006

social y el domicilio social, encontrándose estas

escrituras inscritas en el Registro Mercantil de

VISADO

Murcia al libro 369, de la sección 8ª, folio 210,



hoja Mu-7082, inscripción 17ª. -----

Fue declarada Unipersonal, mediante escritura otorgada el 2 de mayo de 2.002, ante el Notario de Murcia, Don Pedro Martínez Pertusa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Murcia el día 30 de mayo de 2.002, al tomo 1.861, libro 0, folio 35, sección 8, hoja MU-7.082, Inscripción 19ª. ----

Acredita su representación en virtud de la escritura de poder otorgada el día 29 de Agosto de 1.997, ante el Notario de san Pedro del Pinatar, Don José Manuel Climent González, bajo el número 2.100 de su protocolo, por Don Antonio Ortiz Díaz, como Presidente del Consejo de administración de dicha mercantil, cuya copia autenticada tengo a la vista debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Murcia el 23 de Octubre de 1.997, al



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, libro 0, folio 206, sección 8, Hoja MU-

CANALES Y PUERTOS.

MURCIA

Expediente

9619

7.082,

Fecha

inscripción 14ª. -----

MURCIA
31/03/2006

Acredita su representación en virtud de la

V I S A D O

escritura de Poder, de cuya copia



Gonzalez, el día 27 de Junio de 1.992, número 1.185 de orden de protocolo. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al Tomo MU-369, folio 191, hoja MU-7082, inscripción 11ª. Ulteriormente renovado el Consejo de Administración de la entidad mediante escritura de elevación a públicos de acuerdos sociales otorgada en San Pedro del Pinatar, ante el mencionado Notario, el día 27 de Junio de 1.997, número 1.477 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al tomo 396, libro 0, folio 206, sección 8ª, hoja MU-7082. -----

Redenominado su capital social en euros y nombrada para el cargo que ostenta en escritura otorgada en San Pedro del Pinatar, ante el Notario Don José Manuel Climent Gonzalez, el día 28 de Diciembre de 2.001, número 2.486 de protocolo, Posteriormente el día diecisiete de Enero de dos mil dos, con el número 91 de protocolo, en San

Pedro del Pinatar, ante el Notario Don José Manuel Climent Gonzalez, la mercantil cambió el objeto

Expediente	Fecha
9619	MURCIA 31/03/2006

escrituras inscritas en el Registro Mercantil de Murcia al libro 369, de la sección 8ª, folio 210,

VISADO





autorizada e inscrita que juzgo bastante y que tengo a la vista transcribo los siguientes particulares, sin que en lo omitido haya nada que amplie, restrinja ni en forma alguna modifique o condicione lo inserto: -----

"... DON ANTONIO ORTIZ DIAZ, ... con D.N.I. - N.I.F. número 31.552.524-C INTERVIENE En nombre y representación como Presidente del Consejo de Administración de la Compañía mercantil TARAY, SOCIEDAD ANONIMA, ... DICE Y OTORGA Que en la representación que ostenta, y en ejecución y cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de dicha entidad antes mencionado, confiere PODER ESPECIAL, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario a favor de DON ANTONIO ORTIZ DIAZ, ... para que en nombre y representación de la mercantil poderdante, pueda realizar todas y cada una de las facultades que constan bajo las letras I) a VIII), ambas inclusive

del número PRIMERO de la certificación incorporada del COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

... DON JUAN NIETO GOMEZ, Secretario del Consejo de

Expediente	Fecha
9679	MURCIA 31/03/2006

ANONIMA. CERTIFICO: ... Que el día 18 de Agosto de 1.997, ... Se acuerdan por unanimidad,

VISADO



Información Registral expedida por

MARIA ANGELES CUEVAS ALDASORO

Registrador de la Propiedad de MURCIA 7

correspondiente a la solicitud formulada por

TARAY, S.A.

con DNI/CIF: A30017222

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones.

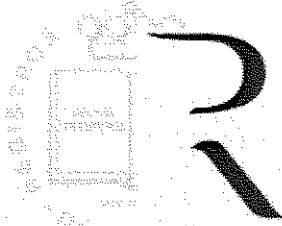
Identificador de la solicitud:F49QU17M

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.



8FEB2062A93180697F5631A2C799AF553%

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.



Información Registral expedida por

MARIA ANGELES CUEVAS ALDASORO

Registrador de la Propiedad de MURCIA 7

correspondiente a la solicitud formulada por

TARAY, S.A.

con DNI/CIF: A30017222

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones.

Identificador de la solicitud:F49QU17M

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.



8FB2062A93180697F5631A2C799AF553%

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con lo servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE

FECHA DE EMISION: 26/10/2006

AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA DESCRIPCION DE LA FINCA AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA

Municipio: TORRE-PACHECO

Finca: 45733

Naturaleza de la finca: SOLAR

PUEBLO BALSICAS

Parcela: P-10

Superficie: Terreno(7.217,5900) m2

LINDEROS:

Norte: CALLE UA7-A

Sur.: SUELO NO URBANIZABLE

Este.: CALLE CIUDAD DE MURCIA

Oeste: CALLE PEDRO FLORES

Desc.: NORMA APLICATIVA 7: EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA TITULARIDADES AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO		2873	698	223	1

100% del pleno dominio por título de adjudicación.

AA CARGAS AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 7 de julio de 2005, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, del que se declara exenta por autoliquidación, según nota al margen de la Ins/Anot. 1, de la finca 45733, al folio 223, del libro 698, de esta Sección o Ayuntamiento.

AA

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 26 de octubre de 2006 antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

- 1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- 2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- 3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

100% del pleno dominio por título de adjudicación.

AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA CARGAS AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 7 de julio de 2005, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, del que se declara exenta por autoliquidación, según nota al margen de la Ins/Anot. 1, de la finca 45733, al folio 223, del libro 698, de esta Sección o Ayuntamiento.

AA

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 26 de octubre de 2006 antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

- 1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- 2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- 3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

R

Información Registral expedida por

MARIA ANGELES CUEVAS ALDASORO

Registrador de la Propiedad de MURCIA 7

correspondiente a la solicitud formulada por

TARAY, S.A.

con DNI/CIF: A30017222

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones.

Identificador de la solicitud:F49QU06M

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.



930C403EB048D23E479A628F9FA01DC4F

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE

FECHA DE EMISION: 26/10/2006

AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA DESCRIPCION DE LA FINCA AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA

Municipio: TORRE-PACHECO

Finca: 45735

Naturaleza de la finca: OTRAS NATURALEZAS

CALLE VIZCONDE DE ROS (BALSICAS)

Superficie: Terreno 1a 53,8300Ca

LINDEROS:

Norte: SUELO URBANO

Sur.: CALLE VIZCONDE DE ROS

Este.: CALLE CLEMENTE CANTOS

Oeste: CALLE VIZCONDE DE ROS

Desc.: NORMA APLICATIVA: 6 PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA TITULARIDADES AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO		2873	698	225	1

100% del pleno dominio por título de adjudicación.

AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA CARGAS AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA

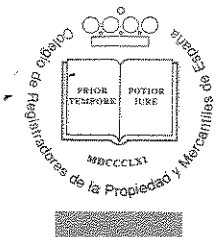
Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 7 de julio de 2005, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, del que se declara exenta por autoliquidación, según nota al margen de la Ins/Anot. 1, de la finca 45735, al folio 225, del libro 698, de esta Sección o Ayuntamiento.

AA

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 26 de octubre de 2006 antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

- 1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- 2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- 3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

G 9774695

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE

FECHA DE EMISION: 21/11/2006

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: TORRE-PACHECO

Finca: 45733

Naturaleza de la finca: SOLAR

PUEBLO BALSICAS

Parcela: P-10

Superficie: Terreno(7.217,5900) m2

LINDEROS:

Norte: CALLE UA7-A

Sur.: SUELO NO URBANIZABLE

Este.: CALLE CIUDAD DE MURCIA

Oeste: CALLE PEDRO FLORES

Desc.: NORMA APLICATIVA 7: EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

TITULARIDADES

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO 100% del pleno dominio por título de adjudicación.		2873	698	223	1

CARGAS

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 7 de julio de 2005, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, del que se declara exenta por autoliquidación, según nota al margen de la Ins/Anot. 1, de la finca 45733, al folio 223, del libro 698, de esta Sección o Ayuntamiento.

ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S

ASIENTO:60/831. OBJETO:Varios. FECHA:07/11/2006. VTO:22/01/2007.

ASIENTO:60/1704. OBJETO:Varios. FECHA:20/11/2006. VTO:03/02/2007.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 21 de noviembre de 2006 antes de la apertura del diario.

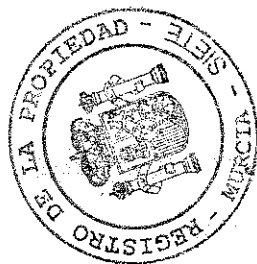
MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de

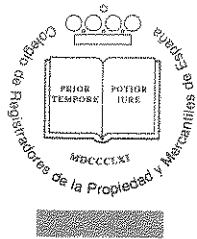
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE

FECHA DE EMISION: 21/11/2006

Municipio: TORRE-PACHECO Finca Registral: 45733

personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).





NOTA SIMPLE INFORMATIVA G 9774694

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE

FECHA DE EMISION: 21/11/2006

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: TORRE-PACHECO

Finca: 45713

Naturaleza de la finca: SOLAR

CALLE ANTONIO NICOLAS (BALSICAS)

Superficie: Terreno(590,9200) m2

LINDEROS:

Norte: SUELO URBANO DE BALSICAS

Sur.: CALLE UA7-A

Este.: CALLE ANTONIO NICOLAS

Oeste: CALLE CLEMENTE CANTOS

Desc.: NORMATIVA APLICABEL: 2B TRANSICION DE ENSANCHE EN COLMATACION

TITULARIDADES

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
AYUNTAMIENTO TORRE-PACHECO	P3003700F	2873	698	203	1
100% del pleno dominio por título de reparcelacion urbanistica.					

CARGAS

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 7 de julio de 2005, al pago de la liquidación del ITP y AJD, según nota al margen de la Ins/Anot. 1.

ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S

ASIENTO:60/831. OBJETO:Varios. FECHA:07/11/2006. VTO:22/01/2007.

ASIENTO:60/1704. OBJETO:Varios. FECHA:20/11/2006. VTO:03/02/2007.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 21 de noviembre de 2006 antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).



